

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30988

Mendoza, Martes 3 de Diciembre de 2019

Normas: 26 - Edictos: 236

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>21</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>45</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>48</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>49</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>56</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>62</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>63</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>76</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>94</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>95</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>109</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>114</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>120</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>120</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>123</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>131</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>132</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>133</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>135</b>

SECCIÓN  
GENERAL



**DECRETOS**

**MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Decreto N°: 2687

MENODZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por la Lic. ERICA GABRIELA ROJAS, al cargo de Director General de Recursos Humanos;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la Lic. ERICA GABRIELA ROJAS, D.N.I. N° 26.185.869, clase 1977, cargo Clase 075, Director General de Recursos Humanos, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 08, designada por Decreto N° 181/2016.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2688

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por el Ing. ALDO JAVIER FIGUEROA, al cargo de Asesor de Gabinete con funciones en la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Ing. ALDO JAVIER FIGUEROA, D.N.I. N° 22.043.370, clase 1971, cargo Clase 075, Asesor de Gabinete con

---

funciones en la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-08, designado por Decreto N° 2373/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2689

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la renuncia presentada por el Sr. DANIEL ALEJANDRO DIMARTINO, al cargo de Asesor de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Sr. DANIEL ALEJANDRO DIMARTINO, D.N.I. N° 17.317.479, cargo Clase 071, Asesor de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designado por Decreto N° 2255/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2690

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero MAXIMILIANO ANDRES JAIME, al cargo de Director de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero MAXIMILIANO ANDRES JAIME, D.N.I. N° 27.369.959, clase 1979, cargo Clase 077, Director de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designado por Decreto N° 1744/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2691

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la renuncia presentada por el Sr. JORGE WALTHER ARAYA, al cargo de Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador de Choferes;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Sr. JORGE WALTHER ARAYA, D.N.I. N° 16.698.918, clase 1963, cargo Clase 071, Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador de Choferes, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designado por Decreto N° 110/2016.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2692

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por el C.P. MARCELO DANIEL JAPAZ, al cargo de Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el C.P. MARCELO DANIEL JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, clase 1964, cargo Clase 076, Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalonario: 01-2-00-09, designado por Decreto N° 1633/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2694

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por el Abogado LUCIANO ALBERTO DIAZ, al cargo de Asesor de Gabinete con funciones de Delegado Regional de la Zona Sur de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Abogado LUCIANO ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 31.738.003, cargo Clase 071, Asesor de Gabinete con funciones de Delegado Regional de la Zona Sur de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designado por Decreto N° 146/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2695

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por el Abogado SEBASTIAN GUILLERMO SONEIRA, al cargo de Director de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Abogado SEBASTIAN GUILLERMO SONEIRA, D.N.I. N° 24.229.669, clase 1974, cargo Clase 075, Director de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-08, designado por Decreto N° 113/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2848

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-01415373-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dra. Mónica del Carmen Cubillos, presenta su renuncia al cargo de Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas actual Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Por ello y atento lo dictaminado en orden 07 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese la renuncia al cargo de Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas actual Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, presentada por la Dra. MÓNICA DEL CARMEN CUBILLOS, D.N.I. N° 12.584.226, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO  
Mº de Hacienda y Finanzas  
a/c del Ministerio de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2849

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-02201229-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dra. María Gabriela Jury de Paolis, presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado y Tributario de Tupungato de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Por ello y atento lo dictaminado en orden 15 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese la renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado y Tributario de Tupungato de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, presentada por la Dra. MARÍA GABRIELA JURY DE PAOLIS, D.N.I. N° 14.925.775, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio de retiro por invalidez.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO  
Mº de Hacienda y Finanzas  
a/c del Ministerio de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 2649

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-01443655-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se tramita la aprobación del ACTA COMPLEMENTARIA suscripta ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD y LA MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO en el marco del Convenio celebrado por las partes con fecha 30/10/2018 ratificado por Decreto N° 289/19 conforme lo dispuesto en la Ley N° 9024 de Tránsito (Afectación de Fondos de Multas Recaudadas en el Municipio para la Implementación de los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito y los Cuerpos Municipales de Tránsito);

Que en orden 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 obran los antecedentes del Expediente por el que se tramitó la suscripción, ratificación y pago del Convenio original;

Que según orden 04 el Convenio suscripto en octubre de 2018 implicó el pago de Pesos un millón cuarenta y ocho mil ciento dieciséis con 98/100 (\$ 1.048.116,98) correspondiente al PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, acordándose el pago de los trimestres siguientes a través de ACTAS COMPLEMENTARIAS

Que en orden 12, páginas 1 y 2 obra copia del Acta Complementaria suscripta por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Tupungato y el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia con fecha 11 de marzo de 2019 y por la cual se acuerda el pago de Pesos seiscientos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 00/100 (\$ 604.631,00) correspondientes al TERCER Y CUARTO TRIMESTRE de 2018;

Que asimismo obra rendición de cuentas del Municipio de Tupungato respecto a los fondos recepcionados;

Que en orden 21 obran planillas que reflejan los montos percibidos en concepto de multas, los gastos

efectuados, el pago realizado y por tanto la justificación del monto a pagar mediante el acta complementaria, contando con el visto bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad (orden 31);

Que en orden 24 obra Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 1254/2019, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 604.631,00), contando con el visto bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad (orden 26/27) y de la Contaduría General de la Provincia (orden 29);

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 34 y lo dispuesto en el artículo 3°, inc. i) de la Ley N° 8830, art. 151 de la Ley N° 8706 y art. 151 del Decreto 1000/15;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el ACTA COMPLEMENTARIA suscripta entre el Ministerio de Seguridad representado por el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Andrés Patricio Venier y la Municipalidad de Tupungato, representada por el Sr. Intendente Soto, Gustavo Adrian, en el marco del Convenio celebrado por las partes con fecha 30/10/2018 ratificado por Decreto N° 289/19 conforme lo dispuesto en la Ley N° 9024 de Tránsito, que en copia certificada y como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - La transferencia de fondos será afrontada con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J91408 Eco: 55205 Fin: 145 - U.Ges. J91408 del Presupuesto vigente año 2019.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese el Registro Oficial y archívese.-

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER  
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2650

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-04583352-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio de Complementación celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Andrés Patricio

Venier y la Municipalidad de Las Heras, representada por su Intendente Dr. Mario Daniel Orozco, suscripto el día 15 de agosto de 2019;

Que en orden 02 obra convenio complementario y en orden 03 obra el respectivo Anexo I, que el mismo tiene por objetivo la ejecución de los trabajos de obras menores de refacción, mantenimiento y refuncionalización en el edificio de la Comisaría N° 16 y Unidad Fiscal N° 5;

Que en orden 11 obra Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 1381/19, por la suma total de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) contando con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad (orden 13) y debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia en orden 15;

Por ello, lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 19 y lo dispuesto en el artículo 3°, inc. i) de la Ley N° 8830,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Complementario celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Andrés Patricio Venier y la Municipalidad de Las Heras, representada por su Intendente Dr. Mario Daniel Orozco, suscripto el día 15 de agosto de 2019, cuya copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J91408 Eco: 55205 Fin: 145 - U.Ges. J91408 del Presupuesto vigente año 2019.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese el Registro Oficial y archívese.-

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER  
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2677

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2019-05445747-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se solicita la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, para seis (06) meses de

consumo a través del Convenio Marco N° 80.325/2019, por el sistema YPF EN RUTA, con destino a atender necesidades de los Móviles Policiales de toda la Provincia de Mendoza, dependientes del Ministerio de Seguridad;

Que la presente contratación se realiza mediante Licitación Pública por Convenio Marco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 141 y 146 de la Ley N° 8706 y artículo 141 del Decreto N° 1000/15;

Que en orden 12 obra Nota de Requerimiento N° 254 – Convenio Marco N° 80.235/2019, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 107.878.577,30);

Que en orden 13 obra Disposición N° 2019-183-E-GDEMZA-DGCPyGB#MHyF, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sobre la Adjudicación de Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235/2019, para la Contratación del “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el artículo 4º de la Ley N° 8706;

Que en orden 18 obra Volante de Imputación Preventiva - Comprobante N°1688/2019, por un importe de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 7.000.000,00); en orden 19 obra Volante de Imputación Preventiva - Comprobante N° 1689/2019, por un importe de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00); en orden 20 obra Volante de Imputación Preventiva - Comprobante N° 1691/2019, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00) y en orden 21 obra Volante de Imputación Preventiva – Comprobante N° 136/2019, por un importe de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$ 21.000.000,00);

Que en orden 27 obra el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad a los Volantes de Imputación Preventiva obrantes en órdenes 18/21 y en orden 30 obra Visto Bueno de los Servicios Administrativos de la Contaduría General de Provincia a los volantes mencionados ut supra;

Que en orden 28 obra Orden de Compra Sellada respectivamente;

Que el Servicio Jurídico de este Ministerio informa que no tiene objeciones con relación a la emisión del acto administrativo idóneo a fin de adquirir el insumo solicitado, y que deberán tenerse en cuenta los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Por ello, atento a lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 35 y por Fiscalía de Estado en orden 50;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese y adjudíquese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235/2019, a través de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a la firma YPF S.A., según Nota de Requerimiento N° 254 obrante en orden 12, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, por un período de seis (06) meses, con destino a atender necesidades de los Móviles Policiales de toda la Provincia de Mendoza, dependientes del citado Organismo, por un importe de PESOS CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 107.878.577,30), imputables para el presente ejercicio, la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 35.000.000,00).

Artículo 2º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a realizar las correspondientes

imputaciones en futuros ejercicios, conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución y a la excepción prevista en el artículo 100 inciso b) de la Ley Nº 8706.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a las Cuentas Generales Nros: U.G.C.: J20072 Eco: 41201 Fin: 000 – U.Ges. J00098;U.G.C.: J20088 Eco: 41201 Fin: 000 - U. Ges. J00129;U.G.C.: J20072 Eco: 41201 Fin: 144 - U. Ges. J00098 y U.G.C. J20072 Eco: 41201 Fin: 147 – FONDO H - U. Ges. J00098, todas del Presupuesto vigente año 2019.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**DR. GIANNI A. P. VENIER**

S/Cargo

03/12/2019 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto Nº: 2310

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el expediente 2226-D-17-04513, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. VANESA IVANA CANLE con funciones en el Hospital "Domingo Sícoli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 vta. obra certificado analítico y título de Educación Polimodal - Modalidad "Ciencias Naturales, Salud y Ambiente" con Orientación "Agroecosistemas" que se corresponde con Educación Secundaria;

Que a fs. 17 del expediente de referencia obra certificación de funciones y expresa conformidad de Da. VANESA IVANA CANLE a la disminución de haberes, generada por el cambio de Agrupamiento que se tramita;

Por ello, en razón del pedido formulado y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 inc. a) de la Ley Nº 9122 y Arts. 10 y 27 del Decreto-Acuerdo Nº 2356/18,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión a Da. VANESA IVANA CANLE y su cargo de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente

en la actualidad.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

## **MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Decreto N°: 2807

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTA la necesidad de aceptar las renunciaciones presentadas por los funcionarios del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía; y

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la señora MARISA GRACIELA PÉREZ, D.N.I. 18.081.679, C.U.I.L. 27-18081679-3 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-09) Asesora de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto n° 431/2017.

Artículo 2º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Licenciada MARÍA TERESA BADUI, D.N.I. 24.878.671, C.U.I.L. 27-24878671-5 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Coordinadora General de Ministerio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto n° 878/2017.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación de la Licenciada MARÍA TERESA BADUI, D.N.I. 24.878.671, ante:

El Consejo Convenio Tripartito que tiene a cargo la coordinación para el Proyecto del Observatorio Pierre Auger, en el que fuera designada como Miembro Suplente ad honorem por Decreto N° 519/2017;

Asesora Ad-Honorem por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, para prestar asistencia en temas vinculados con la obra Túnel Internacional Paso Las Leñas, en el que fuera designada por Decreto N° 939/2017.

Artículo 3º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado en

Economía FACUNDO LEANDRO BIFFI, D.N.I. 30.837.058, C.U.I.L. 20-30837058-6 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 4º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Doctor GUSTAVO BOULLAUDE, D.N.I. 18.012.087, C.U.I.L. 20-18012087-5 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Doctor GUSTAVO BOULLAUDE, D.N.I. 18.012.087, ante:

El Órgano de Fiscalización de la Fundación Ahuekna, en el que fuera designado como Miembro Titular ad honorem por Decreto nº 519/2017.

Artículo 5º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado MAURICIO GERMAN IGLESIAS, D.N.I. 32.352.626, C.U.I.L. 20-32352626-6 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director General de Control de Gestión del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 878/2017.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Licenciado MAURICIO GERMAN IGLESIAS, D.N.I. 32.352.626, ante:

El Consejo de Administración de la Fundación Ahuekna, en el que fuera designado como Miembro Suplente ad honorem por Decreto nº 519/2017.

Artículo 6º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado ALFREDO ALEJANDRO ACIAR D.N.I. 23.134.109, C.U.I.L. 23-23134109-9 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 1-00-05) Jefe de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 522/2017.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Licenciado ALFREDO ALEJANDRO ACIAR D.N.I. 23.134.109, ante:

El Consejo de Administración de la Fundación Ahuekna, en el que fuera designado como Miembro Titular ad honorem por Decreto nº 519/2017;

El Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza (Ley 6216 y Modificatorias), en el que fuera designado como Miembro Titular por Decreto nº 1178/2016;

Consejo de Administración de la "Fundación ProMendoza", en el que fuera designado como Miembro Suplente por Decreto Nº 523/2017.

Artículo 7º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero ROBERTO CARLOS SEGURO, D.N.I. 11.406.450, C.U.I.L. 20-11406450-6 al cargo de CLASE 074 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-07) Asesor de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 04/2018.

Artículo 8º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Magister PATRICIA ÁNGELA BUENO D.N.I. 28.598.228, C.U.I.L. 27-28598228-1 al cargo de CLASE 071 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-04) Asesora de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto nº 875/2017.

Artículo 9º - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor FACUNDO SOSA D.N.I. 24.860.820, C.U.I.L. 20-24860820-0 al cargo de CLASE 074 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-07) Asesor de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 157/2016.

Artículo 10 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado LEONARDO GABRIEL FRAJBERG D.N.I. 21.706.049, C.U.I.L. 20-21706049-5 al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-08) Asesor de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 431/2017.

Artículo 11 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor VICENTE EMILIO RUSSO D.N.I. 10.658.706, C.U.I.L. 20-10658706-0 al cargo de CLASE 074 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-07) Asesor de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 157/2016.

Artículo 12 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado VICTOR ARMANDO CAMERUCCI D.N.I. 12.931.241, C.U.I.L. 20-12931241-7 al cargo de CLASE 078 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-11) Asesor de Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 548/2018.

Artículo 13 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Licenciada NOELIA ELIZABETH DE LA ROSA D.N.I. 29.538.165, C.U.I.L. 27-29538165-0 al cargo de CLASE 071 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-04) Asesora de Gabinete en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto nº 876/2017.

Artículo 14 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado ALEJANDRO GUSTAVO ZLOTOLOW, D.N.I. 22.625.276, C.U.I.L. 20-22625276-3 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretario de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 522/2017.

Artículo 15 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor SERGIO DANIEL MORALEJO, D.N.I. 16.963.466, C.U.I.L. 20-16963466-2 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretario de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 1443/2018.

Artículo 16 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero Industrial EMILIO JAVIER GUIÑAZU FADER, D.N.I. 22.407.573, C.U.I.L. 20-22407573-2 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretario de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Ingeniero Industrial EMILIO JAVIER GUIÑAZU FADER, D.N.I. Nº 22.407.573, por las Acciones que posee la Provincia en la firma DIOXITEK S.A., en el que fuera designado por Decreto nº 942/2017.

Artículo 17 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero Electromecánico OSVALDO DANIEL CHICAHUALA, D.N.I. 13.184.130, C.U.I.L. 20-13184130-3 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretario de Infraestructura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Ingeniero Electromecánico OSVALDO DANIEL CHICAHUALA, D.N.I. 13.184.130, ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (CO.IR.CO), en el que fuera designado como Representante Titular ad honorem por Decreto nº 33/2016.

Artículo 18 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero en Construcciones GUILLERMO ALBERTO CARBONELL, D.N.I. 11.105.026, C.U.I.L. 20-11105026-1 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretario de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 19 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Licenciada SANDRA MONICA TENNERINI, D.N.I. 18.083.372, C.U.I.L. 27-18083372-8 al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretaria de Administración del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto nº 431/2017.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación de la Licenciada SANDRA MONICA TENNERINI, D.N.I. Nº 18.083.372, ante el Consejo Internacional de Finanzas de Pierre Auger, en el que fuera designada como Representante ad honorem por Decreto nº 519/2017.

Artículo 20 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado JULIO OMAR ELUANI, D.N.I. 16.553.964, C.U.I.L. 20-16553964-9 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Agricultura y Contingencias Climáticas de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 188/2019.

Artículo 21 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Abogado RAMIRO PABLO ZARAGOZA, D.N.I. 24.501.252, C.U.I.L. 20-24501252-8 al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-08) Director Provincial de Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 549/2018.

Artículo 22 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado en Economía LORENZO NIEVA DINERSTEIN, D.N.I. 30.536.681, C.U.I.L. 20-30536681-2 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Desarrollo Tecnológico y Empleo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 23 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional y Perito Partidor GUSTAVO JAVIER CALLE, D.N.I. 22.536.336, C.U.I.L. 20-22536336-7 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Asociativismo y Cooperativas de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 24 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Abogado EMILIO AGUILO IZTUETA, D.N.I. 31.812.421, C.U.I.L. 20-31812421-4 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Innovación y Desarrollo Sostenible de la Subsecretaría de Industria y

Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 342/2019.

Artículo 25 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero Químico CARLOS ALBERTO MOLINA, D.N.I. 10.224.000, C.U.I.L. 20-10224000-7 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Minería de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 26 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por Ingeniero SANTIAGO FERNÁNDEZ HERRERO, D.N.I. 22.625.220, C.U.I.L. 20-22625220-8 al cargo de CLASE 076

(Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Hidrocarburos de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 817/2016.

Artículo 27 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor CARMELO GIARRIZZO, D.N.I. 12.458.190, C.U.I.L. 20-12458190-8 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Administración de Contratos y Obras Públicas de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 26/2018.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la designación del Señor CARMELO GIARRIZZO, D.N.I. 12.458.190, ante el Comité Ejecutivo creado en el marco del Fideicomiso Obras "Nihuil IV", en el que fuera designado como Representante Suplente por Decreto n° 117/2018.

Artículo 28 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil DAVID LEONARDO CANGIALOSI, D.N.I. 18.081.565, C.U.I.L. 20-18081565-2 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Hidráulica de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 2621/2015.

Artículo 29 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto PEDRO ANTONIO RICARDO GALANTE, D.N.I. 11.827.550, C.U.I.L. 20-11827550-1 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director Proyectos y Licitaciones de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 1563/2016.

Artículo 30 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero ROBERTO GIOACCHINI, D.N.I. 20.563.278, C.U.I.L. 20-20563278-7 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 1967/2016.

Artículo 31 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero en Construcciones MARCELO ORRICO, D.N.I. 12.584.092, C.U.I.L. 20-12584092-3 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Ampliación y Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 2621/2015.

Artículo 32 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero en Construcciones BERNARDINO RODRÍGUEZ, D.N.I. 11.486.629, C.U.I.L. 20-11486629-7 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Mantenimiento y Reparaciones de la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 2621/2015.

Artículo 33 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Contadora Pública Nacional y Perito Partidor SILVIA ELISABETH DEMARIA, D.N.I. 13.084.123, C.U.I.L. 27-13084123-1 al cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-10) Directora General de Administración de Infraestructura y Energía de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto n° 714/2018.

Artículo 34 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Señora BETINA GARCÍA, D.N.I. 25.536.522, C.U.I.L. 27-25536522-9 al cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-10) Directora General de Administración de Economía y Unidad Ministerio de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera

designada por Decreto nº 431/2017.

Artículo 35 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto OSCAR HORACIO SANDES, D.N.I. M7.617.064, C.U.I.L. 23-07617064-9 al cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-10) Administrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 36 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto DIEGO RAÚL KOTLIK, D.N.I. 22.237.777, C.U.I.L. 20-22237777-4 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Subadministrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 37 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional ELIAS DAVID JURADO, D.N.I. 29.574.452, C.U.I.L. 23-29574452-9 al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-08) Gerente de Economía y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 879/2017.

Artículo 38 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Contadora ROSA MERCEDES ZULUAGA, D.N.I. 14.311.237, C.U.I.L. 27-14311237-9 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Director de Fiscalización y Control de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designada por Decreto nº 190/2019.

Artículo 39 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor INFANTE RUBEN DARIO, D.N.I. 17.464.117, C.U.I.L. 20-17464117-0 al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-08) Consejero de Zona Norte del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 1236/2018.

Artículo 40 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor JORGE FERNANDO GARGÍA SALAZAR, D.N.I. 12.170.353, C.U.I.L. 20-12170353-0 al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-08) Consejero de Zona Este del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 41 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor LEONARDO OMAR VIÑOLO, D.N.I. 27.038.094, C.U.I.L. 20-27038094-9 en el cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-08) Consejero de Zona Sur del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 155/2016 rectificado por Decreto nº 323/16.

Artículo 42 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Señor FERNANDO ARIEL ROJAS, D.N.I. 29.221.171, C.U.I.L. 20-29221171-7 al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-08) Consejero de Zona Centro del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto nº 466/2016.

Artículo 43 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto DAMIAN ANTONIO SALAMONE, D.N.I. 21.025.735, C.U.I.L. 20-21025735-8 al cargo de Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en el que fuera designado por Decreto nº 2621/2015.

Artículo 44 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Contador Público RODRIGO ALEJANDRO GIMENEZ, D.N.I. 28.152.896, C.U.I.L. 20-28152896-4 al cargo de Secretario Administrativo del Instituto Provincial de la Vivienda, en el que fuera designado por Decreto n° 2621/2015.

Artículo 45 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto GUSTAVO EDGAR VERA, D.N.I. 14.418.535, C.U.I.L. 20-14418535-9 en el cargo de Secretario Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda, en el que fuera designado por Decreto n° 1059/2016.

Artículo 46 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto JAIME GUSTAVO GRIMALT, D.N.I. 13.469.726, C.U.I.L. 20-13469726-2 al cargo de Vocal del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en el que fuera designado por Decreto n° 187/2016.

Artículo 47 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Agrimensor HÉCTOR FRANCISCO RUIZ, D.N.I. 14.956.917, C.U.I.L. 20-14956917-1 en el cargo de Vocal del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en el que fuera designado por Decreto n° 263/2016.

Artículo 48 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por la Doctora SILVINA BEATRIZ GIORDANO, D.N.I. 23.429.442, C.U.I.L. 27-23429442-9 al cargo de Directora Ejecutiva del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia de Mendoza del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en la que fuera designada por Decreto n° 1442/2018.

Artículo 49 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado SEBASTIAN LARA, D.N.I. 28.511.485, C.U.I.L. 20-28511485-4 al cargo de Asesor ad honorem del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 1338/2019.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Licenciado SEBASTIAN LARA, D.N.I. 28.511.485, ante el Comité de Selección del Fideicomiso de Administración para la Asistencia Financiera a la Actividad Vitivinícola de la Provincia de Mendoza, en el que fuera designado por Decreto n° 1338/2019.

Artículo 50 - Acéptese, a partir del 9 de diciembre del 2019, la renuncia presentada por el Licenciado MARTIN SEBASTIAN ORTEGA, D.N.I. 27.842.442, C.U.I.L. 20-27842442-2 al cargo de Asesor ad honorem del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el que fuera designado por Decreto n° 1338/2019.

Como consecuencia de lo dispuesto por el párrafo anterior déjese sin efecto la representación del Licenciado MARTIN SEBASTIAN ORTEGA, D.N.I. 27.842.442, ante el Comité de Selección del Fideicomiso de Administración para la Asistencia Financiera a la Actividad Vitivinícola de la Provincia de Mendoza, en el que fuera designado por Decreto n° 1338/2019.

Artículo 51 - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Resolución N°: 532

MENDOZA, MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-04575839-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, caratulado: MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN III NORTE - YPF S.A.

CONSIDERANDO:

Que en el documento de orden 2 la Empresa YPF S.A. presenta MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN III NORTE – Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.-

Que en el documento de orden 10 obra RESOL-2019-23-E-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental, mediante la cual se dio inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental presentada y se designa a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y solicita dictámenes sectoriales de su incumbencia a la Municipalidad de Malargüe, Dirección de Recursos Naturales Renovables y a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos (Sec. De Cultura).-

Que en el documento de orden 18 obra el Dictamen Técnico producido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, el que concluye: “En resumen del análisis del EX2018-04575839-GDEMZA-DPA#SAYOT. RESOL-2019-23-E-GDEMZA-DPA#SAYOT. Dictamen Técnico s/ MGIA Área de Exploración CN III Norte. Departamento Malargüe. YPF S.A. Provincia de Mendoza, se concluye que cumple con los requisitos formales mínimos exigidos por la Ley N° 5961 y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, por tratarse del inicio del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para el Área de Exploración CN III Norte, se recomienda muy especialmente que, previo al inicio de cualquier tipo de actividad en dicha área, se confeccionen los estudios de impacto ambiental correspondientes a cada proyecto de exploración a ejecutar y que se tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico. Especialmente se han indicado en este Dictamen Técnico las observaciones y recomendaciones para el pozo de exploración propuesto una vez se cuente con su localización y proyecto definitivo. Finalmente, cabe señalar que es aconsejable que se extremen los cuidados para todas las actividades futuras a realizar en el Área de Exploración CN III Norte para prevenir cualquier forma de interferencia con los recursos ambientales, las instalaciones e infraestructura existentes en el área de influencia indirecta y a los efectos de cumplir con las Resoluciones N° 105/1992 y N° 25/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación, la Ley N° 5.961 y demás normas de la Provincia de Mendoza.”.-

Que en el documento de orden 20 obra Informe Técnico N° 646/2019 del área de Petróleo, donde se reevalúa el proyecto concluyendo necesario solicitar Dictamen Sectorial al Departamento General de Irrigación (DGI).-

Que en el documento de orden 38 obra RESOL-2019-390-E-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental, mediante la cual se amplía la RESOL-2019-23-GDEMZA-DPA#SAYOT solicitando Dictamen Sectorial al Departamento General de Irrigación (DGI) de su incumbencia.-

Que en el documento de orden 43 obra Dictamen Sectorial de la Municipalidad de Malargüe, en el que se concluye que no tiene objeción alguna con la realización del proyecto, siempre y cuando se dé cumplimiento a cada una de las observaciones y recomendaciones establecidas en el mismo.-

Que en documento de orden 48 obra Dictamen Sectorial de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos quien dictamina favorablemente, siempre que se dé cumplimiento a las recomendaciones efectuadas.-

Que en documento de orden 50 obra Dictamen Sectorial de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.-

Que en el documento de orden 57 obra Dictamen Sectorial del Departamento General de Irrigación (DGI).-

Que en el documento de orden 59 la empresa YPF S.A. presenta respuestas a las observaciones y recomendaciones del Dictamen Técnico elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.-

Que en el documento de orden 64 obran Informe Técnico N° 1070/2019 y Acta de Inspección serie "E" N° 00000664 elaborados por personal del Área Petróleo de esta Dirección de Protección Ambiental, en el que se concluye que: "Analizado el proyecto presentado por la empresa referido a "Considerando que se ha cumplimentado con los requerimientos establecidos por la Ley N° 5961, y sus decretos Reglamentarios 437/93, 2109/94 y 170/08, por lo que se está en condiciones de iniciar el procedimiento de convocatoria de Audiencia Pública, para el comienzo de las actividades petroleras en el Área CN-III Norte, los proyectos presentados deberán ser tratados posteriormente de acuerdo a sus características.".-

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 de la Ley N° 5961, 18 del Decreto N° 2109/1994, 7 de la Resolución N° 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general.-

Que conforme lo dispuesto en los Artículos 33° de la Ley N° 5961 y 19° del Decreto N° 2109/1994, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.-

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Legal, y de acuerdo al art. 7° de la Resolución N° 109-AOP-1996 y la Resolución N° 21/18 SAyOT.-

**LA**

**DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, **MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN III NORTE – Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza** presentado por la empresa YPF S.A., a realizarse el día a realizarse el día **jueves 19 de diciembre de 2.019**, a las 15:00 horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones "THESAURUS", ubicado en Ruta 40 Norte s/n Pasaje La Orteguina de la Ciudad de Malargüe, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley n° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18 del Decreto n° 2109/1994, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT.-

**ARTÍCULO 2°:** Publíquese a costa y cargo del Proponente del Proyecto los edictos de convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto N° 2109/94 y Resoluciones N° 109-AOP-1996 y N° 21/18 SAyOT. Las publicaciones se realizarán en un diario local de amplia difusión y en el Boletín Oficial.-

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese la convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles administrativos, en al menos dos (2) diarios de circulación provincial, en un diario local del lugar en donde se realizará la audiencia, en el sitio electrónico de esta Dirección. Los

gastos que irroguen estas publicaciones serán a cargo del proponente del proyecto.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 en dos (2) diarios de circulación provincial y en un diario local del lugar en donde se realizará la audiencia, diez (10) días antes a la realización de la misma.-

ARTÍCULO 5º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08.00 hs.) a trece horas (13.00 hs.), y en la Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en San Martín Norte N°352, Ciudad de Malargüe, de lunes a viernes de ocho horas (08.00 hs.) a trece horas (13.00 hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto N° 2109/1994 y 9 de la Resolución N° 109-AOP-1996.-

ARTÍCULO 6º: Fíjense las dependencias oficiales establecidas en el artículo anterior como sedes para la inscripción de los interesados en tener intervención oral durante la Audiencia Pública. Las inscripciones también se podrán realizar en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio. Las propuestas de peritos y testigos durante la audiencia no podrán realizarse el mismo día en que se realizará la audiencia.-

ARTÍCULO 7º: Los interesados que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio legal, acreditando debidamente personería según los casos, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañando la documentación que la sustente y ofreciendo prueba, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución N° 109-AOP-1996 y las demás normas aplicables.-

ARTÍCULO 8º: Se recibirán presentaciones escritas en los lugares y horas fijadas en el artículo 5º hasta el día de la audiencia pública y durante los dos días hábiles posteriores a su realización.-

ARTÍCULO 9º: Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Asesor Letrado Alejandro Gastón Civit y al Lic. Ricardo Mayer, o quienes estos designen, en representación de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto de acuerdo con lo establecido en los Artículos 18º del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, 9º y 15º de la Resolución N° 109-AOP-1996, la Resolución N° 21/18 SAYOT y demás pertinentes.-

ARTÍCULO 10º: Comuníquese a quien corresponda y archívese.-

**MIRIAM SKALANY**

S/Cargo  
22-28/11 03/12/2019 (3 Pub.)

Resolución N°: 533

MENDOZA, MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-04575877-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, caratulado: MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN LOS PARLAMENTOS - YPF S.A.

CONSIDERANDO:

Que en el documento de orden 2 la Empresa YPF S.A. presenta MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN LOS PARLAMENTOS – Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Que en el documento de orden 10 obra RESOL-2019-19-E-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental, mediante la cual se dio inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental presentada y se designa a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FACAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y solicita dictámenes sectoriales de su incumbencia a la Municipalidad de San Rafael, al Departamento General de Irrigación y a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos (Sec. De Cultura).-

Que en el documento de orden 16 la empresa YPF S.A. presenta Reporte de Inspección del área Los Parlamentos.-

Que en el documento de orden 19 obra el Dictamen Técnico producido por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FACAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, el que concluye: “En el presente Dictamen Técnico de Manifestación de Impacto Ambiental etapa de Exploración de hidrocarburos en el Área Los Parlamentos, se realiza un ordenamiento de los puntos que se han analizado, indicando en cada si el alcance se encuentra COMPLETO, PARCIALMENTE COMPLETO O INCOMPLETO. Estos últimos puntos deberían ser revisados y completados. Revisar, con los nuevos aportes, la correspondiente valoración de los impactos ambientales y reelaborar matriz de evaluación si se considera adecuado. En los casos que no se han indicado detalle o fundamentación para su análisis de temáticas solicitadas por la normativa, en este dictamen se incorpora el texto NO SE ESPECIFICA para estos casos particulares. Por lo expuesto y analizando el tipo de proyecto en estudio, se infiere que en una etapa de Exploración y mientras se subsanen las observaciones planteadas, se puede continuar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto. Se sugiere a la Autoridad de Aplicación, arbitre las gestiones necesarias para solicitar se complete la información requerida. Se sugiere además se planifiquen acciones de control a fin de verificar que las acciones que se vayan ejecutando, verificando la aplicación de las medidas de protección ambiental que se han planteado y las que contemplen disposiciones que conlleven a resguardar el entorno ambiental.”.-

Que en el documento de orden 20 la empresa YPF S.A. presenta AMPLIACIÓN MGIA ÁREA DE EXPLORACIÓN LOS PARLAMENTOS SÍSMICA 3D.-

Que en el documento de orden 31 obra Dictamen Sectorial de la Municipalidad de San Rafael, en el que se concluye que no tiene objeción alguna con la realización del proyecto, siempre y cuando se dé cumplimiento a cada una de las observaciones y recomendaciones establecidas en el mismo.-

Que en el documento de orden 33 obra Dictamen Sectorial del Departamento General de Irrigación, en el que se concluye que en las actuaciones se cumple con los distintos aspectos generales que deben contemplarse y en el que se considera que para la realización de las obras se deberá seguir la normativa existente, tanto internacional, nacional y provincial, cumpliendo las mismas en todos sus términos y enumera una serie de instrucciones y recomendaciones que deberán ser efectuadas e informadas en tiempo y forma.-

Que en el documento de orden 35 la empresa YPF S.A. presenta respuestas a las observaciones y recomendaciones del Dictamen Técnico elaborado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.-

Que en el documento de orden 37 obran Informe Técnico N° 987/2019 y Acta de Inspección serie “E” N° 00000655 elaborados por personal del Área Petróleo de esta Dirección de Protección Ambiental, en el que

se concluye que: “Analizado el proyecto presentado por la empresa referido a “Considerando que se ha cumplimentado con los requerimientos establecidos por la Ley N° 5961, y sus decretos Reglamentarios 437/93, 2109/94 y 170/08, por lo que se está en condiciones de iniciar el procedimiento de convocatoria de Audiencia Pública.”.-

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 de la Ley N° 5961, 18 del Decreto N° 2109/1994, 7 de la Resolución N° 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general.-

Que conforme lo dispuesto en los Artículos 33° de la Ley N° 5961 y 19° del Decreto N° 2109/1994, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.-

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Legal, y de acuerdo al art. 7° de la Resolución N° 109-AOP-1996 y la Resolución N° 21/18 SAyOT.-

**LA**

**DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN LOS PARLAMENTOS – Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza presentado por la empresa YPF S.A., a realizarse el día jueves 19 de diciembre de 2.019, a las 9:00 horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones “THESAURUS”, ubicado en Ruta 40 Norte s/n Pasaje La Ortegüina de la Ciudad de Malargüe, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT.-

ARTÍCULO 2º: Publíquese a costa y cargo del Proponente del Proyecto los edictos de convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto N° 2109/94 y Resoluciones N° 109-AOP-1996 y N° 21/18 SAyOT. Las publicaciones se realizarán en un diario local de amplia difusión y en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese la convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles administrativos, en al menos dos (2) diarios de circulación provincial, en un diario local del lugar en donde se realizará la audiencia, en el sitio electrónico de esta Dirección. Los gastos que irroguen estas publicaciones serán a cargo del proponente del proyecto.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 en dos (2) diarios de circulación provincial y en un diario local del lugar en donde se realizará la audiencia, diez (10) días antes a la realización de la misma.-

ARTÍCULO 5º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08.00 hs.) a trece

horas (13.00 hs.), y en la Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en San Martín Norte N°352, Ciudad de Malargüe, de lunes a viernes de ocho horas (08.00 hs.) a trece horas (13.00 hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto N° 2109/1994 y 9 de la Resolución N° 109-AOP-1996.-

ARTÍCULO 6º: Fíjense las dependencias oficiales establecidas en el artículo anterior como sedes para la inscripción de los interesados en tener intervención oral durante la Audiencia Pública. Las inscripciones también se podrán realizar en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio. Las propuestas de peritos y testigos durante la audiencia no podrán realizarse el mismo día en que se realizará la audiencia.-

ARTÍCULO 7º: Los interesados que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio legal, acreditando debidamente personería según los casos, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañando la documentación que la sustente y ofreciendo prueba, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución N° 109-AOP-1996 y las demás normas aplicables.-

ARTÍCULO 8º: Se recibirán presentaciones escritas en los lugares y horas fijadas en el artículo 5º hasta el día de la audiencia pública y durante los dos (2) días hábiles posteriores a su realización.-

ARTÍCULO 9º: Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Asesor Letrado Alejandro Gastón Civit y al Lic. Ricardo Mayer, o quienes estos designen, en representación de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto de acuerdo con lo establecido en los Artículos 18º del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, 9º y 15º de la Resolución N° 109-AOP-1996, la Resolución N° 21/18 SAYOT y demás pertinentes.-

ARTÍCULO 10º: Comuníquese a quien corresponda y archívese.-

**MIRIAM SKALANY**

S/Cargo  
22-28/11 03/12/2019 (3 Pub.)

Resolución N°: 534

MENDOZA, MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-04575809-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, caratulado: MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN VII A - YPF S.A.

CONSIDERANDO:

Que en el documento de orden 2 la Empresa YPF S.A. presenta MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN VII A – Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.-

Que en documento de orden 6 la empresa YPF S.A. presenta ADENDA a la MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN VII A.-

Que en el documento de orden 16 obra RESOL-2019-194-E-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental, mediante la cual se dio inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

de la Manifestación General de Impacto Ambiental presentada y se designa a la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y solicita dictámenes sectoriales de su incumbencia a la Municipalidad de Malargüe, al Departamento General de Irrigación y a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos (Sec. De Cultura).-

Que en el documento de orden 23 obra el Dictamen Técnico producido por la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, el que concluye: "En resumen, del análisis del EX2018-04575809-GDEMZA-DPA#SAYOT. RESOL-2019-194-E-GDEMZA-DPA#SAYOT. Dictamen Técnico s/ MGIA Área de Exploración CN VII A. Departamento Malargüe. YPF S.A. Provincia de Mendoza, se concluye que cumple con los requisitos formales mínimos exigidos por la Ley N° 5961 y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, por tratarse del inicio del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para el Área de Exploración CN VII A, se recomienda muy especialmente que, previo al inicio de cualquier tipo de actividad en dicha área, se confeccionen los estudios de impacto ambiental correspondientes a cada proyecto de exploración y/o explotación a ejecutar y que se tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico. Especialmente se han indicado en este Dictamen Técnico las observaciones y recomendaciones para la sísmica 3D y el pozo de exploración propuesto una vez se cuente con su localización y proyecto definitivo. Finalmente, cabe señalar que es aconsejable que se extremen los cuidados para todas las actividades futuras a realizar en el Área de Exploración CN VII A para prevenir cualquier forma de interferencia con los recursos ambientales, las instalaciones e infraestructura existentes en al área de influencia indirecta y a los efectos de cumplir con las Resoluciones N° 105/1992 y N° 25/2004 de la Secretaria de Energía de la Nación, la Ley N° 5.961 y demás normas de la Provincia de Mendoza.".-

Que en el documento de orden 27 la empresa YPF S.A. presenta AMPLIACIÓN MGIA ÁREA DE EXPLORACIÓN CN VII A SÍSMICA 3D.-

Que en los documentos de orden 32 y 46 se notifica a la empresa YPF S.A. el Dictamen Técnico elaborado por la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y se la emplaza para que dé respuesta al mismo.-

Que en el documento de orden 36 obra Dictamen Sectorial de la Municipalidad de Malargüe, en el que se concluye que no tiene objeción alguna con la realización del proyecto, siempre y cuando se dé cumplimiento a cada una de las observaciones y recomendaciones establecidas en el mismo.-

Que en los documentos de orden 40 y 42 obran Dictámenes Sectoriales del Departamento General de Irrigación, en el que se concluye que en las actuaciones se cumple con los distintos aspectos generales que deben contemplarse y en el que se considera que para la realización de las obras se deberá seguir la normativa existente, tanto internacional, nacional y provincial, cumpliendo las mismas en todos sus términos y enumera una serie de instrucciones y recomendaciones que deberán ser efectuadas e informadas en tiempo y forma.-

Que en el documento de orden 46 la empresa YPF S.A. presenta respuestas a las observaciones del Dictamen Técnico elaborado por la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.-

Que en el documento de orden 48 obran Informe Técnico N° 1071/2019 y Acta de Inspección serie "E" N° 0000665 elaborados por personal del Área Petróleo de esta Dirección de Protección Ambiental, en el que se concluye que: "Considerando que se ha cumplimentado con los requerimientos establecidos por la Ley N° 5961, y sus decretos Reglamentarios 437/93, 2109/94 y 170/08, por lo que se está en condiciones de iniciar el procedimiento de convocatoria de Audiencia Pública, para el comienzo de las actividades petroleras en el Área CN-VII A, los proyectos presentados deberán ser tratados posteriormente de acuerdo a sus características, siendo los pozos No Convencionales , tratados a través del Decreto 248/18. Asimismo toda otra información que surja del procedimiento EIA, será solicitada a la empresa previa a la Declaración de Impacto Ambiental. El área presenta un alto potencial paleontológico, por lo cual se tomaran todas las medidas preventivas. No se encuentran en el área comunidades indígenas, de acuerdo a información de página Web INAI. Falta presentación de Seguro Daño Ambiental de Incidencia

Colectiva.”.-

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 de la Ley N° 5961, 18 del Decreto N° 2109/1994, 7 de la Resolución N° 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general.-

Que conforme lo dispuesto en los Artículos 33° de la Ley N° 5961 y 19° del Decreto N° 2109/1994, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.-

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Legal, y de acuerdo al art. 7° de la Resolución N° 109-AOP-1996 y la Resolución N° 21/18 SAyOT.-

**LA**

**DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE EXPLORACIÓN CN VII A – Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza presentado por la empresa YPF S.A., a realizarse el día viernes 20 de diciembre de 2.019, a las 9:00 horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones “THESAURUS”, ubicado en Ruta 40 Norte s/n Pasaje La Orteguina de la Ciudad de Malargüe, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT.-

**ARTÍCULO 2°:** Publíquese a costa y cargo del Proponente del Proyecto los edictos de convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto N° 2109/94 y Resoluciones N° 109-AOP-1996 y N° 21/18 SAyOT. Las publicaciones se realizarán en un diario local de amplia difusión y en el Boletín Oficial.-

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese la convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una antelación inferior a quince (15) días hábiles administrativos, en al menos dos (2) diarios de circulación provincial, en un diario local del lugar en donde se realizará la audiencia, en el sitio electrónico de esta Dirección. Los gastos que irroguen estas publicaciones serán a cargo del proponente del proyecto.-

**ARTÍCULO 4°:** Publíquese una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 en dos (2) diarios de circulación provincial y en un diario local del lugar en donde se realizará la audiencia, diez (10) días antes a la realización de la misma.-

**ARTÍCULO 5°:** A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08.00 hs.) a trece horas (13.00 hs.), y en la Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en San Martín Norte N°352, Ciudad de Malargüe, de lunes a viernes de ocho horas (08.00 hs.) a trece horas (13.00 hs.), donde podrá ser

consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto N° 2109/1994 y 9 de la Resolución N° 109-AOP-1996.-

ARTÍCULO 6º: Fíjense las dependencias oficiales establecidas en el artículo anterior como sedes para la inscripción de los interesados en tener intervención oral durante la Audiencia Pública. Las inscripciones también se podrán realizar en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio. Las propuestas de peritos y testigos durante la audiencia no podrán realizarse el mismo día en que se realizará la audiencia.-

ARTÍCULO 7º: Los interesados que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio legal, acreditando debidamente personería según los casos, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañando la documentación que la sustente y ofreciendo prueba, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución N° 109-AOP-1996 y las demás normas aplicables.-

ARTÍCULO 8º: Se recibirán presentaciones escritas en los lugares y horas fijadas en el artículo 5º hasta el día de la audiencia pública y durante los dos (2) días hábiles posteriores a su realización.-

ARTÍCULO 9º: Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Asesor Letrado Alejandro Gastón Civit y al Lic. Ricardo Mayer, o quienes estos designen, en representación de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto de acuerdo con lo establecido en los Artículos 18º del Decreto Reglamentario N°2109/1994, 9º y 15º de la Resolución N° 109-AOP-1996, la Resolución N° 21/18 SAYOT y demás pertinentes.-

ARTÍCULO 10º: Comuníquese a quien corresponda y archívese.-

**MIRIAM SKALANY**

S/Cargo  
22-28/11 03/12/2019 (3 Pub.)

## **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Resolución N°: 521

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente EX-2019-00134761-GDEMZA-SAYOT relacionado al Estudio Ambiental del Proyecto denominado: "NUEVA VILLA LAS LOICAS, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE- PROVINCIA DE MENDOZA", complementario al Complejo Hidráulico Multipropósito Portezuelo del Viento, propuesto por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a fin de ser sometido al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por expediente N° 5598-A-2013-30093 la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, otorga la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución N° 161/2018-SAYOT para el proyecto Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento, la cual en el punto 5 del Artículo 3 establece que se deberá someter al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de reasentamiento del Paraje Las Loicas y puestos aledaños.

Que en orden 19 obra la Resolución N° 075/2019-SAYOT que da inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente, designándose a la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente

de esta Secretaría, como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento; a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a la Dirección Nacional de Vialidad, al Ente Provincial Regulador Eléctrico, al Ente Provincial del Agua y Saneamiento, Municipalidad de Malargüe, a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, al Departamento General de Irrigación y a la Dirección de Hidráulica, como organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17 del Decreto N° 2109/1994 de la Ley N° 5961.

Que en orden 21 obra Dictamen Técnico, elaborado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, en el que se expresan una serie de observaciones, las cuales fueron salvadas por el proponente en orden 22.

Que en orden 26/36 constan los Dictámenes sectoriales solicitados a los organismos mencionados anteriormente, a excepción de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y el Departamento General de Irrigación.

Que la Unidad de Evaluaciones Ambientales indica que los proyectos vinculados con la Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento fueron categorizados como: MGIA (Manifestación General de Impacto Ambiental) la LAT de interconexión y como MEIA (Manifestación Específica de Impacto Ambiental), la relocalización de la Nueva Villa Las Loicas, la Ruta Nacional N° 145 y Ruta Provincial N° 226 y en el proceso de análisis de contenidos de las mismas, observa que los mismos contemplan lo establecido en el Decreto N° 2109/94, artículo 2/8, por tanto y habida cuenta de la importancia de la participación de la comunidad en los proyectos de tal envergadura, sugiere y solicita el cambio de categorización y consecuentemente convocar a Audiencia Pública en el marco de la legislación vigente. Por lo cual corresponde el Saneamiento de la Resolución N° 075/2019-SAYOT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 inc. c) y artículo 78° de la Ley N° 9.003.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 de la Ley N° 5961, el 18 del Decreto N° 2109/1994 y 7 de la Resolución N° 109/1996-AOP, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que el proyecto que se evalúa y tres proyectos más (Expedientes: EX-2019-00134112-GDEMZA-SAYOT “Proyecto Interconexión Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento – 210 MW”, EX-2019-00130261-GDEMZA-SAYOT, “Ruta Nacional N° 145 –Tramo Bardas Blancas-Hito Pehuenche Sección II: Km18.50- Acceso Cajón Grande –sobre Cota de Embalse”, EX-2019-00133618-GDEMZA-SAYOT “Nueva Ruta Provincial 226 empalme RN 145 – Límite con Chile”;) están relacionados con el proyecto general de Portezuelo del Viento (que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental), y que por cuestiones de celeridad y economía procesal y a fin de facilitar al administrado participar en las audiencias públicas de los cuatro proyectos, se ha dispuesto la convocatoria en la misma fecha y lugar para que se expliquen y se pongan a consideración de la ciudadanía en general los proyectos referidos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 de la Ley N° 5961 y 19 del Decreto N° 2109/1994 y 2 de la Resolución N° 21/2018-SAYOT, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/1994, la Ley N° 8830 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría;

**EL**

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Rectifíquese el Artículo 1 de la Resolución N° 075/2019-SAYOT donde dice "...Manifestación específica de Impacto Ambiental..." debe decir "...Manifestación General de Impacto Ambiental...".

Artículo 2º - Convóquese a Audiencia Pública para el proyecto denominado: "NUEVA VILLA LAS LOICAS, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE- PROVINCIA DE MENDOZA" el cual ha sido propuesto por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a realizarse el día 3 de Enero de 2020, a las 09:00 horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones, ubicado en Av. San Martín Norte 351 y Pasaje La Orteguina, Malargüe, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 3º - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará TRES (3) Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, mencionada en el Artículo 2, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 109/1996-AOP y Resolución N° 21/2018-SAYOT.

Artículo 4º - Publíquese la Convocatoria, en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en TRES (3) fechas distintas durante el proceso de publicación, y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Peltier 351 – Ala Oeste, 4 piso – Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 8.00 hs. a 15:00 hs., o bien en el sitio web de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley N° 5961, 19 del Decreto N° 2109/1994 y 9 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 6º - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a través del formulario online en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar). También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta UNA (1) hora antes de su inicio.

Artículo 7º - Las personas físicas o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 8º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance o a quien este designe y a la Arq. María Soledad Barros, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, quienes tendrán la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y Artículos 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 9º - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**LIC. HUMBERTO MINGORANCE**

S/Cargo  
03-17-27/12/2019 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 522

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente Electrónico EX-2019-00130261-GDEMZA-SAYOT relacionado al Estudio Ambiental del Proyecto denominado RUTA NACIONAL N° 145 TRAMO: BARDAS BLANCAS – HITO PEHUENCHE SECCIÓN II: KM 18,50 – ACCESO CAJÓN GRANDE - SOBRE COTA DE EMBALSE, Departamento de Malargüe, Provincia De Mendoza, complementario al complejo hidráulico multipropósito Portezuelo del Viento propuesto por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a fin de ser sometido al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente 5598-A-2013-30093 esta Secretaría otorgó la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución N° 161/2018-SAYOT para la Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento, la cual en el punto 2 del Artículo 3 establece que se deberá someter al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al proyecto de Ruta Nacional N° 145.

Que en orden 14 obra la Resolución N° 083/2019-SAYOT que da inicio a la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente, designándose a la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de esta Secretaría, como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento; a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y a la Municipalidad de Malargüe, Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección Nacional de Vialidad, Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, Departamento General de Irrigación y Dirección de Hidráulica como organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17 del Decreto N° 2109/1994 de la Ley N° 5961.

Que en orden 19 obra Dictamen Técnico, elaborado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.

Que de orden 22 a 29 obran los Dictámenes Sectoriales solicitados a los organismos mencionados anteriormente.

Que la Unidad de Evaluaciones Ambientales indica que los proyectos vinculados con la Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento fueron categorizados como: MGIA (Manifestación General de Impacto Ambiental) la LAT de interconexión y como MEIA (Manifestación Específica de Impacto Ambiental), la relocalización de la Nueva Villa Las Loicas, la Ruta Nacional N° 145 y Ruta Provincial N° 226 y en el proceso de análisis de contenidos de las mismas, observa que los mismos contemplan lo establecido en el Decreto N° 2109/94, artículo 2/8, por tanto y habida cuenta de la importancia de la participación de la comunidad en los proyectos de tal envergadura, sugiere y solicita el cambio de categorización y consecuentemente convocar a Audiencia Pública en el marco de la legislación vigente. Por lo cual corresponde el Saneamiento de la Resolución N° 083/2019-SAYOT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 inc. c) y artículo 78° de la Ley N° 9.003.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31° de la Ley N° 5961, el 18° del Decreto N° 2109/1994 y 7° de la Resolución N° 109/1996-AOP, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al

público en general.

Que el proyecto que se evalúa y tres proyectos más (Expedientes: EX-2019-00134112-GDEMZA-SAYOT "Proyecto Interconexión Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento – 210 MW", EX-2019-00133618-GDEMZA-SAYOT "Nueva Ruta Provincial 226 empalme RN 145 – Límite con Chile"; EX2019-00134761-GDEMZA-SAYOT "Nueva Villa Las Loicas") están relacionados con el proyecto general de Portezuelo del Viento (que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental), y que por cuestiones de celeridad y economía procesal y a fin de facilitar al administrado participar en las audiencias públicas de los cuatro proyectos, se ha dispuesto la convocatoria en la misma fecha y lugar para que se expliquen y se pongan a consideración de la ciudadanía en general los proyectos referidos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33º de la Ley N° 5961 y 19º del Decreto N° 2109/1994 y 2º de la Resolución N° 21/2018-SAYOT, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el proponente del proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/1994, la Ley N° 8830 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría;

**EL**

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 083/2019-SAYOT donde dice "...Manifestación específica de Impacto Ambiental del..." debe decir "...Manifestación General de Impacto Ambiental del...".

Artículo 2º - Convóquese a Audiencia Pública para el Proyecto denominado "RUTA NACIONAL N° 145 TRAMO: BARDAS BLANCAS – HITO PEHUENCHE SECCIÓN II: KM 18,50 – ACCESO CAJÓN GRANDE - SOBRE COTA DE EMBALSE," el cual ha sido propuesto por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a realizarse el día 3 de Enero de 2020, a las 09:00 horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones, Av. San Martín Norte 351 y Pasaje La Ortegüina, Malargüe, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18º del Decreto N° 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 3º - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará TRES (3) Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, mencionada en el artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-AOP y Resolución N° 21/2018-SAYOT.

Artículo 4º - Publíquese la Convocatoria, en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en TRES (3) fechas distintas durante el proceso de publicación y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto N° 2109/1994.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Peltier 351, Ala Oeste, 4º piso, Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs. y en el sitio web de la SAYOT, donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33º de la

Ley N° 5961, 19° del Decreto N° 2109/1994 y 9° de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 6° - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a través del formulario online en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar). También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio.

Artículo 7° - Las personas físicas o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 8° - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance o a quien este designe y a la Arq. María Soledad Barros, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a quienes tendrán la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 18° del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, Artículos 9° y 15° de la Resolución N° 109/1996-AOP.

Artículo 9° - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**LIC. HUMBERTO MINGORANCE**

S/Cargo

03-17-27/12/2019 (3 Pub.)

Resolución N°: 523

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente EX-2019-00133618-GDEMZA-SAYOT relacionado con el proyecto denominado: "Nueva Ruta Provincial N°226 empalme RN N°145 – Límite con Chile", a ubicarse en el Departamento de Malargüe, de la Provincia de Mendoza, propuesto por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza a fin de ser sometido al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 5598-A-2013-30093 la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, otorga la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución N° 161/2018-SAYOT para el proyecto Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento, la cual en el punto 3 del Artículo 3 establece que se deberá someter al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto Ruta Provincial N° 226.

Que en orden 13 obra Resolución N° 090/2019-SAYOT que dio inicio a la Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación Específica de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "Nueva Ruta Provincial N° 226 empalme RN N°145 – Límite con Chile", designándose a la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de esta Secretaría, como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento; a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y a la Municipalidad de Malargüe, Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, Departamento General de Irrigación y Dirección de Hidráulica como organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17° del Decreto N° 2109/94 de la Ley N° 5961.

Que la Unidad de Evaluaciones Ambientales indica que los proyectos vinculados con la Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento fueron categorizados como: MGIA (Manifestación General de Impacto Ambiental) la LAT de interconexión y como MEIA (Manifestación Específica de Impacto Ambiental), la relocalización de la Nueva Villa Las Loicas, la Ruta Nacional N° 145 y Ruta Provincial N° 226 y en el proceso de análisis de contenidos de las mismas, observa que los mismos contemplan lo establecido en el Decreto N° 2109/94, artículo 2/8, por tanto y habida cuenta de la importancia de la participación de la comunidad en los proyectos de tal envergadura, sugiere y solicita el cambio de categorización y consecuentemente convocar a Audiencia Pública en el marco de la legislación vigente. Por lo cual corresponde el Saneamiento de la Resolución N° 090/2019-SAYOT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 inc. c) y artículo 78° de la Ley N° 9.003.

Que en el documento de orden 16 obra Dictamen Técnico, elaborado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.

Que en los documentos de orden 18/27 constan los dictámenes sectoriales solicitados a los Organismos mencionados anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 31° de la Ley N° 5961, el 18° del Decreto N° 2109/94 y 7° de la Resolución N° 109/96-AOP, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que el proyecto que se evalúa y tres proyectos más (Expedientes: EX-2019-00134112-GDEMZA-SAYOT “Proyecto Interconexión Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento – 210 MW”, EX-2019-00130261-GDEMZA-SAYOT, “Ruta Nacional N° 145 –Tramo Bardas Blancas-Hito Pehuenche Sección II: Km18.50- Acceso Cajón Grande –sobre Cota de Embalse”, EX2019-00134761-GDEMZA-SAYOT “Nueva Villa Las Loicas”) están relacionados con el proyecto general de Portezuelo del Viento (que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental), y que por cuestiones de celeridad y economía procesal y a fin de facilitar al administrado participar en las audiencias públicas de los cuatro proyectos, se ha dispuesto la convocatoria en la misma fecha y lugar para que se expliquen y se pongan a consideración de la ciudadanía en general los proyectos referidos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33° de la Ley N° 5961 y 19° del Decreto N° 2109/1994 y 2° de la Resolución N° 21/2018 - SAYOT, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/94 la Ley de Ministerio N° 8830 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaria,

**EL**

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución de Inicio N° 090/2019-SAYOT, donde dice: “... Manifestación Específica de Impacto Ambiental .....”, debe decir: “... Manifestación General de Impacto Ambiental ...”.

Artículo 2º: Convóquese a Audiencia Pública para el Proyecto denominado “Nueva Ruta Provincial N° 226 empalme RN N°145 – Límite con Chile” el cual ha sido propuesto por el Ministerio de Economía,

Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a realizarse el día 3 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en Centro de Convenciones y Exposiciones, ubicado en Av. San Martín Norte 351 y Pasaje La Ortegúina, Malargüe, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18º del Decreto Nº 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 3º: La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará tres (3) Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, mencionada en el artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP y Resolución Nº 21/2018 - SAYOT.

Artículo 4º - Publíquese la Convocatoria, en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en TRES (3) fechas distintas durante el proceso de publicación, y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 2109/1994.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Peltier 351 – Ala Oeste, 4º piso – Casa de Gobierno de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a quince horas (15:00 hs.), en el sitio web de la SAYOT, donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33º de la Ley Nº 5961, 19º del Decreto Nº 2109/94 y 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 6º - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y a través del formulario online en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar). También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio.

Artículo 7º - Las personas físicas o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería, según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 8º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance o a quien este designe y a la Arq. María Soledad Barros, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, quienes tendrán la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 18 del Decreto Reglamentario Nº 2109/1994 y Artículos 9 y 15 de la Resolución Nº 109/1996-AOP.

Artículo 9º - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**LIC. HUMBERTO MINGORANCE**

S/Cargo

03-17-27/12/2019 (3 Pub.)

Resolución Nº: 524

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO lo actuado en Expediente Electrónico Nº EX-2019-00134112-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado: "PROYECTO INTERCONEXIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA PORTEZUELO DEL VIENTO – 210 MW", a desarrollarse en los departamentos de

Malargüe y San Rafael de la Provincia de Mendoza propuesto por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza; y

**CONSIDERANDO:**

Que en documento GEDO RS-2019-00648034-GDEMZA-SAYOT de orden 19 obra copia de la Resolución N° 030/2019-SAYOT, que autoriza el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "PROYECTO INTERCONEXIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA PORTEZUELO DEL VIENTO – 210 MW" y se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como Organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento.

Que por la antedicha Resolución se designó al Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 2109/94 y a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección Provincial de Vialidad, al Ente Provincial Regulador Eléctrico, a la Municipalidad de San Rafael, a la Municipalidad de Malargüe, a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Protección Ambiental y a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, como Organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17° del Decreto N° 2109/94 de la Ley N° 5961.

Que en documento GEDO IF-2019-04305172-GDEMZA-SAYOT de Orden 24 obra Dictamen Técnico, elaborado por el Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que los informes de los Organismos responsables de emitir los Dictámenes Sectoriales, que se han presentado de conformidad con los plazos establecidos obran en documentos de orden 28/35, con excepción de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos.

Que en documento GEDO NO-2019-06709000-GDEMZA-DRNR#SAYOT de orden 41 obra informe del departamento de Fauna de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31° de la Ley N° 5961, el 18° del Decreto N° 2109/94 y 7° de la Resolución N° 109/96-AOP, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33° de la Ley N° 5961 y 19° del Decreto N° 2109/94, y 2° de la Resolución N° 21/18-SAYOT, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/94, la Ley de Ministerio N° 8830 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría;

**EL**

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública para el Proyecto denominado: "PROYECTO INTERCONEXIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA PORTEZUELO DEL VIENTO – 210 MW" el cual ha

sido propuesto por Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a realizarse el día 3 de Enero de 2020, a las 9:00 horas, en Centro de Convenciones y Exposiciones, ubicado en Av. San Martín Norte 351 y Pasaje La Orteguina, Malargüe, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18º del Decreto Nº 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2º: La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP y Resolución Nº 21/18-SAYOT.

Artículo 4º - Publíquese la Convocatoria, en DOS (2) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en TRES (3) fechas distintas durante el proceso de publicación, y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 2109/1994.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Peltier 351, Ala Oeste, 4º piso, Casa de Gobierno, de lunes a viernes, de ocho horas (8.00 hs.) a quince horas (15:00 hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33º de la Ley Nº 5961, 19º del Decreto Nº 2109/94 y 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 6º - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y a través del formulario online en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar). También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio.

Artículo 7º - Las personas físicas o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 8º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance o a quien este designe y a la Arq. María Soledad Barros, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, quienes tendrán la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 18 del Decreto Reglamentario Nº 2109/1994 y Artículos 9 y 15 de la Resolución Nº 109/1996-AOP.

Artículo 9º - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**LIC. HUMBERTO MINGORANCE**

S/Cargo

03-17-27/12/2019 (3 Pub.)

**A.T.M. - ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución Nº: 48

MENDOZA, 02 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° EX-2019-06767122- -GDEMZA-ATM, y los Artículos 60, 61 y 62 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19), y

**CONSIDERANDO:**

Que las referidas normas facultan a la Administración Tributaria Mendoza a elaborar los índices diarios que en concepto de intereses correspondan aplicar a partir del día 2 de Abril de 1991.

Que a tal efecto, conforme a las condiciones del mercado financiero, se han determinado los mismos a partir del 31 de diciembre de 1991 sobre la base de lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N°s. 897-H-92, 544-H-93, 432-H-94, 323-H-00, 077-H-02, 221-H-02, 367-H-04, 590-H-04 y 8-H-11, siendo aplicables a los créditos cuyos vencimientos operan hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, mediante la fórmula:

$$I_n = I (n-1) + i/n$$

Que para el cálculo de la actualización y de los intereses resarcitorios al 1 de Abril de 1991 deberán relacionarse los índices correspondientes a ese día (24.662,5421 y 1,3241, respectivamente) y el correspondiente al día de vencimiento, cuando éste sea anterior al 1/1/92, previsto en las planillas anexas a las Resoluciones Generales Nros. 56/89, 70/89, 85/89, 92/89, 04/90, 10/90, 20/90, 21/90, 23/90, 32/90, 40/90, 50/90, 58/90, 65/90, 77/90, 86/90, 91/90, 03/91, 08/91, 18/91, 24/91, 26/91, 31/91, 32/91, 39/91, 45/91, 48/91, 52/91, 57/91, 61/91, 62/91 y 67/91.

Que la determinación de los intereses se deberá practicar sobre el importe consolidado al 31/12/91, cuando el vencimiento del débito tributario haya operado hasta dicha fecha, ajustado con el índice corrector 0,8040, y aplicando sobre el monto resultante el coeficiente que surge de la diferencia entre el índice correspondiente a ese día de vencimiento 1,599 y el índice correspondiente al día de pago.

Que asimismo, para los débitos fiscales vencidos con posterioridad al 31/12/91, los intereses se calcularán sobre su importe nominal a través de la fórmula:

$$I = C (I_{fp} - I_{fv})$$

Que los índices de interés aplicables a los montos por los que correspondiere devolución, repetición, compensación o acreditación, se determinarán a partir del 1 de enero de 1992 mediante la fórmula:

$$I = I_{Ld} - I_{fp}$$

Que los mencionados índices se aplicarán sobre el importe correspondiente a la devolución, repetición, compensación o acreditación.

Por ello, y de conformidad a las facultades acordadas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Fijense para calcular los intereses correspondientes a los créditos fiscales cuyos vencimientos se produzcan hasta el 31 de diciembre del 2020, inclusive, y los respectivos pagos se efectúen hasta la mencionada fecha, los índices que se explicitan en la Planilla Anexa I a la presente. El coeficiente en concepto de interés se determinará al día de pago de la obligación sobre la base de la diferencia entre el

índice correspondiente al día de pago y el índice correspondiente al día de vencimiento.

Artículo 2°- Determinéense los índices de interés, que se detallan en la Planilla Anexa II, aplicables a los montos por los que correspondiere devolución, repetición, compensación o acreditación. El coeficiente en concepto de interés se determinará trayendo del índice del día en que se practique la liquidación definitiva el índice en que se efectuó el ingreso indebido.

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR ALEJANDRO LUIS DONATI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza) S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

Resolución N°: 3898

VISTO el EX 2019-05512480-GDEMZA-MESA# DGE en el que se tramita la modificación de la RIT 2019-3339-GDEMZA-DGE y su ampliatoria RIT 2019-3477-GDEMZA-DGE correspondiente al TRASLADO ANUAL 2020, NIVEL PRIMARIO;

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal de fecha 01 de noviembre de 2019, se Convoca a Concurso de Traslado Anual 2020, Nivel Primario;

Que es necesario modificar los Anexos II Educación Física, IV Maestro de Música y VI Maestro de Grado;

Que en orden 15 rola proyecto de resolución;

Por ello y no existiendo impedimento legal en virtud a lo dispuesto por los artículos 77º y 78º de la Ley N° 9003;

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Exclúyase los cargos del Anexo II Educación Física, Anexo IV Maestro de Música y Anexo VI Maestro de Grado, correspondiente a la RIT 2019- 3339-GDEMZA-DGE y su ampliatoria RIT 2019-3477-GDEMZA-DGE correspondiente al Traslado Anual 2020 de Nivel Primario.

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
1-166- Valle de las Barrancas (100%) -comparte con: 1414 4hs. y 1193 4hs	Maipú	1 Maestro de Educación Física
1-710- Dolores Guevara de	Maipú	1 Maestro de Educación

Guevara (50%)		Física
1-038- María Badín de Badín (70%)	Maipú	1 Maestro de Música
9-036 M. T. de San Martín	San Rafael	2 Maestro de Grado
Sin Zona		

Artículo 2do.- Inclúyase los cargos en el Anexo II Educación Física y Anexo IV Maestro de Música, correspondiente a la RIT 2019- 3339-GDEMZA-DGE y su ampliatoria RIT 2019-3477-GDEMZA-DGE correspondiente al Traslado Anual 2020 de Nivel Primario.

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
1-017- Mariano Necochea (Sin Zona)	Las Heras	1 Maestro de Educación Física
1-741- Padre Mühn (70%)	Maipú	1 Maestro de Educación Física
1-105-Lindor Castillo (100%)	Tupungato	1 Maestro de Música

Artículo 3ro.- Rectifíquese los cargos del Anexo VI Maestro de Grado, correspondiente a la RIT 2019-3339-GDEMZA-DGE y su ampliatoria RIT 2019-3477-GDEMZA-DGE correspondiente al Traslado Anual 2020 de Nivel Primario.

Donde dice:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
1-675- San Francisco de Asís (50%)	Godoy Cruz	3 Maestro de Grado
1-006- Juan José Paso (30%)	Luján de Cuyo	1 Maestro de Grado
1-581- Martín Fierro (30%)	San Martín	2 Maestro de Grado
1-180 Fragata Libertad (70%)	Rivadavia	2 Maestro de Grado
1-357 Hortensio Ojeda (70%)	San Rafael	3 Maestro de Grado
1-245 Manuel Lemos (70%)	General Alvear	2 Maestro de Grado
1-246 General Ángel Pacheco (70%)	General Alvear	1 Maestro de Grado

Debe decir:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
1-675 San Francisco de Asís (50%)	Godoy Cruz	2 Maestro de Grado
1-006 Juan José Paso (30%)	Luján de Cuyo	4 Maestro de Grado
1-581 Martín Fierro (30%)	San Martín	1 Maestro de Grado
1-180 Fragata Libertad (70%)	Rivadavia	3 Maestro de Grado
1-357 Hortensio Ojeda (70%)	San Rafael	2 Maestro de Grado
1-245 Manuel Lemos (70%)	General Alvear	1 Maestro de Grado
1-246 General Ángel Pacheco (70%)	General Alvear	2 Maestro de Grado

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**JAIME CORREAS**

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 3908

VISTO el EX-2019-04177437-GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la Rectificatoria de la RIT-2019-3464-GDEMZA-DGE; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución, se convoca a Concurso para Traslado Anual en los cargos de Maestro de Jardín de Infantes en instituciones dependientes de la Dirección de Educación Inicial, Dirección General de Escuelas;

Que en el ANEXO I de la referida Norma Legal, consta el listado de cargos vacantes de Maestras de Jardín de Infantes disponibles al 30 de junio de 2019;

Que las vacantes han sido informadas a Dirección de Educación Inicial y a su Secretaría Técnica, por Inspectores Técnicos Regionales, Seccionales y Directivos, con carácter de Declaración Jurada;

Que en orden 17 del referido expediente, obra nota presentada por la dirección del Jardín Exclusivo N° 0-041, manifestando que la institución cuenta con tres (3) cargos vacantes de Maestra de Jardín de Infantes y que por un error involuntario se informaron en su momento cuatro (4) cargos vacantes;

Que consta en orden 18 nota presentada por la Dirección de la Escuela N° 1-729 "Julio Le Parc", informando a Secretaría Técnica de Nivel Inicial, que la institución cuenta con un (1) cargo vacantes de Maestra de Jardín de Infantes y por error involuntario se declararon dos (2) cargos vacantes;

Que por reubicación de un docente titular en disponibilidad, se hace necesario extraer del ANEXO I de la RIT-2019- 3464-GDEMZA-DGE, el cargo de la Escuela N° 1-475 "Amador Burgos", del mismo modo se debe proceder con el cargo de la Escuela N° 1-089 "La Superiora", debido a que ha sido ocupado por un docente con traslado Interjurisdiccional;

Que se hace necesario incluir en el ANEXO I de dicha Resolución, un cargo vacante de Maestra de Jardín de Infantes de la Escuela N° 1-298 "José Hernández", departamento San Martín;

Que por reorganización interna de las instituciones, los directivos y supervisores de las Secciones correspondientes al Jardín de Infantes Exclusivo (JIE) N° 0-012 "Maestra Elvira Chavez" y el Jardín de Infantes Nucleado (JIN) N° 0-167 "Sol del Valle", solicitan en notas que obran en orden 21 y 22, se rectifique el ANEXO I de la Resolución de referencia, de manera que se informe que los tres cargos vacantes del JIE 0-012 se encuentran ubicados en el Núcleo de la calle Brandi 848, departamento Maipú y los dos cargos vacantes del JIN N° 0-167 se ubican en el Núcleo Sede, calle Coronel Videla y Ruta 40, departamento San Carlos;

Que se hace necesario rectificar la zona asignada al JIN 0-174 que fuera modificada por RIT-2019-3542-GDEMZA-DGE;

Que los docentes que participen del Concurso de Traslado Anual Docente 2020, deberán presentar para acreditar identidad, al momento de optar: original y copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) o Pasaporte o Cédula Federal vigente;

Que el Capítulo III -Sección II- Art. 77 y Art. 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003, dispone que en cualquier momento puedan rectificarse los errores materiales e involuntarios;

POR ELLO,

EL

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro: Determínese que la documentación a presentar por los docentes, para acreditar identidad, al momento del ofrecimiento de cargos para Traslado Docente Anual 2020, debe ser: original y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte o Cédula Federal vigente.

Artículo 2do: EXCLÚYASE del ANEXO I perteneciente a la RIT-2019- 3464-GDEMZA-DGE, Concurso de Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2020, los siguientes cargos, por lo considerado:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0041 Jardín Exclusivo Sin Nombre (Sin Zona). Lugar: Sede-Domicilio: FLORENCIO SANCHEZ. (5501)	GODOY CRUZ	1 de MAESTRA DE SALA
1729 "Julio Le Parc" (50%) Lugar: Sede-Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS Y ABEL ZAPATA-PANQUEHUA.	LAS HERAS	1 de MAESTRA DE SALA
1475 "Amador Burgos" (70%) Lugar: Sede –DOMICILIO: CIRCUNVALACIÓN S/N- CAPITÁN MONTOYA.	SAN RAFAEL	1 de MAESTRA DE SALA
1089 "La Superiora" (50%). Lugar: Sede - Domicilio: ESPEJO 780. LA SUPERIORA-RUSSELL	MAIPÚ	1 de 1 1 de MAESTRA DE SALA

Artículo 3ro: INCLÚYASE en el ANEXO I de la RIT-2019-3464-GDEMZA-DGE, Concurso de Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2020, el siguiente cargo, por lo considerado:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
1298 "José Hernández" (100%). Domicilio: PARDO S/N EL CENTRAL	SAN MARTÍN	1 de MAESTRA DE SALA

Artículo 4to: RECTIFÍQUESE parcialmente el ANEXO I de la RIT-2019-3464-GDEMZA-DGE, por lo considerado, de manera que:

Donde dice:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0012 MAESTRA ELVIRA CHAVEZ (SIN ZONA) Lugar. Sede: Domicilio: PESCARA 352	MAIPÚ	1 de MAESTRA DE SALA
0012 MAESTRA ELVIRA CHAVEZ (SIN ZONA) Lugar. ANEXO I: Domicilio: DR. BRANDI 848.	MAIPÚ	2 de MAESTRA DE SALA

Debe decir:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0012 MAESTRA ELVIRA CHAVEZ	Maipú	3 de MAESTRA DE SALA

(SIN ZONA) Lugar. ANEXO I: Domicilio: DR. BRANDI 848.		
---	--	--

Donde dice:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0167 S/NOMBRE (70%) Lugar: Sede-Domicilio: Coronel Videla y Ruta 40 S/N LA CAÑADA	SAN CARLOS	1 de MAESTRA DE SALA
0167 S/NOMBRE (40%) Lugar: ANEXO 3-Domicilio: Guiñazu S/N. Lotes Barraqueros	SAN CARLOS	1 de MAESTRA DE SALA

Debe decir:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0167 S/NOMBRE (70%) Lugar: Sede-Domicilio: Coronel Videla y Ruta 40 S/N LA CONSULTA	SAN CARLOS	2 de MAESTRAS DE SALA

Donde Dice:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0174 sin nombre (100%) Lugar: ANEXO-1-Domicilio: LA GLORIA 1742 (5561)- SAN JOSE	TUPUNGATO	3 de MAESTRA DE SAL

Debe decir:

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
0174 sin nombre (70%) Lugar: ANEXO-1-Domicilio: LA GLORIA 1742 (5561)- SAN JOSE	TUPUNGATO	3 de MAESTRA DE SALA

Artículo 5to: Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**JAIME CORREAS**

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6979

VISTO:

El Expediente N° 2019-006647/E2-GC, caratulado: FIGUEROA GABRIELA - E/DONACIÓN CON CARGO

PM 1731, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Sra. Gabriela Figueroa ofrece al Municipio la donación con cargo de una franja de su terreno destinado a la afectado al ensanche de calle Almirante Brown 1431.

Que la peticionante expone que la superficie afectada a ensanche es de aproximadamente 48 m<sup>2</sup>, representado casi un 20% del total de la propiedad, significando un perjuicio considerable en las posibilidades de edificación.

Que el cargo que solicita es la realización por parte del Municipio de los planos de Mensura correspondientes, la demolición del muro existente, la realización del cierre a la nueva línea con un portón de acceso, realización de la vereda reglamentaria y traslado de los servicios a la nueva línea de edificación.

Que a fs. 02 y 03, obra Plano de Mensura y croquis con la afectación mencionada.

Que a fs. 06, obra informe de la Dirección de Catastro donde expresa que si los valores ofrecidos en donación resultan compensatorios con lo solicitado como cargo no presenta objeciones a aceptar la donación realizada.

Que a fs. 07, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana de donde se desprende que no tendría objeciones en aceptar la donación con cargo ofrecida, realizando un detalle de los cargos que el Municipio podría aceptar.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación con cargo ofrecida por la Sra. Gabriela Figueroa.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptase la donación con cargo ofrecida por la Sra. Gabriela Figueroa, D.N.I. 16.076.982, consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Almirante Brown 1431, consistente en una superficie según Croquis de fs. 03 de 48 m<sup>2</sup>, y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019-006647/I2-GC.

**ARTÍCULO 2:** El cargo aceptado por el artículo 1 consiste en la realización por parte del Municipio de la confección y tramitación del plano de mensura de la propiedad, la demolición de la construcción afectada y el retiro de los escombros que resultaren de la demolición.

**ARTÍCULO 3:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 4:** El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias municipales correspondientes deberán coordinar la realización de los cargos aceptados por el artículo 2.

**ARTÍCULO 5:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL**

DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 6979/19.

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese.

INTENDENCIA, 25 de noviembre de 2019

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel  
Secretario de Ambiente,  
Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_4743553 Importe: \$ 240  
03/12/2019 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**"TRANSPORTES LODI GUSTAVO" S.R.L.** - Constitucion de "Transportes Lodi Gustavo" SRL. Domicilio Social: Laprida 1057, Rousell, Maipu, Mendoza. 1) Socios: Lodi, Luis Gustavo, argentino, casado, nacido el 20/11/1967, comerciante, DNI N° 18.521.923, CUIT N° 20-18521923-3, domicilio Laprida 1057, Rousell, Maipu, Mendoza, y Cruz, Carina Febe, argentina, casada, nacida el 10/04/1969, comerciante, DNI N° 20.897.019, CUIT N° 27-20897019-4, domicilio Laprida 1057, Rousell, Maipu, Mendoza. 2) Instrumento privado: 25/10/2019. 3) Duracion: 99 años. 4) Objeto: a) Sevicios: Transporte de Personas - Servicio Contratado. b) Licitaciones. 5) Capital: \$ 300.000.- 6y7) Administracion y Representacion Legal: Lodi, Luis Gustavo, socio Gerente hasta 24/10/2022. 8) Fiscalizacion: socios. 9) Cierre de ejercicio: 31/12., Imburgia, Maria de Lourdes, CPN, apoderada.

Boleto N°: ATM\_4712417 Importe: \$ 56  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.A.** 1) Escritura: N° 184 del 22/11/2019, ante, LEONARDO GASTÓN GIUNTA LARRAÑAGA, Notario, adscripto al Registro número 234 de titularidad de la escribana Melisa Amalia Verzini. 2) Accionistas: Sra. Gemina Daniela GERARDI -D.N.I. 26.463.131, cuit 27-26463131-4, argentina, nacida el 21 de abril de 1978, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión ama de casa y Srta. Abril MARTIN -D.N.I. 41.701.685, cuit 27-41701685-1, argentina, nacida el 25 de febrero de 1999, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión estudiante-, ambas domiciliadas en manzana 14, casa 1, barrio Dalvian, distrito El Challao, departamento Las Heras, provincia de Mendoza. 3) Denominación: "PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.A". 4) Domicilio social: calle Cerro Del Melón número 498, barrio Dalvian, distrito El Challao, departamento Las Heras de la provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en EL R.P.C.. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGRARIAS: Mediante el desarrollo de actividad agrícola, ganadera, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, en especial la dedicada en esta área agrícola a la siembra, cultivo, recolección, tamañado, embalaje y exportación de ajo, y/o de otros productos hortícolas, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) INDUSTRIALES: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, y transformación de materia prima, productos subproductos, derivados de actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) COMERCIALES: comercialización, representación, distribución, compraventa, de frutas, verduras, y hortalizas, maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. D) CONSTRUCTORAS: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, camineras, industriales y de gasoducto, y cualquier otra relacionada con la industria de la construcción, sean públicas o privadas; nacionales o extranjeras, por cuenta propia y/ o de terceros, pudiendo asociarse a otras empresas en UTE u otro tipo de contratos similares; realizadas sobre inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros. E) INMOBILIARIAS: Compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, como así mismo todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. F) FIDUCIA: Actuar como Fiduciaria en contratos de fideicomisos no financieros de conformidad con las disposiciones de la ley 24.441, celebrar o aceptar contratos en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria. G) MARKETING Y PUBLICIDAD: Explotación comercial del negocio de servicios de marketing tradicional, online y/o digital, marketing de productos, asesoramiento y toda actividad conexas, vinculada y relacionada con marketing. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas

de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas en especial con el área deportiva, artística, instituciones públicas, políticas y/o gubernamentales, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio o formato audiovisual y/o de datos, creado o a crearse, de difusión vinculados con la actividad de publicidad. H) CONSULTORÍA: Prestar servicios de asesoramiento profesional relacionado a aspectos de marketing, publicidad, imagen corporativa, situación de mercado, investigación de mercado, promociones, de planeamiento de acciones de marketing, de direccionamiento estratégico del negocio y cualquier otros servicio profesional relacionado a la imagen corporativa y de sus productos y/o servicios. I) CONCESIONARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES: Fabricación, compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, permuta, comisión, cesión, locación, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de vehículos automotores en general, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick-ups, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas o cualquiera otra denominación que pudieran dárseles, y rodados en general, ya sean nuevos y/o usados, como así mismo toda clase de vehículos de arrastre, incluyendo acoplados, remolques o cualquiera otra denominación. Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios. Prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica. Comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, servicios de arreglo de chapa y pintura en general, como así también para la compra, venta de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos e importación y exportación de los mismos. Compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos y accesorios, cubiertas y cámaras, motores, combustible, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. Fabricación, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de repuestos, cubiertas, cámaras, motores, chasis, baterías, neumáticos, combustibles, lubricantes y cualquier otro artículo para vehículos automotores. Fabricación y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos destinados integralmente a la industria automotriz. Prestación de servicios de garantía, reparación y colocación de los productos mencionados precedentemente. Reparación y mantenimiento de automotores, sus partes componentes y accesorios, con o sin provisión de repuestos necesarias. Servicio integral de automotores, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Remolque y traslado de automotores, mantenimiento de los mismos, quedando comprendido los servicios específicos de las estaciones a explotar, así como los afines y complementarios, tales como los referidos a gomería, mecánica, lavado, engrase y estacionamiento. J) TRANSPORTE: Transporte provincial, nacional, interprovincial e internacional de carga, mercaderías en general propias o ajenas, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, su almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. K) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 7) Capital: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), representado por MIL (1000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Administración: Presidente a Gemina Daniela GERARDI -D.N.I. 26.463.131- y como Director Suplente a Abril MARTIN -D.N.I. 41.701.685-; ambos por el termino de tres ejercicios. 10) representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento lo remplazara el Director Suplente. 11) Balance: cierra el 30/04 de cada año.

Boleto N°: ATM\_4742021 Importe: \$ 592  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**BLAUSTEIN TEXTIL S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: FEDERICO JOSE BLAUSTEIN, con DNI N° 34.756.524, con CUIT N° 20-34756524-6, nacido el 19 de Octubre de 1989, 29 años, de nacionalidad argentina, estado civil: casado, de profesión ingeniero industrial y con el siguiente domicilio: Las Marías 4908, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina; JORGE ADOLFO BLAUSTEIN con DNI N° 13.177.755, CUIT N° 20-13177755-9 nacido el 19 de Marzo de 1957, 62 años, de nacionalidad argentina, estado civil: viudo, de profesión contador público nacional, y con el siguiente domicilio Paso 60, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina y PATRICIA IRIS LASCA de profesión profesora, con DNI 14.805.528, con CUIT 27-14805528-4, nacida el 01 de Octubre de 1961, 57 años, estado civil : divorciada en primeras nupcias, con domicilio en Calle Paso 60, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, provisión, suministro y/o distribución de productos y/o subproductos textiles, alimenticios, mercaderías, insumos y materias primas para lo cual tendrá amplias facultades para inscribirse en los registros respectivos, sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales. Mandataria: mediante el ejercicio de negocios, mandatos, comisiones, representaciones, licencias, marcas o mediante cualquiera de las formas conocidas o a crearse que más convengan a sus intereses, asociándose o no a otras empresas. Actuar como consignataria, representante, distribuidora, mayorista y otro género de vinculación comercial respecto de terceros, de todo género o especie de mercaderías, productos, bienes, servicios o cualquier otro género de representación del modo y forma que más convenga a los intereses de la sociedad Industrial: mediante la realización de todas las actividades inherentes al proceso de fabricación de productos textiles, incluyendo entre otros, hilandería, tejeduría, tintorería, terminación, confección de prendas y demás proceso de industrialización textil. Exportación e Importación: mediante la realización de todas las opciones, incluyendo la importación y explotación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar mediante inversiones o prestamos de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin otra limitación que las resultantes de la legislación vigente, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamos, ya sea de particulares o intuiciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso. Las operaciones financieras detalladas en este inciso no se refieren a las reguladas específicamente por la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375,1191 y concordantes del código civil y comercial de la nación. 3) Plazo de Duración: Será de 50 años. 4) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000, 00), representado por (40) Cuarenta acciones nominales de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349. .5) los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: FEDERICO JOSE BLAUSTEIN suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) cada una y con derecho a un voto por acción. JORGE ADOLFO BLAUSTEIN, suscribe la cantidad de 10 (diez) acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) cada una y con derecho a un voto por acción y PATRICIA IRIS LASCA, suscribe la cantidad de 10 (diez) acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6) Sede Social: Corrientes 70 – Ciudad Mendoza - Mendoza. 7) Fecha del contrato constitutivo: 15 de Abril de 2019. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular FEDERICO JOSE BLAUSTEIN, Administrador Suplente, JORGE ADOLFO BLAUSTEIN. 9) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura. 10) Ejercicio Social: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4743356 Importe: \$ 392  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**ARAUCO GREEN S.A.S.** Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: María Silvia SUETA, argentina CUIL: 27-27349926-7, nacida el 22/05/1979, casada, comerciante, domicilio real en calle San Juan Bosco 77 de San Rafael, Mendoza y Humberto Darío CAMILETTI, argentino CUIT: 20-26598266-3, nacido el 21/04/1978, casado, comerciante, con domicilio real en calle San Juan Bosco 77 de San Rafael, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 25 de noviembre de 2019. 3°) Denominación: "ARAUCO GREEN S.A.S.". 4°) Domicilio: El Toledano Sur 1595, San Rafael, Mendoza. 5°) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización al por mayor o por menor, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios y mantenimiento, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Neumáticos y recapados para automotores, motovehículos y maquinarias agrícolas y viales, b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, e) Inmobiliarias y constructoras, f) Inversoras, financieras y fideicomisos, g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00). 8°) Órgano de Administración: Gerente titular Humberto Darío CAMILETTI, DNI 26.598.266 y Gerente Suplente María Silvia SUETA, DNI 27.349.926. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad será ejercida por los Gerentes en forma indistinta. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_4743409 Importe: \$ 144  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**"BODEGA TRIANES SAS"**. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ, casado, abogado, DNI 17.061.582, CUIT 20-17061582-5, ANA MARÍA TRIANES, casada, abogada, DNI: 4.963.976, CUIT 27-04963976-2, RODRIGO PADIN, casado, argentino, abogado, DNI: 21.780.082, CUIT 20-21780082-0, y MARIA PAULA SASTRE, casada, argentina, abogada, DNI N° 24.020.506 CUIT N° 27-24020506-3 2) Fecha del acto constitutivo: 15/11/2019. 3) Denominación: BODEGA TRIANES S.A.S. 4) Domicilio: Establecer la sede social y fiscal en la calle Pueyrredón N° 760, F-18, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en participación con terceros sean personas físicas o jurídicas/o, como concedente o consignataria, representante, distribuidor o cualquier otra forma, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: (a) Producción, administración, manufactura y explotación de la vitivinicultura y establecimientos vitivinícolas y demás rubros de la fruticultura, actividades agropecuarias y forestación, relacionadas con la viticultura. (b) Venta, distribución, importación y exportación de los productos derivados de la producción agrícola, o los ya industrializados. En especial los relacionados a la explotación de viñedo, y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos o bebidas de distinto tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en vinos comunes, finos y/o regionales, jerez, vinos espumantes, champagne, y los destilados de sus productos, etc., su comercialización y distribución en el mercado interno o externo. (c) La fabricación, importación, exportación y armado de maquinarias, repuestos, implementos, y enseres, propios de la actividad de la viticultura. (d) Explotación de bodegas, destilerías y otros establecimientos industriales para la elaboración de productos derivados de la frutihorticultura, vinos, productos alcohólicos y analcohólicos. (e) Producción, importación y exportación de envases para bebidas y materias primas para los mismos como así también corchos, tapas, etiquetas para vinos y todos los implementos relacionados con la actividad vitivinícola. (f) Explotación de hoteles, restaurantes y establecimientos y actividades afines

destinados a la actividad gastronómica o turística relacionada con su objeto social. (g) Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios a realizar relacionado con su objeto social. (h) Ejercicio de mandatos, representaciones y gestiones de negocios relacionados con su objeto social. (i) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. 6) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) capital social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representados por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$500 cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un DIRECTOR/GERENTE, JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ DNI 17.061.582 y por 3 SUB-DIRECTORES GERENTES; RODRIGO PADIN DNI 21.780.082, MARIA PAULA SASTRE DNI 24.020.506 y por ANA MARIA TRIANES DNI: 4.963.976 y duran en su cargo por tiempo indeterminado. 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4744444 Importe: \$ 280  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**FRIOBROM S.A.S.** De conformidad con el art. 37, apartado a), de la Ley N° 27.349, comunica, con fecha 25 de octubre de 2019, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: El señor Javier Darío Cordero, DNI 23.188.774 CUIT 20-23188774-2, de nacionalidad argentina, nacido el 11/05/1973, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle Tuyuti 2053 Las Marías Fracción 31, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza; el señor Henrri Hugo López, DNI 13.382.573 CUIT 20-13382573-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/04/1960, profesión: arquitecto, estado civil: casado, con domicilio en calle Diagonal Carlos Pellegrini 1224, General Alvear, General Alvear, Mendoza; el señor Néstor Julián Gil, DNI 38.578.227 CUIT 20-38578227-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14/02/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Estrada 711 Barrio Rio Atuel, General Alvear, General Alvear, Mendoza; el señor Diego Gabriel Gil, DNI 32.315.662 CUIT 20-32315662-0, de nacionalidad argentina, nacido el 24/03/1986, profesión: ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Venezuela 1239 Barrio Alberdi, San Rafael, San Rafael, Mendoza; El señor Santiago Ignacio Gil, DNI 36.814.930 CUIT 20-36814930-7, de nacionalidad argentina, nacido el 25/06/1992, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Ruta Nacional 14 Parque industrial s/n, manzana G lote N, Chajarí, Federación, Entre Ríos. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 20 de octubre de 2019. 3°) DENOMINACIÓN: FrioBrom S.A.S. 4°) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Urquiza 802 Coquimbito, Maipú - Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas, relacionados directa o indirectamente, a las siguientes actividades: I) SERVICIOS; II) CONSTRUCCION; III) COMERCIALIZACION; IV) IMPORTACION Y EXPORTACION; V) MANDATARIA y VI) CONSULTORA. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de (\$ 540.000), pesos quinientos cuarenta mil, representando por 540 acciones ordinarias nominativas no endosables, de (\$ 1.000) pesos un mil, valor nominal cada una y con derecho a (1) un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El socio Javier Darío Cordero, DNI 23.188.774, suscribe (180) ciento ochenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Henrri Hugo López, DNI 13.382.573, suscribe (180) ciento ochenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Néstor Julián Gil, DNI 38.578.227, suscribe (60) sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Diego Gabriel Gil, DNI 32.315.662, suscribe (60) sesenta acciones

ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Santiago Ignacio Gil, DNI 36.814.930, suscribe (60) sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación acta de constatación y manifestación de parte, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Javier Darío Cordero, DNI n° 23.188.774 Administrador Suplente: Diego Gabriel Gil, DNI N° 32.315.662. Todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado, ambos han aceptado el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. 9º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y representación de la sociedad está a cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente. 10º) ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra. 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4744621 Importe: \$ 352  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**EMPAQUES MENDOCINOS SAS** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: la Señora SANCHEZ Norma Marianela, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.800.045, CUIT 27-36800045-6, nacida el día 20 de Diciembre del año 1.992, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en Barrio Confraternidad, Manzana C, Casa 6, Distrito Villa Bastías, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza.- 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado de fecha 28 de Noviembre de 2019.- 3) Denominación: EMPAQUES MENDOCINOS SAS.- 4) Domicilio Legal: Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Sede social: en Barrio Confraternidad, Manzana C Casa 6, Distrito Villa Bastías, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza.- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, incluso recursos naturales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Agropecuaria, c) Servicios Agropecuarios. Podrá participar en fideicomisos, ser fiduciario, y participar de otras sociedades o uniones transitorias de empresas que faciliten el cumplimiento de su objeto social.- 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por DOCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS UNO (\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren derecho a UN (1) voto por acción. La transferencia de las acciones entre socios es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Para el caso de venta de acciones a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del procedimiento establecido en el ARTÍCULO SEXTO del Contrato Social.- 8) Miembros del Órgano de Administración: Administrador Titular: la Señora SANCHEZ Norma Marianela, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.800.045, CUIT 27-36800045-6, nacida el día 20 de Diciembre del año 1.992, de estado de familia soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en Barrio Confraternidad, Manzana C, Casa 6, Distrito Villa Bastías, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza; Administrador Suplente: el señor GUIBBS Armando Gabriel, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.306.548, CUIT N° 20-38306548-9, nacido el día 6 de Diciembre del año 1.993, de estado de familia soltero, con domicilio en calle Las Heras N° 46, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza.- 9) Órgano de Administración: La administración y disposición de los bienes de la sociedad está a cargo del órgano de administración, el que estará compuesto por una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, a quienes se denominará Administrador. La designación del cargo de administrador titular y/o titulares es por plazo

indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- 10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o titulares en forma indistinta.- 11) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- 12) Fecha cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.- 13) Composición Accionaria e integración del Capital: la señora SANCHEZ Norma Marianela D.N.I. N° 36.800.045, suscribe la cantidad de doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos UNO (\$1,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de un depósito de plazo fijo en Banco Credicoop Cooperativo Limitado por \$ 50.0000 a nombre del Administrador Titular, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_4745125 Importe: \$ 344  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**RAZON SOCIAL TRANSPORTE EL CONDOR DEL SUR S.A.S.**” Por instrumento de fecha 05/10/2019, y acta de modificación de fecha 13/11/2019 se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada “TRANSPORTE EL CONDOR DEL SUR S.A.S.(Constitución)”, sus integrantes: MURCIA GERARDO, 59 años, DNI 13.938.505, CUIT 20-13.938.505-6 argentino, chofer, Divorciado, domicilio en ruta 143 esquina ejercito de los andes s/n, Rama Caída, San Rafael, Mza, el señor VERGARA DANIEL ALBERTO, 39 años, DNI 27.922.314, CUIT: 20-27.922.314-5, Argentino, chofer, soltero, domicilio en calle Fray Isálicas, Rama Caída, San Rafael, Mza. , el señor LASALVIA JORGE ALEJANDRO, 31 años, DNI: 33.943.450, CUIT 20-33.943.450-7, argentino, Chofer, soltero, domiciliado en calle coronel campos n° 1332, San Rafael, Mza, el señor LASALVIA GABRIEL OMAR, 27 años, DNI: 36.768.384, CUIT: 20-36.768.384-9, argentino, Chofer, soltero, domiciliado en calle San Martin s/n, Beazley, San Luis y el Señor GUILLEN FRANCISCO GERMAN, 30 años, DNI: 34.870.025, CUIT: 20-34.870.025-2, argentino, Chofer, soltero, domiciliado en callejón Ramírez n° 37 Isla del Rio Diamante, San Rafael , Mza, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta 143 y calle ejercito de los andes s/n, esquina suroeste del Distrito de Rama Caída, San Rafael, Mza, Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción registral.- Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios de transporte de cargas por vía terrestre, estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, envasamiento, consolidación y desconsolidación o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta y seis mil pesos con 00/100 (\$36.000), se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, quedando representando por 3600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 (pesos diez), valor nominal. MURCIA GERARDO, suscribe la cantidad de 2520 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de DIEZ peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El señor VERGARA DANIEL ALBERTO, suscribe la cantidad de 270 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de DIEZ peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción LASALVIA JORGE ALEJANDRO, suscribe la cantidad de 270 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de DIEZ peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el señor LASALVIA GABRIEL OMAR, suscribe la cantidad de 270 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de DIEZ peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el señor GUILLEN FRANCISCO GERMAN, suscribe la cantidad de 270 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de DIEZ peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción - El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Organización de la Administración: administrador titular el Sr. MURCIA GERARDO, con domicilio en ruta 143 esquina ejercito de los andes s/n, Rama Caída,

San Rafael, Mza, Administrador suplente: el sr VERGARA DANIEL ALBERTO, con domicilio en calle Fray Isálicas, Rama Caída, San Rafael, Mza La representación social estará a cargo del Sr. MURCIA GERADO. Quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de DICIEMBRE de cada año.-

Boleto N°: ATM\_4745163 Importe: \$ 312  
03/12/2019 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**EL CLUB SIRIO LIBANES**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Diciembre de 2019 a las 20:00 hs, en primera convocatoria y a las 21:00 hs, en segunda convocatoria, cita en 25 de Mayo N° 60 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. -2- Lectura, consideración y aprobación de memoria.- 3- Estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado 31 de Agosto de 2.019- 4- Elección de Autoridades de Comisión Directiva, según los artículos N° 24 y 25 del estatuto de la Institución.-

Boleto N°: ATM\_4739686 Importe: \$ 72  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la **SOCIEDAD ESPAÑOLA "CASA ESPAÑA"** con sede en calle Nueve de Julio y Belgrano de la ciudad de San Martín departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en su sede social, el día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve a las veinte horas, en cumplimiento de lo dispuesto según ACTA de COMISION DIRECTIVA N° 1723 del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1° Lectura y consideración del acta de Asamblea General Extraordinaria anterior. 2° Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretaria firmen el acta. 3° Reforma parcial del Estatuto de la Institución.- Los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes anterior para participar.- Pasada una hora de la citación, sin que haya quorum suficiente el presidente citará la asamblea para una hora después. Art 66: Para que los socios activos tengan voz y voto en las Asambleas, deben tener abonadas por lo menos, la cuota mensual correspondiente al mes anterior al que se efectúe la Asamblea y poseer una antigüedad de por lo menos seis meses a contar desde la fecha de la sesión de Comisión Directiva en la que fue aceptado como socio. Art 74: Si en la primera citación no se pudiera celebrar Asamblea por falta de "quórum", el presidente citará a Asamblea una hora después sesionándose entonces con los socios activos presentes. No siendo para más se da por finalizada la reunión a la hora veintidós.

Boleto N°: ATM\_4740810 Importe: \$ 136  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACION VECINAL GRAL ACHA** – Resolución 1247/2000, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria en Barrio Gral. Acha Mza. C Casa 4, Alto El Olvido, Lavalle, Mendoza. Con el Objeto de tratar el siguiente orden del día: 1)-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3)- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrados al 31 de Diciembre de 2018. 4) Bajas de los asociados que no han cumplido con lo establecido en el Estatuto.

Boleto N°: ATM\_4742017 Importe: \$ 80  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria **ASOCIACIÓN CENTRO DE ASISTENCIA AL SUICIDA Y ATENCIÓN EN CRISIS**, asociación sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre del 2019 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda convocatoria en la sede de calle 9 de julio 500, ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 socios asistentes para que firmen conjuntamente con la presidente y secretaria el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance, informe del auditor externo, padrón de socios e informe de comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado en el período comprendido entre el 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019.

Boleto N°: ATM\_4743373 Importe: \$ 96  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE **CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2019; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean superiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado; 5. Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_4743629 Importe: \$ 440  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

La **Unión Vecinal QUINTA ESCENCIA KM 8**, Legajo 8201, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 22 de DICIEMBRE de 2019, a las 18:00 horas, sito Callejón Paraná 2262 Condominio Quinta Escencia Lote 35, Distrito KM 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de AGOSTO del 2019. 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04743633 Importe: \$ 64  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Consortio de Propietarios del **Parque Empresarial e Industrial de Maipú**. De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Propietarios del Consortio de Parque Empresarial e Industrial de Maipú, sito en

calle Belgrano 1993, General Ortega, Maipú, Mendoza, para el día 09 de Diciembre del 2019 a las 19:00 hs. en primera instancia, y a las 19:30 hs, en segunda convocatoria en las instalaciones del parque, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día: 1.- Rendición de cuentas del año 2019. 2.- Elección de autoridades. Dos cargos. 3.- Inversiones realizadas durante el año 2019. 4.- Obras a Realizar año 2020. No se tratarán en la Asamblea ningún tema que no haya sido oportunamente agregado a la Orden del Día. La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de propietarios Presentes en segunda convocatoria. El Directorio

Boleto N°: ATM\_4743642 Importe: \$ 72  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La comisión directiva de la “**UNIÓN VECINAL BARRIO PICCIONE**” convoca a la realización de la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 2019 a las 21:00 hora en primera convocatoria y 21:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en Barrio Piccione Mza: C, casa 7, Coquimbito, Maipú, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1 -Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea. 2- Tratamiento del balance general al 31 de Julio del 2019, aprobación de estado contable en todas sus partes y memoria, 3- Tratamiento del informe de la comisión revisora de cuenta. 4- Elección miembros comisión directiva

Boleto N°: ATM\_4743986 Importe: \$ 56  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Unión Vecinal QUINTA ESCENCIA KM 8**, Legajo 8201, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 22 de DICIEMBRE de 2019, a las 20:00 horas, sito Callejón Paraná 2262 Condominio Quinta Escencia Lote 35, Distrito KM 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día:1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.2) Elevar la propuesta a los asambleístas de tratar, considerar y aprobar la modificación de Reglamento INTERNO de la Unión Vecinal QUINTA ESCENCIA KM 8 para el funcionamiento del mismo.

Boleto N°: ATM\_4744008 Importe: \$ 48  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocase a los Señores Socios de la **OBRA HOGAR MARÍA DE NAZARETH** a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2019 a las 09:30 horas en la sede Escuela Madre Amable, Calle Rioja 100, La Colonia, Junín, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2-Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria. 3-Consideración de memorias, Balances generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrados al 30/06/2019. 4-Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos. 5-Designación de dos Revisores de cuenta titulares y uno suplente. 6-Designacion del Consejo Asesor. 7-Designación del Representante Legal. 8-Fijacion de la cuota social.

Boleto N°: ATM\_4744440 Importe: \$ 64  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**AEROCLUB MENDOZA:** Se convoca a los Señores Socios del AEROCLUB MENDOZA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 2019 a las 11.00 hs, en su sede social ubicada en calle Los Cerrillos S/N, La Puntilla, Lujan de Cuyo, Mendoza. Dicha Asamblea se convoca en un todo de acuerdo a lo establecido en los Arts. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

Orden del Día: a) Elecciones de dos socios que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. b) Consideración de las causas por las cuales se convoca fuera de termino según lo indicado en el Art. 33 de los Estatutos Sociales. c) Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 2019. d) Elección y proclamación de las nuevas autoridades de la institución, según lo establecido en los Arts 18, 19, 40, 41, 42,43 y 44 de los estatutos sociales, renovándose los siguientes cargos: Presidente por dos años, Tesorero por dos años, 1er. Vocal Titular por dos años y 3er Vocal Suplente por dos años, 2do Vocal suplente dos años. e) Elección y proclamación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, que se renuevan según establecido en el Art 53 de los Estatutos Sociales, siendo estos los siguientes: 3er Revisor de Cuentas Titular por tres años y 2do Revisor de Cuentas Suplente por 2 años.

Boleto N°: ATM\_4744610 Importe: \$ 128  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La Asociación Civil "**Unión Vecinal Moras del Pedemonte**" con CUIT 33-71509159-9, a través del Presidente del Consejo Directivo Sr. Hector J. Mendez convoca a sus socios para asistir con motivo de celebración de Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 22 de diciembre de 2019 en primera convocatoria a las 10:00 a.m. y en segunda convocatoria 11:00 a.m., en el Loteo Moras del Pedemonte. Los puntos del orden del día a tratar serán los siguientes: 1.- Elección de dos socios para que junto con el Presidente redacten y suscriban el Acta de Asamblea; 2.- Lectura, consideración y aprobación de Inventario, Padrón de Socios y demás libros sociales que se consideren pertinentes; 3.- Proposición y elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta; 4.- Elevar a los asociados, la propuesta de reforma Estatutaria, en su Capítulo referido al Domicilio Social.

Boleto N°: ATM\_4744611 Importe: \$ 72  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION MENDOCINA DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS** - En conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales en su Art. 25, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2019 a las 21 horas, en la sede social de la entidad, sita calle Montecaseros 2618 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1)- Designación de dos (2) socios presente para revisar y firmar el acta juntamente con el presidente y secretario (Art. 20 del estatuto Social) 2)- Tratamiento de Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el Ejercicios Económicos N° 34 cerrados el 30 de junio de 2019.

Boleto N°: ATM\_4744640 Importe: \$ 128  
03-04/12/2019 (2 Pub.)

---

(\*)

**Club Hípico Mendoza.** En cumplimiento del Art. 43 de los Estatutos del club, convoca a la asamblea general ordinaria de socios, el día 20 de Diciembre de 2019 a las 18 hs, en la Sede Social del Club Hípico Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 – Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario General firmen el acta de la presente asamblea. 2-Consideración del acta de la asamblea fuera de término. 3 – Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 4 – Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 30 de Diciembre de 2016, Ejercicio cerrados al 31 de Diciembre de 2017 y Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018 . 5- Designación de una junta escrutadora de votos. 6 – Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva según el siguiente detalle: - Presidente por 3 años por terminación de mandato - 2 Vocales Titulares por 3 años, por terminación de mandatos – 3 Vocales Titulares por dos años por terminación de mandato, 3 Vocal Suplente por 3 años, por terminación de mandatos y 3 Vocales Suplentes por 2 años

por terminación de mandatos. Se recuerda que es necesario estar al día con sus cuotas. Balance a su disposición en Secretaría del Club.

Boleto N°: ATM\_4745225 Importe: \$ 560  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

En los términos del artículo 15 del Estatuto, CONVÓCASE a los Señores **ASOCIADOS DE LA CÁMARA HOTELERÍA DE MENDOZA** a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre a las 18.00 hs en la Sede Social de la Cámara Hotelería de Mendoza, sito en calle Sarmiento 744 de la Ciudad de Mendoza. Se tratarán los siguientes temas: Orden del día. 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente. 2) Estados contables al 30 de junio de 2016, 2017 y 2018. Ratificación del tratamiento y consideración de las mismas en virtud que las asambleas fueron realizadas, pero la documentación no se acompañó a Dirección de Personas Jurídicas, por negligencia del Profesional actuante (ocasionando daños y perjuicios a la entidad). 3) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. 4) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales suplentes. 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas suplente. Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art. 15 del Estatuto Social). Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios. Santiago Laugero, Presidente, Adrián González. Secretario.

Boleto N°: ATM\_4745302 Importe: \$ 352  
03-04/12/2019 (2 Pub.)

---

**ÁREA DIGITAL S.A.** El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2019, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de los ejercicios económicos N° 1, 2, 3 y 4 finalizados el 31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017 y 31/10/2018. 3) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2015, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado 31/10/2015 y su distribución. 5) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2016, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/10/2016 y su distribución. 7) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2017, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/10/2017 y su distribución. 9) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2018, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/10/2018 y su distribución. 11) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios

finalizados al 31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017 y 31/10/2018. 12) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios finalizados al 31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017 y 31/10/2018.13) Informe y consideración de la retribución del Directorio durante los ejercicios tratados. Se informa que los señores accionistas se encuentran en poder de la documentación a tratar con la debida antelación y en su caso podrá ser remitida nuevamente si así lo requieren mediante soporte digital.

Boleto N°: ATM\_4742252 Importe: \$ 920  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUIT 30-58962293-2 "**VALLE DE LAS LEÑAS S.A.**" Convocase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, por realizarse en sede social, sita en Ruta Provincial Nro. 222 Km 48, Paraje Valle de Las leñas, Edificio de Administración, Primer Piso, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, el 23 de diciembre de 2019, a las 09 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación dos Accionistas para firmar acta; 2) Motivos convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234; Inciso 1ro. de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 28 de febrero de 2019; 4) Consideración de los Resultados. Consideración de forma de Absorción de Perdidas. Desafectación de Reservas Facultativas, Reservas Legales y Ajuste de Capital 5) Consideración de la Renuncia al Cargo de Director Titular del Sr. Diego Ariel Jelcic; 6) Consideración de la Gestión del Directorio en el proceso de Adquisición de Medios de Elevación; 7) Consideración de la Gestión de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 9) Determinación del número de miembros del Directorio y Elección de Nuevos Directores; 10) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 11) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_4743359 Importe: \$ 600  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

**CAUCO S.A:** Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Rivadavia 107, 5° Piso, Departamento N° 10, Ciudad, Mendoza, para el día 27/12/2019 a las 10:30 horas en Primer Llamado; y a las 11:30 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta? 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2019; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión de Directorio.

Boleto N°: ATM\_4743561 Importe: \$ 240  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

La gerencia de **INSTITUTO AVELLANEDA S.R.L.** convoca a los socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 19 de diciembre de 2019, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1- Reconducción de la sociedad, 2- designación de los socios que firmará el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM\_4742413 Importe: \$ 120  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionista de la firma **FUTURA NORTE S.A.** a celebrarse en calle Primitivo de la Reta N° 1007 de la Ciudad de Mendoza, el día 19 de diciembre de 2019, en 1 era convocatoria a las 13.00 hs., y en 2da convocatoria a las 13.30 hs., para dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. 2) Consideración de la documentación indicada en el art 234, inc 1° de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de agosto de 2019. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia General. Se hace saber a

los Sres Accionistas que deberán notificar su asistencia (en los términos del Art 238 de la Ley 19.550) en la sede social calle 9 de Julio 1936 Ciudad de Mendoza, hasta el 16 de diciembre en horario de 9.30 a 13.30 hs.

Boleto N°: ATM\_4742406 Importe: \$ 400  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

---

El Directorio de **CUYOPLACAS S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 2019 a las 16 hs., en la sede social de la empresa, sita en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta. 2 Consideración de la renuncia presentada por los miembros titulares y suplentes del Directorio de Cuyoplacas S.A. 3- Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de sus integrantes por un nuevo período estatutario de tres ejercicios. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni. Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM\_4741534 Importe: \$ 400  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

---

**ORGANIZACIÓN BERMEJO S.A.** Organización Bermejo SA, comunica que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre del 2019 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. es segunda convocatoria en la sede social, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1.Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea; 2. Aprobación de la gestión del directorio; 3. Elección del directorio por 3 ejercicios; 4. Autorizaciones

Boleto N°: ATM\_4733051 Importe: \$ 200  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

**MONTE AUSTRAL S.A.-** Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2019 a las diecinueve horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019. 4. Remuneración de los directores.-

Boleto N°: ATM\_4739773 Importe: \$ 320  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

**COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.) -** Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2019 a las dieciocho horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019. 4. Remuneración de los directores. -

Boleto N°: ATM\_4739814 Importe: \$ 320  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

## IRRIGACION Y MINAS

Expte 771283, Adquirente: CAZÓN CORTÉZ SIMAR; TITULAR DOMINIAL: GIORGIO JOSÉ NATALIO, tramitan permiso para perforar 230 m en 12"/8", uso agrícola en su propiedad señalada como lote o fracción N° 11 del plano 08-30191, con frente a calle Costa Canal Galigniana sn, Tres Porteñas-San Martín. N.C. 0899000700360586. Dicha perforación atenderá como unidad productiva integrada a la anterior a los lotes o fracciones N° 3 N.C.0899000700440528; N° 4 N.C. 0899000700450543; N° 5 N.C.0899000700448563; N° 6 N.C. 0899000700430543; N° 7 N.C. 0899000700430562; N° 10 N.C. 0899000700365558; N° 12 N.C. 0899000700360623; N° 13 N.C. 0899000700406623 Y N° 14 N.C. 0899000700430572. Todas incluidas en el referido plano y suman una superficie de s/m 91 Ha 1257,50 m2 y s/t 92 Ha 5994,38 m2.

Boleto N°: ATM\_4743567 Importe: \$ 112  
02-03/12/2019 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.601 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO XFM 319 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XFM 319. Marca: FORD. Modelo: Sierra L. Año: 1985. Tipo: Sedan 5 PTAS. Motor N° BJAS36076 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° KA61FG23649 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Scacciante Leda Azucena. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.910 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4718523 Importe: \$ 360  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.311 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 110 HIS p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 110 HIS. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B013236. Cuadro N° 8ELM59200BB013236. Titular: Leandro Rubén Moreno. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 9.903.37. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.585 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM\_4718528 Importe: \$ 336  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.633 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO ASB 474 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: ASB 474. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RT. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° VF1B57BK51454926 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Domínguez Mario Andrés. CON BASE \$ 36.400,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4727373 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.466 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 391JMC p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 391 JMC. Marca: GUERRERO. Modelo: G200. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT163FMLD0003317. Cuadro N° 8A2XCLLA5DA002834. Titular: Pérez Leandro Agustín. Deudas: ATM debe \$ 15.285.45. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.862.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM\_4732049 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.642 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO TQV 315 p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TQV 315. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Año: 1986. Tipo: Automóvil. Motor N° G5S03728. Chasis N° GS1503833Z. Titular: Chafala Héctor Luis. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.970 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo

aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM\_4732131 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.088 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 589 KPV p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 589 KPV. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1725780. Cuadro N° 8A6PCMGZEC110099. Titular: Cosio Josue Rubén Moisés. Deudas: ATM debe \$ 14.244.57. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.785 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM\_4732141 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.914 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 712 EYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 712 EYB. Marca: SUMO. Modelo: SG 125 SUPER. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81381187. Cuadro N° LX8PCJ0JX8D000403. Titular: Arriga Miguel Ángel. Inhibiciones: Autos N° 13-04338544-9 (011901-1251713) Carat. "ARRIGA MIGUEL ÁNGEL p/ QUIEBRA DEUDOR" 1° Juz. de Proc, Concursales de MZA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 16.364,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4739159 Importe: \$ 336  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.638 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WLC 786 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WLC 786. Marca: FORD. Modelo: FORD FALCON LUJO. Año de Inscripción Inicial: 1970. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 08F17428. Chasis N° KA02KP28338. Titular: Gutierrez Marcelo Eduardo. Inhibiciones: Autos N° 84096 /T/A Anio 2012 GUTIERREZ M E GUTIERREZ R QUIROGA A S Y REALE P M MONTO DEMANDADO: 2034.59. JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA TRIBUTARIA MENDOZA. Gastos de transferencia a cargo del

comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 16.660,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4739164 Importe: \$ 360  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.606 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 706 CTB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 706 CTB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CUSTOM 100. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6049051. Cuadro N° 8ELM031106B049051. Titular: Pacheco Irma Esther. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 50.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4739172 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.693 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RHY 335 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RHY 335. Marca: FORD. Modelo: FALCON RURAL VERSION 3.0L. Modelo año: 1985. Tipo: Motocicleta. Motor N° DTBA31759. Cuadro N° KA22DG06953. Titular: Jorquera Mario Fabián. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.000,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4739178 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

MARIO AUGUSTO AGÜERO, Martillero Público Matrícula N° 3041, orden Juez Juzgado de Paz, Tributario y Contravencional, Tupungato, Cuarta Circunscripción, en autos N° 50.550 caratulados "BORGHI, GUSTAVO OSCAR c/ BANCHERO, ANTONIO FABIÁN p/ EJECUCION HIPOTECARIA",

rematará el DIECISIETE (17) de DICIEMBRE de 2019, a las DIEZ HORAS (10:00 hs.) en domicilio de Juzgado de Paz, Tributario y Contravencional de Tupungato sito en calle Beltrán N° 73 Tupungato, Mendoza, Planta Baja del edificio, el 100 % de un inmueble propiedad del demandado ANTONIO FABIÁN BANCHERO DNI N° 11.964.008 ubicado en Ruta Provincial N° 92 s/n° (entre callejón Bombal y calle Ruano), Distrito El Totoral, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, denominado Fracción 8, con una superficie de 2.614,60 mts.2, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 435666 (actualmente SIRC 1500435666), Nomenclatura Catastral 15-11-01-0011-000014-0000-1, Padrón Rentas 15-11004-2, con salida a Callejón Comunero de indivisión forzosa de superficie total de 3.305,81 mts.2, del cual le corresponde 1/10, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 435693 (actualmente SIRC 1500435693), Nomenclatura Catastral 15-11-01-0011-000017-0000-5, Padrón Rentas 15-11007-5. Límites y medidas perimetrales: Ver Dominio de Procedencia Totalidad N° 26089 fs.49 T° 46 Impar de Tunuyán. Según título y según Plano 7821 reconoce superficie de 2.614,60 m2 Inscripciones: Registro Público: Matrícula N° 435.666; ATM: Padrón N° 15-11004-2; Nomenclatura catastral 15-11-01-0011-000014-0000-1; Municipalidad de Tunuyán Padrón Municipal Cuenta 19761; Departamento General de Irrigación Servicio Superficial 574-411. CALLEJÓN COMUNERO DE INDIVISIÓN FORZOSA: Matrícula 435693. Departamento Tunuyán, Distrito El Totoral, Lugar: Ruano. Ubicado en Ruta Provincial 92, Km 2,5, callejón comunero s/n°. Superficie: según título y plano de 3.305,81 m2. Límites: N: c/Ruta Provincial n° 92 en 13,31 metros; S: con Club de Campo Tunuyán en 12,00 metros; E: cpm Susana Ruggeri, Luis López, Carlos Jury, Germán Zenié, Daniel Cellino y Adriana Andreas en 278,31 metros; O: con prop. Del vendedor en 64,15 metros y con Mario Battaglia, Antonio Banhero, Vicente Mestre y Luis Zarco en 208,40 metros. Superficie afectada: 64,56 m2. MATRÍCULA 435.666: Gravámenes: (B-1) EMBARGO: \$ 20.000. Por of. del 13/09/16, en J: FMZ 7454/2014, carat. "AFIP C/ BANCHERO ANTONIO FABIAN P/ EJECUCION FISCAL" del 2º Jdo.Fed. Mza. Reg. a fs. 158 del Tº 543 de Emb. Gral. Ent: 1568946 del 17/10/16. (B-2) HIPOTECA: U\$S 55.000.- Por préstamo a favor de Miguel Angel Jofré, DNI N° 27.984.013, CUIT 20-27984013-6, domic. Saenz Peña N° 1265, Tunuyán, Mendoza. Not. María Alejandra Dip (372), esc. 103 Fs. 232 del 21/12/16. Esc. Presentada fuera de término. Con un (1) documento hipotecario, presentado e inscripto. Ent. 1631360 del 18/05/17. CONJ: c/Mat. 1500435693. As. B-2. (B3) EMBARGO: U\$S 102.000. Por Oficio del 04/12/2018, en Juicio 50.550, caratulado "BORGHI GUSTAVO OSCAR C/ BANCHERO ANTONIO FABIAN P/ EJEC. HPOTECARIA" del Juzgado de Paz Letrado de Tupungato con Competencia Tributaria de la Cuarta Circunsc. Judicial, Mza. Reg a fs. 148 del Tº 580 de Embargos Generales. Entrada 1968931 del 18/10/2019. MATRÍCULA 435693: Gravámenes: (B1) CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: de carácter gratuito por el plazo de 6 años a favor de L&G DESARROLLO INMOBILIARIO, CUIT 30-71194154-8, domic. En ruta 92 n° 20110 Tunuyán. Escrib. Cecilia Andrea Carletti (493), esc. 89 fs. 316 del 21/05/16. Ent. 1534740 del 24/06/16 s/ Cert.Ley. AFECTA: la 1/10 AVA PTE. INDIV. de Camila Belén Leonangeli Campagna y Rocío Irina Leonangeli Campagna. Anotada a la marg. N° 11 Fs. 303 Tº 46 Imp de Tyán. Conj. c/Mat.: 188.392/15 As. B-1. (B2) HIPOTECA: U\$S 55.000.- Por préstamo a favor de Miguel Angel Jofré, DNI N° 27.984.013, CUIT 20-27984013-6, domic. Saenz Peña N° 1265, Tunuyán, Mendoza. Not. María Alejandra Dip (372), esc. 103 fs. 232 del 21/12/16. Esc. sin cert. Ley y presentada fuera de término. Con un (1) documento hipotecario, presentado e inscripto. Ent. 1631360 del 18/05/17. CONJ: C/Mat. 1500435666, As. B-2. AFECTA: el 1/10 indiviso de Antonio Fabián Banhero (anotado As. 26.095, fs. 61 Tº 46 Impar de Tunuyán). (B3) HIPOTECA: \$ 2.520.000 por préstamo con Cláusula de actualización UVA a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA CUIT 30-50001091-2, domic. En Avda San Martín 1000, Cdad Tyán. Escrib. Rita R. Silvano de Correa (46), esc. 65 fs. 284 del 11-8-17. Cert. De ley As. E-1. Nota: se ha consentido la emisión de letras hip. Ley 24.441. Ent. N° 1666670 del 24-8-2017. AFECTA: 1/10 AVA PARTE INDIVISA de MARTORELL, MARÍA LAURA DE AS. A-1. CONJ. C/MAT. 1500443599 As. B-1. (B4) HIPOTECA: \$ 3.078.000,00. Por PRESTAMO, c/clausula de actualización, A FAVOR del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, CUIT 30-50001091-2, domic. Julio Balmaceda esq. Calle San Martín, La Consulta, San Carlos, Mza. Escrib. Carolina García Da Rosa (491), esc. 42 fs. 220 del 23/4/2018. Ent. 1767741 del 17/5/2018. c/cert. Ley E-2. CONJ. C/Mat 1500443601 As. B-1. AFECTA: 1/10 AVA PARTE INDIVISA de MARTORELL, Rafael Pablo, tit As. A-1. Nota se ha consentido la cesión del crédito y la emisión de letras hipotecarias. Ley 24.441. DEUDAS: ATM \$ 15.474,02. MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN \$ 2.822,88; DPV exento de pago por Contribución de Mejoras de Caminos; Departamento General de Irrigación \$ 63.233,06. Expensas: exento. Deudas actualizables a fecha de pago. Mejoras: inmueble

baldío que se ubica en Barrio Las Acacias, al que se ingresa por un callejón comunero. Dicho inmueble no posee cierre perimetral. No existe edificación. Se encuentra libre de ocupantes. El acceso al barrio es libre, indicando uno de los vecinos que ese lote es de propiedad del Sr. Fabián Banchemo. Se aclara que en el límite Oeste posee alambrado con cinco hilos. Condiciones de venta: la subasta se realizará con la modalidad A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, siendo el incremento mínimo entre cada oferta el de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) (art. 277 CPCCT). La BASE será la propuesta por la parte actora, es decir, la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 190.000.-). El comprador deberá depositar, en el mismo acto del remate, 10% de seña, 3% de comisión del Martillero y 4,5% de impuestos, en dinero en efectivo. EL SALDO DE PRECIO deberá ser depositado a los cinco días de quedar firme el auto de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de rescisión y de las sanciones previstas en Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (arts. 276 inc. b y 287 CPCCT). SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN (art. 268 inc. I CPCCT). Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde pueden examinarse haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos de los mismos. Exhibición: día 16/12/2019 de 11:00 a 12:00 hs. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero actuante teléfono 155735490, Rivadavia 530 Piso 8 Departamento 3 Torre Sur Ciudad Mendoza, legal estrados del tribunal de Tupungato, legal Tunuyán Sarmiento 144, Ciudad Tunuyán.

Boleto N°: ATM\_4745095 Importe: \$ 2840  
03-05-09-11-13/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.089 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 533 EWB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 533 EWB. Marca: KELLER. Modelo: CONQUISTA 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157QMJ09011496. Cuadro N° LYDTCK20591100182. Titular: Mora Javier Antonio. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 33.348,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4739203 Importe: \$ 312  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública, matrícula 2437, POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL -N° 1; SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; Dr PABLO AUGUSTO MORETTI - JUEZ; en autos 3893 "BELIZON MARIANO FABIAN Y OTS. c/BELIZON JAVIER OSCAR p/DIVISION DE CONDOMINIO"; HACE SABER POR CINCO DIAS QUE REMATARA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (17/12/2019) A LAS ONCE HORAS (11:00), EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SITO SUBSUELO ALA ESTE EDIFICIO DE TRIBUNALES, CON INGRESO POR CALLE EMILIO CIVIT ENTRE MAZA E INDEPENDENCIA. AL MEJOR POSTOR, A VIVA VOZ Y CON BASE: INMUEBLES PROPIEDAD DE BELIZON EMILCE GABRIELA; BELIZON MARIANO FABIAN Y BELIZON JAVIER OSCAR, EN IGUALES PARTES (1/3 CADA UNO). UBICADOS CON FRENTE A CALLE OMBU N° 64, SAN RAFAEL, MENDOZA. IDENTIFICADOS COMO "FRACCION 1" Y "FRACCION 2" EN PLANO DE MENSURA Y UNIFICACION N° 50.932. PRIMER INMUEBLE:

MATRICULA 54440/17. FRACCION 1: BASE: \$ 162.000,00. SUPERFICIE SEGÚN TITULO: DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Y SEGÚN PLANO N° 50.932: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 18,00 m con Fracción 2. SUR: en 19,65 m con Francisco Segura. ESTE: En 12,80 m con Fracción 2. OESTE: En 12,80 m con calle Ombú. Mejoras: pisa sobre el terreno una VIVIENDA construcción mixta, paredes revocadas; techo de cinc, rollizos y tablas; aberturas de madera; pisos en parte de baldosa calcara, en parte cerámicos y en parte ladrillo. Constante de tres dormitorios, galería cerrada destinada a comedor, cocina pequeña con bajomesada y cocina más grande, de imposible acceso por hallarse en pésimo estado de conservación; baño tipo letrina en el patio y baño principal en muy mal estado. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural, todo por red domiciliaria. Ocupada por Javier Oscar Belizón en calidad de co-propietario. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1. Matrícula 54440/17. Administración Tributaria Mendoza: UNIFICADO con inmueble Matrícula 54441/17. Al Padrón Territorial 17/45056-0. Deuda al 13/09/2019: \$ 3.617,15. Nomenclatura Catastral: 17-01-07-0012-000041-0000-1. Avalúo Fiscal 2019: \$ 122.184,00. Municipalidad de San Rafael: Inmueble 70287, Sec 07. Deuda al 03/09/2019: Servicios a la Propiedad Raíz: \$ 30.383,59. Obras Básicas: \$ 13.843,41. Causa Judicial: \$ 6.534,67. Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: Cuenta 126-0003501-000-7; deuda al 03/09/2019: 46.043,19. EDEMSA: NIC 2042702, DEUDA AL 03/09/2019: \$ 2.153,05. Pendiente de facturar: \$ 0,87. ECOGAS: Dado de Baja el 30/05/2016. LIBRE DE GRAVAMENES. SEGUNDO INMUEBLE: MATRICULA 54441/17. FRACCION 2: BASE: \$ 252.000,00. SUPERFICIE SEGÚN TITULO: SEISCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Y SEGÚN PLANO N° 50.932: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 38,60m con Encarnación Palacios y Ots. Y en 10,00 m con Gregorio Zeballos. SUR: en 18,00m con Fracción I y en 28,95 m con Francisco Segura. ESTE: En 9,95 m con Gregorio Zeballos; y en 10,00 m con Natalia Latorre. OESTE: En 7,15 m con calle Ombú; y en 12,8 0m con Fracción 1. Mejoras: Galpón construido con paredes de adobe, techo de rollizo, madera y cinc. Piso de tierra; en estado de derrumbe. Ocupada por Javier Oscar Belizón en calidad de co-propietario. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1. Matrícula 54441/17. Administración Tributaria Mendoza: UNIFICADO con inmueble Matrícula 54440/17. Al Padrón Territorial 17/45056-0. Deuda al 13/09/2019: \$ 3.617,15. Nomenclatura Catastral: 17-01-07-0012-000041-0000-1. Avalúo Fiscal 2019: \$ 122.184,00. Municipalidad de San Rafael: Inmueble 70287, Sec 07. Deuda al 03/09/2019: Servicios a la Propiedad Raíz: \$ 30.383,59. Obras Básicas: \$ 13.843,41. Causa Judicial: \$ 6.534,67. Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: Cuenta 126-0003501-000-7; deuda al 03/09/2019: 46.043,19. EDEMSA: NIC 2042702, DEUDA AL 03/09/2019: \$ 2.153,05. Pendiente de facturar: \$ 0,87. ECOGAS: Dado de Baja el 30/05/2016. LIBRE DE GRAVAMENES. Incremento entre ofertas no puede ser inferior a \$ 1.000,00; Comprador abonará: acto subasta: 10% seña, más 3% comisión martillero. Saldo de pecio; 4,5% por compra en subasta –ATM; 1,5% por Impuesto transferencia inmuebles –AFIP. Prohibese compra en comisión. Exhibición del inmueble: previo aviso a martillera y permiso del Juzgado. Se hace saber que la inscripción del inmueble adjudicado en subasta será a cargo del adquirente. Títulos y planos agregados en autos, donde podrán ser observados. Más informes: Secretaría Autorizante ó martillera: Av Hipólito Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mza. 260-4426040/154557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM\_4743539 Importe: \$ 1760  
03-05-09-11-13/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

Blanco Cuquejo Juan Martín, Martillero Público matrícula N° 3327, orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, autos N° 29.943 caratulados BALDASSO GONZALO ARIEL C/ FIGUEROA ROMERO JOSÉ HUGO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA, rematará a VIVA VOZ y al mejor postor, el día VEINTE DE DICIEMBRE próximo a las DIEZ HORAS, en los estrados del Tribunal, San Martín 1900, Ciudad de Tunuyán, Mendoza. Un automotor marca CHEVROLET CORSA CLASIC 3 PUERTAS MOD. 2005, dominio EXO 625, N° motor 5K5018452 y de chasis N°8AGSB08N05R150850. En el estado en el que está y se exhibe según acta de secuestro a fs. N° 63. Con base de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100.- (\$ 84.000,00) Y CON

INCREMENTOS MINIMOS ENTRE POSTURAS DE TRES MIL CON 00/100.- (\$ 3.000,00). Embargo en autos fecha 08/08/2018 monto \$ 174.091,00.- en el Registro de la Propiedad del Automotor, deuda en ATM \$ 3.305,33 al día 15 de noviembre del corriente año. Forma de pago, efectivo. Señal 10%, comisión martillero 10%, resto al aprobarse la subasta, 4,5% impuesto por compra en subasta y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley correspondan aprobada la subasta. El martillero no hará entrega al adquirente del automotor, hasta no se acredite el pago de impuesto fiscal y se exhiba la constancia de haber iniciado el trámite de transferencia y aforado del trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Exhibición desde el día lunes 09 de diciembre hasta el día 16 de diciembre en el horario de 16 a 18 hs, en calle Las Heras 153, Tupungato, Mendoza o comunicarse al 2622-510968 o al 2622537803. E-MAIL: juanmartinbc@live.com.

Boleto N°: ATM\_4744031 Importe: \$ 408  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará día DIEZ DE DICIEMBRE Próximo 10:00 hs, oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, de ciudad Mendoza, orden del SEGUNDO JUZGDO DE GESTION ASOCIADA, SECRETARIA UNICA en los autos N 262.138 MONTALDI MARIO C/ RODRIGUEZ NELIDA ESTER Y RODRIGUEZ MATILDE NATIVIDAD P/EJEC. que le corresponden en el expte N 128591 Rodríguez Luis y Oliveri Isabel p/suc del 2 juzgado de gestión asociada 100% del inmueble individualizado al Asiento 16.497 fs. 77/78 T 70 D de Godoy Cruz DEUDAS: Municipalidad de Godoy Cruz \$ 8634,88. ATM: \$ 2756,01 .AYSAM:\$ 7,57 GRAVAMENES: Inscripción como bien de familia del 02/12/194.sin base y al mejor postor .Se deja constancia que se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador .Adquirente abonara acto de subasta 24,5% en concepto de señal, comisión e Impuesto Fiscal ,saldo al aprobarse la misma Informes Juzgado o martillero tel. 155080535 Beltrán 1808 de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_4744140 Importe: \$ 312  
03-05-09/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

RAMON HORACIO MASLUP, martillero, matrícula 2612, Orden SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la Ciudad Tunuyán, Mza., Secretaría 1, autos N° 27994, "SANCHEZ LEIVA, JORGE OMAR C/ ROMAGNOLI, WALBERTO, ROMAGNOLI, HIGINIO; ROMAGNOLI, GUSTAVO; ROMAGNOLI HNOS. (SOC. DE HECHO) P/ COBRO DE PESOS", REMATARA DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2.019, hora 11:00, en los Estrados del Tribunal, sito en calle San Martín 1900 de Tunuyán, Mza.; mediante la modalidad de ofertas en "sobre cerrado" en la forma y condiciones previstas por el reglamento aprobado por Acordada 19863, el 75% indiviso de un inmueble Rural ubicado en calle Del Alto Grande s/n°, distrito La Arboleda, de Tupungato, Mza.- de propiedad de los demandados.- INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Raíz, Folio Real, Matrícula N° 337436/14 y una tercera parte Indivisa del pozo anotado bajo la Matrícula 243761/14 del cual es usuario; con una superficie según título de 13 has. 8.390,84 m2. y mensura de 13 has. 8.549,18 m2., con los siguientes límites: NORESTE: calle Del Alto Grande en 197,68 mts., SUROESTE: Agustín Tous en 197,68 mts.; SURESTE: Armenia Antonio en 700,90 mts.; y NOROESTE: Salvador Fazzio en 700,89 mts.- DEUDAS: actualizables a la fecha de pago: Impuesto Inmobiliario(A.T.M.): \$ 2.072,01 al 26/06/19; Municipalidad de Tupungato: No posee servicios Municipales; Departamento General de Irrigación: No posee deuda al 03/07/2019; GRAVAMENES Y EMBARGOS: 1) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 525.356, Estos Autos, anotado fs. 122 Tomo 519 Emb. Gral. Entrada 1.400.829 del 17/04/2015; 2) ACLARACION: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-1 de estos autos, Anotado afs. 198 del Tomo 48 de Aclaraciones Gral. Entrada 1869499 del 31/01/2019; 3) EMBARGO POR AMPLIACIÓN: del embargo relacionado al asiento B-1 hasta cubrir la suma de \$ 565.006,29 de estos autos N° 27994 (ordenado en

autos Nº 27524) "Sanchez Leiva, Jorge Omar C/ Romagnoli Walberto y ots. P/ Cobro de Pesos" originario del 2do. Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, anotado a fs. 177 del T° 571 de Emb. Gral. Ent. 1869499 del 31/01/2019, sobre la parte indivisa correspondiente a los demandados.- SERVICIOS: luz eléctrica.- MEJORAS: en el inmueble se encuentra implantado con viñedos, variedad malbec y semillón tipo espaldero en aproximadamente 9 has. 3000 m2, de estos aproximadamente 5 has. están con tela antigranizo; viñedos nuevos variedad bonarda en aprox. 2 has. 7000 m2, y un parral de aproximadamente 7.700 m2: posee una vivienda construcción de block con techos de madera y membrana de cuatro habitaciones, cocina, comedor y baño, piso llaneado, en buen estado de conservación, también pegado a la vivienda hay un galpón paredes de block, techo chapas de cinc, piso de cemento, en regular estado de conservación de aproximadamente 84 m2; posee cierre perimetral en el frente de la propiedad y al fondo, siendo sus costados laterales abiertos sin cierre perimetral, existen un cierre parcial de aproximadamente 100 mts. en su costado noroeste.- En la vivienda, hasta el momento de realizar la constatación judicial, es ocupada por el Sr. Osvaldo Anzorena, su esposa e hijos, quien manifiesta ser contratista de los viñedos.- AVALUO FISCAL: Año 2.019 \$ 258.093.-BASE: 75% del 70 % Avalúo Fiscal \$ 135.498,82.- La subasta se realizará mediante la modalidad de sobre cerrado.- Las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incorporado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes. En dicho formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiere y ser presentado dentro de las 24 horas de finalizada la subasta en escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Se hace saber que los sobres deberán presentarse con DOS DÍAS de anticipación en el Tribunal y por secretaría (en este caso hasta el día 13/12/2019 hasta las 9,30 hs.) y que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuesta admisibles, y que en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas.-Adjudicándose al mejor postor. Comprador abonará en este acto 10% seña, 3 % comisión y 4,5% impuesto Fiscal.- Saldo aprobación de Subasta.- A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral deberá acompañar el correspondiente certificado Catastral, plano de mensura y otros que resulten necesarios para la inscripción del inmueble, siendo a su cargo la tramitación y aprobación de los mismos, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. Título e informes agregados en autos donde podrán consultarse.- INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Telef. 02622 15311711, domicilio calle San Martín Nº 1900 (Colegio de Abogados), Tunuyán, Mza.

Boleto Nº: ATM\_4744533 Importe: \$ 1960  
03-05-09-11-13/12/2019 (5 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos Nº 257.265 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 861 KNV p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 861 KNV. Marca: CORVEN. Modelo: Hunter 150 BY CORVEN. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJD1010577. Cuadro Nº 8CVPKD08CA007159. Titular: Grattoni Mauricio David. Deudas: ATM debe \$ 1.054.11. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.331 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto Nº: ATM\_4722374 Importe: \$ 336  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.266 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 279 KPN p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 279 KPN. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ14A09786. Cuadro N° LHJPCKLA2E2965928. Titular: Claveria Emiliano Jonathan. Deudas: ATM debe \$ 2.204.50. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.292 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM\_4722388 Importe: \$ 312  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.464 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 184 DZK p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 184 DZK. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ71797339. Cuadro N° LF3PCKD047D019666. Titular: Anachuri Puma Rolando Walter. Deudas: ATM debe \$ 4.325.25. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 23.337 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM\_4722503 Importe: \$ 312  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, Autos N° 158.102, Caratulados, "PASHKOWEC DIEGO ALEJANDRO C/ REPETTO LUCIA YANINA RUIZ Y JUAN MARCEL p/ Pagaré de consumo", Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana LIVELLARA, rematará con BASE el día VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.) Un automotor Dominio MSL-782, Marca Peugeot, Modelo LK-308 ACTIVE 1.6N, Tipo Sedan 5 Ptas., Año 2.013. Color gris, Tacómetro 164.945 Kms. con estéreo original, cuatro ruedas armadas y completas, una rueda de auxilio, una linga, sin parlantes, detalle de pintura en paragolpes trasero derecho, pequeña raspadura puerta izquierda y raspón en paragolpes trasero izquierdo, tapizado en buen estado, sin constatar marca de batería por ser imposible su acceso. Motor marca Peugeot N° 10DE060012521. Chasis marca Peugeot N° 8AD4CNFPCEG010737.- Deudas y Gravámenes: Impuesto al automotor ATM: \$ 18.870,92 al 06/11/19-1) Embargo- \$ 114.907 con más \$ 26.000 de intereses.- Fecha de inscripción 19/12/2.018 Autos N° 158.102, Caratulados, "PASHKOWEC DIEGO ALEJANDRO C/ REPETTO LUCIA YANINA Y RUIZ JUAN MARCEL p/ Pagaré de consumo", Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mendoza. 2) Embargo Fecha de inscripción 07/05/2.019 \$ 126.787,5 con más \$ 38.000 de intereses. Autos N° 160.261, Caratulados "PASHKOWEC DIEGO ALEJANDRO C/ REPETTO LUCIA YANINA Y RUIZ JUAN MARCEL p/ Pagaré de consumo", Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de

General Alvear, Mendoza. BASE DE VENTA Y CONDICIONES: La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 88.390,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 10% de comisión del martillero. El 4,5% en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública (Art. 6 inc. h-Ley 8.923), demás impuestos que pudieren corresponder y el saldo en efectivo o cheque certificado, aprobada que sea la subasta. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El automotor se exhibirá los días lunes y miércoles de 18:00 a 19:00 hs. en calle Gob. Rodolfo Smith N° 1.076 de esta ciudad.- Publíquense edictos por el plazo de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 28 de Noviembre al 26 de Diciembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T. Títulos y gravámenes agregados en autos donde podrán consultarse. Informes Juzgado o Martillero Tel 2625 412481 o mail: gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar General Alvear, 14 de Noviembre de 2.019.- Dra. Andrea González - Secretaria Subrogante.-

Boleto N°: ATM\_4734883 Importe: \$ 816  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden TERCER JUZGADO PAZ, (HOY PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ), de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 257316, caratulados "CONJUNTO RESIDENCIAL DALVIAN – FIDEICOMISO DE PROCURACIÓN C/ GREGORIO, MARCELO FABIAN Y LUQUEZ, ALEJANDRA P/ MONITORIO ESPECIAL", rematará SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, OCHO Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín N° 322, Mendoza. Al mejor postor: INMUEBLE propiedad de GREGORIO, MARCELO FABIAN Y LUQUEZ, ALEJANDRA, ubicado en el BARRIO DALVIAN, distrito EL CHALLAO departamento de LAS HERAS, provincia MENDOZA, con frente a calle CERRO MIRADOR N° 532, designado como FRACCION UF18, de la manzana 55.- SUPERFICIE TERRENO: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS según títulos y según plano de mensura N° 03-36472.- LIMITES Y MEDIDAS: Norte: calle Cerro Mirador en 18,00 mts; Sur: Alfredo Panella en 18,00 mts; Este: Juan Rizzelo en 25,00 mts y Oeste: lote UF 16 en 25,00 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO: asiento A-1, matrícula N° 375.151/3; PADRON TERRITORIAL: 03-66819-1 debe \$ 18.592,72; AVALUO FISCAL: \$ 531.563; PADRON MUNICIPAL: 59670; DEUDAS POR EXPENSAS: \$ 1.316.399,57. GRAVÁMENES: ASIENTO B1.- HIPOTECA en primer grado a favor del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO por \$ 325.000, escritura N° 112, fs, 830 del 10/08/2012, entrada 1099222, del 20-09-2012; EMBARGO DE ESTOS AUTOS. MEJORAS: Inmueble libre de mejoras, salvo los cierres este y sur que son cercos verdes.- SERVICIOS: todos que brinda DALVIAN.- Estado de ocupación: Desocupado.- BASE \$ 1.500.000, las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 3.000. Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10 % seña, 3 % comisión y 4,5 % impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente, trámite que de generar gastos serán a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 155082040.-Exhibición: contactarse con el martillero.

Boleto N°: ATM\_4734892 Importe: \$ 920  
25-27-29/11 03-05/12/2019 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 6° Juzgado de Paz, autos

N° 95.353, caratulados "MONTEAVARO, MANUEL C/GARCIA, WALTER Y OTS. P/EJECUCION CAMBIARIA", rematará a viva voz día 06/12/19, hora 09,00, en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja Ciudad – Mendoza, inmueble propiedad de los demandados RICARDO GARCIA y ANA MARIA BASSI, que ubica en calle Arenas s/n. – SANTA ROSA - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 6.579 FOLIO REAL; Rentas N° 11-06030-8, Nomenclatura Catastral N° 11-01-01-0023-000034-0000-5; Municipalidad Padrón N° 649, AYSAM Cuenta N°019-0000786-000-9. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Deudas: Rentas al 23/08/19 \$ 7.763,35; Municipalidad al 02/08/19 \$ 3.635,02; AYSAM al 09/08/19 \$ 6.233,12.- Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título y plano 240,00 mts. 2. Límites: Norte: Calle Angelino Arenas en 10,00 mts.; Sur: Instituto Provincial de la Vivienda en 10,00 mts.; Este: Lote N° 4 en 24,00 mts. y Oeste: Lote N° 2 en 24,00 mts. Mejoras: Lote libre de mejoras. Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 28.500.- Avalúo año 2019 \$ 16.896.- Base de la subasta \$ 50.000.- de donde partirá la primera oferta. Incremento por oferta mínimo \$ 1.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará en dicho acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza. Tel. 155079047.-

Boleto N°: ATM\_4737467 Importe: \$ 640  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará CUATRO DE DICIEMBRE PROXIMO, OCHO Y TREINTA HORAS, orden del CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, secretaria única en los autos N 172.227, caratulados GIL ILDA JULIANA POR SUC., a viva voz, en la oficina de subastas judiciales, sita en calle San Martín 322 de ciudad Mendoza, 100% de un Inmueble que se ubica en calle Islas Malvinas 1113 de Las Heras, Mendoza con una superficie de 155 mts 2, con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 162.537. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: T 54 C Fs. 9 entrada 8296 Las Heras, Nomenclatura Catastral N 030807001700001500001.- Padrón Territorial: 0330887-1. Padrón Municipal N 0000000000328. DEUDAS: ATM \$ 614,05 Municipalidad de las Heras \$62.658,73. Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Se trata de una propiedad mixta constante de cuatro habitaciones, living, un baño, cocina, lavandería, galería resto patio habitada por la Sra. Fabiana Victoria Carina Fernández (co heredera) y familia. BASE DE LA SUBASTA: \$162.537 (Avalúo Fiscal) de donde partirán las ofertas adquirente abonara acto subasta 17,5% seña, comisión e impuestos resto al aprobarse la misma. Queda prohibida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. EXHIBICION: día 03/12/2019 de 17 a 18 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 piso G Cruz.Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: ATM\_4733195 Importe: \$ 640  
21-25-27-29/11 03/12/2019 (5 Pub.)

MIGUEL ANGEL MARINELLI, martillero mat. 1771, Infanta Mercedes San Martín 56, 4º piso, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza, ORDEN: VIGESIMO JUZGADO CIVIL, TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, autos N° 251.890, caratulados: "PEREZ, OSVALDO C/ GAMAS, MARTA SUSANA P/ EJECUCION CAMBIARIA", REMATARA: día DIEZ DE DICIEMBRE 2.019, A LAS DIEZ HORAS, con base, a viva voz y mejor postor, en Sala de Subastas Judiciales, San Martín N°322, planta baja, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble, propiedad del demandado, Gamas de Gorri, Marta Susana, ubicado en calle Garibaldi N° 180, edificio Rical II, unidad 37, segundo piso, Ciudad de Mendoza. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Rentas, padrón n° 01-43276-4, NC 01-01-11-0024-000031-0124-8; Municipalidad, padrón N°0171013241000; Registro Público: Asiento 3546, fs. 914, T° 11 par PH, Ciudad Este, matrícula 0100532857. GRAVAMENES: Embargo: U\$S 1.500.- estos autos, anotado fs. 101 T° 574 Embargos Generales, 23/04/2.019.- MEJORAS: Cochera en edificio exclusivo de cocheras, construcción de mampostería con piso de cemento con una superficie propia de

12,25 m2 y superficie común de 11,60 m2, un total de 23,85 m2, posee ascensor para los siete niveles Posee los servicios de agua potable, y electricidad. Está ocupada por la Sra. Crifo en calidad de inquilina. AVALUO FISCAL AÑO 2019: \$.29.772.- BASE DEL REMATE U\$S 5.958.-. No se aceptará compra en comisión ni cesión de derechos, y las posturas no podrán ser inferiores a U\$S 170.- A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación del mismo.- Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación subasta.- Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado remate.- Informes: Secretaría Juzgado o Martillero.-

Boleto N°: ATM\_4734359 Importe: \$ 760  
21-25-27-29/11 03/12/2019 (5 Pub.)

Juan Gabriel Miletich, Martillero Matrícula 2.084, Orden Tercera Cámara Del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos 156334: "Moschel Diego Iván en J. N° 45.425 c/ Protein Unic Cell Argentina S.A. p/ Ejecución de Honorarios", rematará 05 (cinco) Diciembre 2019, 08:30 Horas, sala de subastas, San Martín 322, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandada, Ubicación: calle Franklin Villanueva S/N° (183 metros al Este de calle Terrada), Lunlunta, Departamento de Maipú, Mendoza, propiedad del demandado. Título II del plano 36.550 archivado en la Dirección Provincial de Catastro. Superficie total según plano, 1 ha 6.638,47 m2. Límites y medidas perimetrales obrantes copia título dominio agregada autos. Inscripciones-deudas: Registro de la Propiedad: Matrícula SIRC N°: 0700513426 – folio real. DGR Padrón Territorial: 06-16119-4. N. Catastral 07-99-00-0400-350100-0000-7(sobre mayor superficie) Adeuda ATM \$ 1.988.348,48.- al 09/10/2019. Irrigación: por servicio aguas subterráneas adeuda \$103.813,30.- y por servicio aguas superficiales \$ 324.401,18.- al 09/10/19. Figura servidumbre de riego en origen. Deudas correspondientes a Título I y Título II. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 250.000.- autos 45.425 "Mansilla Fernando Rafael c/ PUCAR S.A. p/ Despido", 3ra Cámara del Trabajo, preventivo (24/05/2014) y Definitivo (16/02/2017); 2) \$ 46.570.- estos autos, provisional por 180 días (26/02/2018) definitivo (04/05/2018). Mejoras: El inmueble se encuentra cerrado con tela romboidal con frente al Norte y en laterales Este y Sur. En el frente de aproximadamente 50 metros de longitud, el cierre posee columnas de hormigón. El acceso es a través de un portón de doble hoja de caño estructural y puertas de mismo material; al ingreso hacia el Norte existe una garita con recepción, baño y privado, de material antisísmico, mal estado. Por callejón enripiado se accede hacia la vivienda que ocupa actualmente el encargado Sr. Castillo, que se ubica a aproximadamente 150 mts. del portón de entrada. La vivienda consta de cocina comedor, tres dormitorios con placard y un baño completo, pisos de mosaico calcáreo y techo de losa con membrana, con revestimiento de yeso en su interior. Muros pintados, carpintería metálica y puertas de madera. Posee una lavandería exterior. La propiedad se encuentra en mal estado de conservación. La propiedad tiene agua potable y energía eléctrica, pero actualmente se abastece de los vecinos de estos servicios, ya que los propios se encuentran pendientes de pago. Gas natural en la puerta de la propiedad. La propiedad se encuentra habitada por el Señor Eduardo Castillo, D.N.I. 8.156.517, manifestando el Sr. Castillo que él vive en el lugar junto a su grupo familiar, esposa, hijos y nieto menor de edad, el cual cuenta con tres años de edad. Horario de visita: de 10 a 18 hs. días hábiles y/o coordinar martillero. Mayores detalles, plano, informes y constatación agregados en autos.- Base Subasta: Pesos Tres Millones Setecientos Cinco Mil Novecientos Noventa con 00/100.- (\$ 3.705.990). Se hace saber a los posibles postores que deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada N°19.863 y su reglamento, debiendo cada oferente acompañar con su oferta un depósito judicial en concepto de garantía equivalente a un diez por ciento (10%) de la base. (art. 277 CPCCyT). Las propuestas se recibirán en esta Tercera Cámara del Trabajo durante cinco (5) días venciendo el plazo de entrega de los sobres 48 horas antes de la fecha y hora de subasta, bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público, quedando los sobres reservados en caja de Seguridad del Tribunal. Ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, se ordenará al adjudicatario el pago del impuesto fiscal y del saldo del precio en el plazo de cinco días, el que deberá depositarse judicialmente a la orden del Tribunal. Ofertas, a partir base y con postura mínima de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), no aceptándose compra en comisión, como así también la compra deberá realizarse en moneda de curso legal. Comprador abonará acto

subasta, 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobación subasta y se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Títulos, deudas, planos, agregados autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Rivadavia 244, 1, 3, Ciudad, Mendoza. Tel: 2616976161.

S/Cargo

21-25-27-29/11 03/12/2019 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos N°CUIJ: 13-00001833-8 ((011901-52627)) caratulados "HACIENDA ORGANICA MONTECASERO S.A P/C. P.(HOY QUIEBRA FS 530/531)" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de primera instancia( art. 218 LCQ)

Boleto N°: ATM\_4743460 Importe: \$ 48

03-05/12/2019 (2 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.020.039 caratulados "JARA GERARDO RIGOBERTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JARA GERARDO RIGOBERTO D.N.I N° 21.750.249,... V. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIN SANTOS JOSE MIGUEL, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTIDES VILLANUEVA N° 751, DPTO. N° 09, CIUDAD, Mendoza., telef.2634-442201/ 2634-313884. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21805 Importe: \$ 1200

03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 30 de los autos N° 1.020.041 caratulados "ALANIZ EDGARDO LUIS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALANIZ EDGARDO LUIS D.N.I N° 25.782.713,...V. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BEHLER KARIN PATRICIA MARIA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AMIGORENA N°56, 4º PISO, DPTO. 18, Ciudad, Mendoza., telef. 261-4972294/ 261-2078465. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21806 Importe: \$ 1200

03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1.019.953 caratulados "PEREIRA NOEMI GRISELDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PEREIRA NOEMI GRISELDA D.N.I N° F5.621.688,... V. Fijar el el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose

sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020.

X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207-2615561812. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. -SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21807 Importe: \$ 1240  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.823 caratulados "OLMO RUBEN ORLANDO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OLMO RUBEN ORLANDO D.N.I N° 35.661.106, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 51 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 25/28 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de NOVIEMBRE de 2019: ... II. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SIETE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE JUNIO DE 2020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Sindicatura: Cdor. GLADYS SUSANA ORDOVINI, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CASEROS N° 969, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4520397/155322619. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21809 Importe: \$ 1280  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.781 caratulados "CORNEJO TEOBALDO DELFO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE JULIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORNEJO TEOBALDO DELFO D.N.I N° 14.925.742, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." A fs. 49 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/25 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de NOVIEMBRE de 2019: ... II. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. ORDOVINI GLADYS SUSANA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CASEROS N° 969, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4520397/155322619. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21810 Importe: \$ 1280  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.892 caratulados "MARTINEZ LUIS ALFREDO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARTINEZ LUIS ALFREDO D.N.I N° 35.513.391, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." A fs. 58 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 25/28 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de NOVIEMBRE de 2019:... II. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE

2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". Sindicatura: Cdor. ORDOVINI GLADYS SUSANA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CASEROS N° 969, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4520397/ 155322619. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21811 Importe: \$ 1280  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

2° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04879678-2 (011902 - 4357568) caratulado: "VILLEGAS RICARDO CIRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 01/11/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a VILLEGAS RICARDO CIRO, DNI 17.544.929, 23-17544929-9; 2) fecha de presentación: 15/10/2019; que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18 /02/2020; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/03 /2020 (arts. 366 CPCCT). Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_4744165 Importe: \$ 280  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/22 de los autos CUIJ N° 13-04861748-9 caratulados "CASTRO MIRIAM MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CASTRO, MIRIAM MABEL, DNI N° 10.901.608; CUIL N° 27-10901608-5. V. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir

del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE - Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez -. Síndico Ctdor. SOSA, JAUN ATILIO con domicilio legal en calle San Martín N° 1432, 1er Piso, Dpto. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4259512 / CEL 155592906 / E-mail: [juanatilio@sosaconsultores.com.ar](mailto:juanatilio@sosaconsultores.com.ar) Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21823 Importe: \$ 840  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 298/301 autos N°13-03872489-9 caratulados: "PENNESI NORMA LIDIA P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES. FS. 298/301)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PENNESI NORMA LIDIA, D.N.I. N° F5.986.631; C.U.I.L. N° 27-05986631-7, con domicilio real sito en calle Muñiz N° 556, B° Batalla del Pilar, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOS DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ZARCO LUIS RAMÓN DOMICILIO: ALEM 25, 5° PISO, OFICINA 6, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. N°: 21827 Importe: \$ 920  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/40 autos N° 13-04864867-8 caratulados: "GOMEZ CLAUDIO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GOMEZ, CLAUDIO ARIEL, DNI 24.232.321; C.U.I.L. N° 20-24232321-2, con domicilio en calle Salta N°153, B° Matheu, El Resguardo, Las Heras, Mendoza la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico

(art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTITRES DE JUNIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2020.17º) Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOS DE OCTUBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BENAROYA CARLOS EDUARDO DOMICILIO: ESPAÑA 1248, 6º PISO, OF. 78/79, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 8 a 12 horas.

C.A.D. N°: 21828 Importe: \$ 1240  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/46 autos N°13-04824536-0 caratulados: "BURGOS JORGE FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra BURGOS JORGE FABIÁN, DNI 16.908.400; C.U.I.L. N° 23-16908400-9, con domicilio en Cipolletti 580, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTSÉIS DE JUNIO DE 2020.17º) Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CAGGIANO PEDRO DOMINGO DOMICILIO: MARIANO MORENO 293, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 8

a 12 horas

C.A.D. N°: 21829 Importe: \$ 1240  
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.385, caratulados: "BARRIONUEVO MARIA ROSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA ROSA BARRIONUEVO con D.N.I. N° 13.300.860. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21773 Importe: \$ 360  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.489, caratulados: "LIRANGHI CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS ALBERTO LIRANGHI con D.N.I. N° 20.335.271. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21774 Importe: \$ 360  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.550, caratulados: "CHIRINO HUGO CAYETANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HUGO CAYETANO CHIRINO con D.N.I. N° 16.471.689. Síndico designado en autos: KEVIN RUBEN HERMAN con domicilio legal en Barrio La Primavera, Manzana B, Casa 23, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Sábado de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 2615384211. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21796 Importe: \$ 400  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.607, caratulados: "VARGAS JOSE DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra a JOSE DANIEL VARGAS, con D.N.I. N° 29.992.893. Síndico

designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS con domicilio legal en Tucumán N° 100, San Martín, Mendoza, Cel.261-155128842, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21808 Importe: \$ 480  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.570 caratulados: "VALDEZ EMILIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Noviembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de EMILIA VALDEZ con D.N.I. N° 14.478.019. Síndico designado en autos: JOSE MIGUEL MARIN con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en SAN ISIDRO 423, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel. 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21821 Importe: \$ 400  
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 34 de los autos N° 1.019.740 caratulados "MAZA NESTOR FABIAN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MAZA NESTOR FABIAN D.N.I N° 29.681.761 , ...V. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BONAHOA GUSTAVO ALFREDO, días y horarios de atención son los lunes,

miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en TENIENTE PRIMERO IBAÑEZ N°449, Ciudad, Mendoza., telef.261-5378894. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21798 Importe: \$ 1200  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, autos N° 1252764, caratulados: "NEGUELOUA RICARDO ADRIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber:1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. Ricardo Adrián Negueloua, D.N.I. N° 24.263.780, CUIL 20-24263780-2.; 2) Fecha de presentación: 17/10/2019; 3) Fecha de apertura 20/11/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/03/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 18/03/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM\_4741610 Importe: \$ 280  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04867897-6 ((011901 - 1252721)), caratulados CONTROL POINT S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO. Hágase saber: 1) la apertura del concurso preventivo de CONTROL POINT S.A., CUIT 30-70866044-9, inscripta bajo el número de inscripción 9391; con domicilio social en 9 de Julio 891, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza 2) fecha presentación: 25 de setiembre de 2019; 3) que se ha fijado el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3°); pudiendo, la concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE JUNIO DE 2020 (art. 34) a efecto de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez. Asimismo, se pone en conocimiento que se ha designado como Síndico al Contador AYALA, HUGO ARMANDO, Matrícula N° 985, documento N° 6883929 con domicilio legal en LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 4230501. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRE. Secretaria. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Diario LOS ANDES (art. 27 LCQ)

Boleto N°: ATM\_4741622 Importe: \$ 560  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 139/142 autos N° 13-04249548-9 caratulados: "CORNEJO JUAN RAMON JESUS P/ CONCURSO PEQUEÑO" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CORNEJO JUAN RAMON, D.N.I. N° 32.317.520; C.U.I.L. N° 23-32317520-9, con domicilio real sito en calle Sarmiento N° 3057, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el SEIS DE ABRIL DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato

posterior. 6º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SCORDIA ANTONIO ANDRÉS DOMICILIO: INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN 666, PB, CIUDAD

C.A.D. N°: 21816 Importe: \$ 920  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/31 autos N°13-04867588-8 caratulados: "SOSA HECTOR DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SOSA, HÉCTOR DAMIAN, DNI 35.191.130; C.U.I.L. N°20-35191130-2 con domicilio en B° El Malal, Mzna. 4, casa 2, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ONCE DE JUNIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ONCE DE AGOSTO DE 2020. 17º) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRES DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. POLIMENI MARCELA BEATRIZ DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 566, Ciudad HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21812 Importe: \$ 1240  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 15/20 autos N°13-04872893-0 caratulados: "BAROLO JUAN ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BAROLO, JUAN ROBERTO, DNI

M8.141.827; C.U.I.L. N°20-08141827-7 con domicilio en calle Mariano Moreno 470, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el OCHO DE JULIO DE 2020. 17°) Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ZABALA CELSO LUIS DOMICILIO: SARMIENTO 45, 3° PISO, OFICINA 136, Ciudad HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21813 Importe: \$ 1240  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/23 y fs.45 autos N° 13-04800911-9 caratulados: "SOSA SAAVEDRA CINTIA ANALIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra SOSA SAAVEDRA, CINTIA ANALIA, DNI 35.200.351; C.U.I.L. N° 23-35200351-4 con domicilio en calle Monteagudo N° 2359, B° Tamarindo I, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c)

Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ESPILOCIN JUAN ROBERTO DOMICILIO: MAZA 1264, DORREGO, GUAYMALLEN HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21815 Importe: \$ 1400  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Proceso Concursales. Autos CUIJ: 13-04874124-4 ((011902-4357556)) caratulados "SCOLARO SALVADOR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SCOLARO SALVADOR ANTONIO, DNI N° 29.425.104, CUIL 27-29425104-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) Fecha de presentación: 04/10/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 11/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Juez.

Boleto N°: ATM\_4743195 Importe: \$ 280  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Proceso Concursales. Autos CUIJ: 13-04866304-9 ((011901-1256695)) caratulados "JOFRE SANDRA VIVIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JOFRE SANDRA VIVIANA, DNI N° 20.335.816, CUIL 23-20335816-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) Fecha de presentación: 23/09/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 26/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM\_4743320 Importe: \$ 280  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.020.010 caratulados "ZUQUETTI HECTOR FABIAN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ZUQUETTI HECTOR FABIAN D.N.I N° 21.910.650,... V. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art.

200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CORTIJO YAÑEZ MARIANO OSCAR, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES N°525, CIUDAD, Mendoza., telef. 2615891042. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21790 Importe: \$ 1200  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.020.030 caratulados "QUEVEDO CARLOS OSVALDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUEVEDO CARLOS OSVALDO D.N.I N° 29.588.920 , ...V. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SALACETA ALBERTO ORLANDO, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en B° PARQUE NORTE, MZNA, H, CASA 1, LAS HERAS, Mendoza., telef.2614723630. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21792 Importe: \$ 1200  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.020.033 caratulados "MUÑOZ JORGE MAXIMILIANO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MUÑOZ JORGE MAXIMILIANO D.N.I N° 33.616.603, ...V. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020.

X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LO GIUDICE ROSA NORMA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. ESPAÑA N°533, 2° PISO, OF. 9, CIUDAD, Mendoza., telef. 2616619191/2612525222. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21793 Importe: \$ 1200  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.578 caratulados: "MENEGHELLI CARLOS EMMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Noviembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS EMMANUEL MENEGHELLI con D.N.I. N° 33.053.825. Síndico designado en autos: VALERIA SALOME SOSA LOBOS con domicilio legal en Tucumán N° 100, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 261-6947274. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21795 Importe: \$ 400  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés,

Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.020.037 caratulados "OZAN RODOLFO MARCELO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OZAN RODOLFO MARCELO D.N.I N° 21.688.041 , ...V. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ZAPATA FANNY ALICIA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. SAN MARTIN N°610, 2º PISO, OF. H, CIUDAD, Mendoza., telef. 4203556/ 156539008. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21794 Importe: \$ 1200  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 3º Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° (288) - 00007581 caratulado "LUDUENA HECTOR JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 20/11/2019. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LUDUEÑA HECTOR JAVIER, D.N.I. N° 27.785.513, CUIL N° 20-27785513-6; 2) fecha de presentación: 18/10/19; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/03/2020; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/03/2020 (arts. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMÁN BELLENE - Juez.

Boleto N°: ATM\_4740187 Importe: \$ 280  
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.561, caratulados: "RIVAS ROLANDO ARIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Noviembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ROLANDO ARIEL RIVAS con D.N.I. N° 24.267.007. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los

pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21769 Importe: \$ 360  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 141/144 autos N°13-03849142-8 caratulados: "BORGIA JORGE EDUARDO P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES. FS. 141/144)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BORGIA JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 20.424.057; C.U.I.L. N° 20-20424057-5, con domicilio real sito en Esquel N° 1578, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el UNO DE ABRIL DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BENVENUTTI MAURICIO JUAN DOMICILIO: SAN JUAN 761, 1° PISO, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21802 Importe: \$ 920  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/39 autos N° 13-04829141-9 caratulados: "ROSALES ENZO AUGUSTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ROSALES ENZO AUGUSTO, DNI 33.648.958; C.U.I.L. N° 20-33648958-0, con domicilio en San Juan 525, 4° 19, Torre B1, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRES DE ABRIL DE 2020.17º) Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECINUEVE DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRES DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ESPILOCIN, JUAN ROBERTO DOMICILIO: MAZA 1264, DORREGO, GUAYMALLÉN HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21799 Importe: \$ 1280  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/40 autos N° 13-04841051-5 caratulados: "VILLARROEL CASTRO VICTOR ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VILLARROEL CASTRO, VÍCTOR ANDRÉS, DNI 38.074.987; C.U.I.L. N° 20-38074987-5 con domicilio en Estancia San Pablo s/n, Santa Clara, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTE DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE ABRIL DE 2020.17º) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIUNO DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. RIOS RICARDO ERNESTO DOMICILIO: LA PAMPA 249, BARRIO BOMBAL, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas horas.

C.A.D. N°: 21800 Importe: \$ 1280

27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/27 autos N°13-04873478-7 caratulados: "HERRERA ZUNILDA ANALIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de HERRERA, ZUNILDA ANALÍA, DNI 17.818.059; C.U.I.L. N°27-17818059-8 con domicilio en calle J. B. Palacios 350, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIDÓS DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE JULIO DE 2020.17º) Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TRES DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día PRIMERO OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. YANZON DANIEL ALEJANDRO DOMICILIO: ACCESO ESTE LATERAL SUR 1279, DORREGO, GUAYMALLÉN HORARIO DE ATENCIÓN: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21801 Importe: \$ 1240  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociado, Autos 262.904, caratulados "D'AMBROCIO NORBERTO OMAR C/ CLEMENT SILVANO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Videla Aranda 2464, Cruz de Piedra, Maipú, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: título I: 1º inscripción al N° 19065, fs. 573 T° 77-C de Maipú, A nombre de Clement Silvano; título II: Folio real matrícula N° 156126, asiento A-1 de Maipú, a nombre de Atilio Florencio D'Ambrocio, que el Juzgado proveyó: "Mendoza 13 de septiembre de 2018 (...) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez.

Boleto N°: ATM\_4744125 Importe: \$ 360  
03-05-09-11-13/12/2019 (5 Pub.)

El Juez del Tribunal hace saber a los posibles interesados la existencia del juicio N° 258428 caratulados LOPEZ PRELI ESTEFANIA CLARA C/ PEREZ JUANA MICAELA Y OT P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que tramitan ante el Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza por el que se pretende usucapir el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12348 Fs 318 T° 70-D del departamento de Maipu Mendoza. A fs 46 proveyó: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle AGUSTIN ALVAREZ N° 131, GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. A fs 120 resolvió: Mendoza, 13 de Noviembre de 2019 Téngase presente lo expuesto Conforme lo solicitado, procédase a la Notificación edictal ordenada a fs. 46 en el Diario Los Andes. Notifíquese junto con el Decreto de fs. 46. VB DR EDUARDO J. CASADO SECRETARIO P y A

Boleto N°: ATM\_4740308 Importe: \$ 880  
28/11 03-06-11-16-19-24-30/12 04-07/02/2020 (10 Pub.)

Juez VIGÉSIMO Juzgado Civil Autos n° 252869, DEL RIO LUBINA NORMA C/AYANIAN VICENTE P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA notifica a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles sito calle AYACUCHO N° 211 ESQUINA SALTA CIUDAD MENDOZA inscripto en el Registro de la Propiedad al n° TITULO 1: N° 3864 FOJAS 291 TOMO 14-B CIUDAD MENDOZA, TITULO 2: N° 6438 FOJAS 470 TOMO 14-B CIUDAD MENDOZA. A fs. 233... Mendoza, 10 de Octubre de 2018. Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el proveído obrante a fs.25, en virtud de las facultades otorgadas por el art.46 inc. 1 y 4 del C.P.C.C.yT., modifícase el decreto de fs.2 5 párrafo primero, el que queda redactado de la siguiente manera: De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal (arts.209 del C.P.C.C.y T., art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N). NOTIFÍQUESE. A fs.25 Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.y T). Fdo. Dra. MARCELA PAOLA LUJAN PUERTO- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_4742855 Importe: \$ 600  
29/11 03-05-09-11/12/2019 (5 Pub.)

AUTOS 102.379 "PEREZ FELIX C/ NIEVAS, JOSE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" – JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO EN LO CIVIL COMERCIA Y MINAS DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA CITO EN CALLE ESPAÑA NRO. 480 5° PISO DE CIUDAD DE MENDOZA, DRA. MARÍA EUGENIA IBACETA, EN AUTOS NRO. 102.379 CARATULADOS "PEREZ, FELIX C/NIEVAS JOSE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", A FS. 52, ... DE LA DEMANDA TRASLADO A LOS DEMANDADOS CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE DIEZ DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBUNAL (ARTS. 21, 74, 75, 66 Y 212 INC. 1 DEL CPC) CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE INTENTA USUCAPIR ANOTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ A LA INSCRIPCIÓN EN TOMO A 10353 DE LAS HERAS, MENDOZA UBICADO EN CALLE SEGUNDO CALLEJÓN MORALES N°1.145, EL PLUMERILLO LAS HERAS, MENDOZA, DEBIENDO NOTIFICARSE MEDIANTE EDICTOS EN LA FORMA PRESCRIPTA EN LOS ARTS. 69 Y 72, DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. –NOTIFÍQUESE.–

Boleto N°: ATM\_4712320 Importe: \$ 880  
29/10 01-06-11-14-20-25-28/11 03-06/12/2019 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Por la presente el señor Andrea Alberto Landa, Argentino, DNI 32.486.407, CUIT 20-32486407-6, domiciliado en calle Adolfo Calle 2725, Dorrego, Guaymallen, estado civil soltero, de profesión Corredor Inmobiliario, comunica durante 3 (tres) días alternados que ha iniciado su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas como Martillero Publico bajo el expediente EX-2019-05727919-DPJ #MGTXJ.

Boleto N°: ATM\_4745769 Importe: \$ 72  
03-05-09/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE PAZ DE MENDOZA, autos 255935 "ORTEGA SANTIAGO MANUEL C-RODRIGUEZ RAFAEL AVELINO P-CAMB.", NOTIFICA A RAFAEL AVELINO RODRIGUEZ, DU. 4572876, de ignorado domicilio, lo decretado a fs.42, que dice: "Mendoza 28 de mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO....RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente ignorándose el domicilio del demandado Sr. Rafael Avelino Rodríguez, se le notificará el auto de fs.11, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diarios Los Andes.....(fdo) Juez Subrogante". A fs. 11 se resolvió:"Mendoza, 17 de marzo de 2017. Autos y Vistos:...Resuelvo...II .Ordenar se requiera de pago a Rafael Avelino Rodríguez, dni. 4572876 demandado por el cobro de la suma de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00) que le reclama el actor, con más la de pesos sesenta y cinco mil cinco ochenta y cuatro con 00/100 (\$65.184,00), presupuestada provisoriamente para intereses conforme la tasa activa dl Banco d la Nación Argentina, según el art.768 del CCCN desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada susceptibles d tal medida, hasta cubrir la suma total de pesos ciento cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro con 00/100 (\$145.184,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas A tal efecto facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III Citase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasela por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts.21,74 y 75 del CPC. Regístrese, Cópiese, notifíquese (fdo) Dra. María Marta Guastavino, Juez".

Boleto N°: ATM\_4741636 Importe: \$ 408  
03-06-11/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras en autos N° 1949/17/12FLH caratulados "FIGEROA, GONZALO ISRAEL c/ VELAZQUEZ TANIA JIMENA p/ PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL", notifica a la demandada, SRA. TANIA JIMENA VELAZQUEZ lo siguiente: "Mendoza, 2 de Agosto de 2019.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia PRIVAR DE LA TITULARIDAD DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL a la Sra. TANIA JIMENA VELAZQUEZ, respecto de su hijo IGNACIO GABRIEL FIGUEROA, quedando desde la presente y para el futuro privada de la titularidad y del ejercicio de la responsabilidad parental, correspondiéndole en forma exclusiva a su padre Sr. GONZALO ISRAEL FIGUEROA. II. Firme la presente, procédase a su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como nota marginal a la partida de nacimiento del niño causante, debiendo oficiarse en la forma de estilo. III. Imponer las costas del presente proceso al demandado, vencido en autos, art. 36 del CPC. IV.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MONICA VIVIANA SOSA, en la suma de pesos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta (\$ 41.850) (art. 9bis. i 5, ley 9131). V.- Notifíquese la presente sentencia al demandado por vía edictal. VI.- Notifíquese al Ministerio Público Pupilar con remisión de autos. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. FIRMADO DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ DE FAMILIA DE LAS HERAS. A fs. 71 y vta el Juzgado resolvió: "MENDOZA. 26 de Septiembre de 2019.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Modificar el resolutivo I de la sentencia de fs. 67/68 el que quedará redactado en el siguiente término: "Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia PRIVAR DE LA TITULARIDAD DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL a la Sra. TANIA JIMENA VELAZQUEZ, respecto de su hijo IGNACIO GABRIEL FIGEROA, quedando desde la presente y para el futuro privada de la titularidad y del ejercicio de la responsabilidad parental, correspondiéndole en forma exclusiva a su padre Sr. GONZALO ISRAEL FIGEROA.". II.- Mantener incólume el resto de la

resolución. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ DE FAMILIA DE LAS HERAS.

Boleto N°: ATM\_4743565 Importe: \$ 176  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

Juez del 1º Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Mendoza. Autos N° 9.300, "ASENSIO, RICARDO ANGEL y OT. c/ HEREDEROS DE GULINO, FRANCISCO y OTS. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que figura a nombre de ANTONIO ASDRUBAL, FRANCISCO ARMANDO GULINO, SALVADOR GULINO, LEONARDO SIMON GULINO Y JOSÉ MARCIAL GULINO, anotado como 1º inscripción n° 15658, Fs. 181, Tº 100-D de Guaymallén, de fecha 06/05/1958, la Resolución dictada a fs. 1151 de autos, que se transcribe: "Mendoza, 4 de julio de 2019.- VISTOS: ....- RESULTA: ....- CONSIDERANDO: C.- RESUELVO: I.- Admitir la demanda promovida por los Sres. Ricardo Ángel Asensio y María Rosa Coraglia y, en consecuencia, declarar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Juan del Favero nro. 9758, de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, inscripto en el asiento nro. 15658, fs. 181, del tomo 100-D, de dicho departamento.- Determinar como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva el día 7 de julio de 2004.- II.- Firme la presente, prestadas las conformidades profesionales, oblatos los aranceles por transmisión dominial exigidos por ATM, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a fin de inscribir el referido inmueble a nombre de los usucapientes.- IV.- Imponer las costas en el orden causado.- V.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE".- Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4744086 Importe: \$ 120  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

Juez Tercer Juzgado de Paz, Ciudad Mendoza en Autos 256399 caratulados: CIMINO LEANDRO EZEQUIEL c/ PEREZ CARINA ANABEL. PEREZ MATIAS NICOLAS, AVILA JORGE DANIEL, ENCINAS PABLO JAVIER y SOLOA MARIANO SEBASTIAN p/ D Y P (DERIVADO DE LA LOCACIÓN), notifica a CARINA ANABEL PEREZ, de ignorado domicilio, lo que ha resuelto a Fojas 154 "Mendoza, 13 de Agosto de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I - Mandar seguir la ejecución incoada por el actor Sr. LEANDRO EZEQUIEL CIMINO contra CARINA ANABEL PEREZ; MATIAS NICOLAS PEREZ; JORGE DANIEL AVILA y MARIANO SEBASTIAN SOLOA, hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO con 21/100 (\$ 101.428,21) que reclama en concepto de capital con más los intereses referidos en la sentencia principal y la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO con 46/100 (\$ 30.428,46) que reclaman los Dres. ALDO REDIGONDA y EMILIO COLOMBO MALNIS en concepto de honorarios e intereses legales más la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL con 00/100 (\$ 170.000) estimada provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio. III - En defecto de pago, trabar embargo sobre los bienes susceptibles, de tal medida, de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total presupuestada de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 301.856,67). Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario.- III - Citar a la demandada para DEFENSA por el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conminarla para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21 del C.P.C.C. y T.). IV - Diferir la regulación de honorarios profesionales y costas hasta que se encuentre firme la presente resolución. (art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). V - Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos. Fdo.: JUEZ SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM\_4744122 Importe: \$ 504  
03-06-11/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Noveno Juzgado de Familia, en autos N° 741-18/9F caratulados "TOLEDO SANDRA BEATRIZ POR LOS MENORES M.V.A.P. Y L.G.A.P. C/ PAEZ FLORENCIA AYELEN P/ TUTELA" dispuso: NOTIFICAR a FLORENCIA AYELEN PAEZ D.N.I. N° 40.270.617, de ignorado domicilio, la sentencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- DISCERNIR la tutela dativa de MIA VALENTINA ALLENDE PAEZ D.N.I. N° 52.296.381 y de LUCAS GABRIEL ALLENDE PAEZ D.N.I. N° 50.516.986 a su abuela paterna SANDRA BEATRIZ TOLEDO D.N.I. N° 18.521.223 en los términos y con los alcances previstos por los arts. 104 y 107 del Código Civil y Comercial de la Nación. II. Disponer que la tutela conferida en el apartado que antecede cesará de pleno derecho el día en que MIA VALENTINA ALLENDE PAEZ D.N.I. N° 52.296.381 y de LUCAS GABRIEL ALLENDE PAEZ D.N.I. N° 50.516.986, adquieran la mayoría de edad. III. A fin de discernir la tutela, la tutora nombrada en autos deberá comparecer al Juzgado en días y horas de aceptación del cargo (lunes de 9:00 a 12:00 hs), a fin de aceptar el cargo, constituir domicilio legal y jurar su fiel desempeño (arts. 105, 115, 116, 117 y cc, 130 y cc del CCyC). IV. Costa al solicitante. (art 35C.P.C.C.T.). V. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Lidia Mendez de Martín Vera en la suma de DOS JUS equivalente en la actualidad de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN CON 86/100 (\$ 27.901,86) por la labor profesional desarrollada en autos y conforme el art. 9 bus i-6 Ley 9131. VI. Notifíquese la presente resolución mediante edictos un día en Diarios Los Andes y en el Boletín Oficial..... FDO: DRA G. ROSANA TANO DIFABIO. JUEZ. NOVENO JUZGADO DE FAMILIA."

Boleto N°: ATM\_4744150 Importe: \$ 144  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

SEPTIMO Juzgado de Familia de Mendoza. AUTOS N° 1273/18/7F "GUTIEREZ MATILDE ROSA C/ OTTONE DUILIO ÁNGEL S/ Privación de la Responsabilidad Parental": A fs. 46: "Mendoza, 8 de Octubre de 2019. RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de IGNORADO DOMICILIO al Sr. DUILIO ÁNGEL OTTONE, D.N.I. N° 17.177.620 en los términos y efectos del Art. 69 del CPCC y T. ..." Fdo. Dra. Flavia Ferraro. Juez de Familia y Violencia Familiar. A fs. 23: "Mendoza, 4 de Septiembre de 2018 ..... De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DÍAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley ( Art. 52, 100 y cc ley 6354 y arts 21, 74, 75 y 160 y cc del C.P.C.C.T) NOTIFÍQUESE....." Fdo., Dra. Flavia Ana María Ferraro Juez Titular. Séptimo Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM\_4744170 Importe: \$ 240  
03-06-11/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMERO CIVIL TUNUYAN, AUTOS 26.713 carat. "GIMENEZ EDUARDO FABIAN p/ TITULO SUPLETORIO" NOTIFICA a terceros interesados la resolución dictada a fs. 175/177 que dice: "Tunuyán, Mza., 08 de mayo de 2.019.- Y VISTOS: ...-RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 33/34 iniciada por el Sr. Eduardo Fabián Giménez, y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante el 15 de noviembre del 2000 respecto del inmueble constante de una superficie, según plano de mensura de 437,25 m2, ubicado en calle Guisasola N° 115, Tunuyán, Mendoza, anotado como 1° inscripción al N° 1961, F. 81 T° 41 Impar de Tunuyán, con Nomenclatura Catastral N° 15-01-05-0075-000028-0000-8, Padrón de Rentas N° 15-09046-7 y Padrón Municipal N° 4581. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II).- Imponer las costas a la parte accionante, (arts. 35 y 36 del C.P.C.), en razón de lo expuesto ut supra. III).- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin. IV).- Disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, pasen los presentes autos a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón con remisión de los presentes obrados.

Disponer que corre por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el registro.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO-JUEZ."

Boleto N°: ATM\_4744370 Importe: \$ 120  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

PODER JUDICIAL MENDOZA CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, DE LA CIUDAD DE MENDOZA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Autos 157.178 ALMENDROS JOSE LUIS C/ JUGOS DE CUYO S.A. P/ DESPIDO, hace saber que a fs. 71 y fs 14 de autos el juzgado proveyó: Mendoza, 23 de Septiembre de 2019.-VISTOS: El llamamiento de autos para resolver de fs. 70. CONSIDERANDO: Lo solicitado por la parte actora a fs. 190, fracaso de las diligencias modificatorias que surgen de las constancias de autos, informes de fs. 19 correspondiente a Dirección de Persona Jurídica de Mendoza y lo dictaminado por Fiscalía de Cámara a fs. 69, que no formula oposición a los solicitado por la actora, con más lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. y 36 del C.P.L., el Tribunal RESUELVE: I.- Declarar de ignorado domicilio al demandado a JUGOS DE CUYO S.A., en consecuencia se ordena se le notifique la resolución de fs. 14, por publicación edictal durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 36 del C.P.L. NOTIFIQUESE.- fdo. DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario. Mendoza, 12 de Junio de 2017. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, Art 12 C.P.L, 74 Y 75 C.P.C. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. ESTELA ELISABETH GALIANO, Secretario.

S/Cargo

03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DECIMO JUZGADO DE FAMILIA. EXPTE N° 2275/18/10F. CARATULA OCHOA ERNESTO JESUS c/ PUPPETTO GLORIA CORA p/ DIVORCIO UNILATERAL" A CARGO DE LA DRA. SILVIA CEBALLOS. NOTIFICA A GLORIA CORA PUPPETTO DNI n° 12.233.277 declarada de ignorado domicilio que A fs. 43/44 de los autos n° 2275/18/10F caratulados "OCHOA ERNESTO JESUS c/ PUPPETTO GLORIA CORA p/ DIVORCIO UNILATERAL" del DECIMO JUZGADO DE FAMILIA el Tribunal RESOLVIO: "Mendoza, 29 de octubre de 2019.-. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO...: RESUELVO: I-Hacer lugar a la acción de divorcio promovida y, en consecuencia, declarar a los esposos, Sres. Ernesto Jesús Ochoa, D.N.I. N° 11.846.738, y Gloria Cora Pupetto, D.N.I. N° 12.233.277, divorciados con los alcances y límites de los arts. 435 inc. c), 437 y cc. del C.C.yC. II. -Declarar disuelta la comunidad de bienes, sin perjuicio de derecho de terceros, con efecto retroactivo al día 10 de mayo 2006 (art. 480 del C.C.yC).- III.- Sobreseer la imposición de costas por gozar las partes de beneficio de litigar sin gastos concedido. IV.- Sobreseer la regulación de honorarios profesionales por encontrarse las partes patrocinadas por la 10° y 19° Defensoría de Pobres y Ausentes. V.- Firme la presente, y prestadas las conformidades profesionales correspondientes, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin que se tome nota marginal en el acta n° 113, fs. 58, Libro Registro n° 5215, correspondiente a la Oficina denominada "Dorrego", Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, celebrada el día 10 de junio de 1977. VI.- Notificar edictalmente la presente resolución de conformidad con lo resuelto por el art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. REMÍTANSE A LA DEFENSORIA INTERVINIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. Fdo.: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez.

S/Cargo

03-06-11/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Ref. Expediente: N° 2019-01802244-GDEMZA-DESYA#MSDSYD SR./A. SUANES GAETE Rosana Beatriz EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICION N° 7 - INSTRUCTIVO N° 2 CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA y ACORDADA N° 2514/97 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en el término de diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Ud/s., destinados a cubrir parte de los gastos que le demande la compra de equipamiento e insumos para PRODUCCION DE ARTESANIAS VARIAS, cuota UNICA, por un importe de \$52.999,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), Subsidio N° 520/19, entregado el día 13/09/2019 con vencimiento el 13/10/19 conforme Resolución N° 494/2019, obrante en el Expediente de Inicio N° 2019-01802244, al cual se le deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmíñole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.

S/Cargo

03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 1132-S-2011, caratulado "B° CORAZON DE JESUS, A-14, MAIPU S/ LEY DE REGULARIZACIÓN 7706/07". Notificar a la Sra. SOLER ADRIANA IRENE DNI N° 17.246238 (Adjudicataria), y al Sr. STECKLER FACUNDO DNI N° 32.627.327 (Cesionario), Ambos con domicilio real desconocido, adjudicatarios del B° CORAZON DE JESUS, A-14, MAIPU, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BRAVO, PAULA MARCELA, fallecida el 20-03-1974 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 3°- Fila 02- Sepultura 31- Sector E, (actualmente en osario municipal), en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4739694 Importe: \$ 72

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos de la fallecida GRILLI DE FERRO, ANA, fallecida el 02-01-1974 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 31- Nicho 103 a Galería 53 Nicho 326 y FERRO, HUMBERTO AUGUSTO, fallecido el 22-12-1989 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 42- Nicho 575 a Galería 53 - Nicho 326 , en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4739681 Importe: \$ 120

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, autos N° 1754 caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ALVAREZ VICTOR HORACIO P/ MONITORIO" notifica a Víctor Horacio Álvarez, DNI: 17922040 de domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs. 29 "Mendoza, 13 de Junio de 2019.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Declarar al demandado VICTOR HORACIO ALVAREZ, D.N.I. 17.922.040 de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y

---

disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS el proveído obrante a fojas 14. III.- De la presente resolución NOTIFÍQUESE a la Sra. AGENTE FISCAL y publicados que sean los edictos, dése VISTA al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO.- NOTIFÍQUESE.REGÍSTRESE. Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez". Y lo ordenado a fs. 14: "Mendoza, 07 de Febrero de 2019. Proveyendo fs. 1/12, por presentado parte y por domiciliado, a mérito del poder presentado en autos. Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del CPCCYT. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir personalmente munidos con du DNI, a este Primer Juzgado de Gestión Asociada de Paz Letrado, sito en calle San Martín 322 sexto piso, ala oeste, Ciudad de Mendoza. Notifíquese. Fdo. Dra. María Andrea Muñoz. Secretario.

Boleto N°: ATM\_4740710 Importe: \$ 360  
28/11 03-06/12/2019 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N°1, en autos N° 263.101 caratulados: VARGAS MONICA DEL CARMEN C/CHAVARRIA, ISAAC P/PRES. ADQUISITIVA notifica a ISAAC CHAVARRIA, conforme lo ordenado a fs.69, el proveído dictado a fs.8, que en lo pertinente dice: Mendoza, 25 de Febrero de 2019. Téngase por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. II.- PREVIO a todo: a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT, a tal fin ofíciase conforme se solicita en punto V fs.4. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art.209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la matrícula 3973-4 debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el Distrito de Gral. Gutiérrez, Departamento de Maipú, calle Álvarez Condarco N°13, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallen en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Graciela Simon. Juez. Asimismo a fs.69 el Tribunal proveyó: Mendoza, 21 de Octubre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Declarar al Sr. ISAAC CHAVARRIA, persona de domicilio ignorado. II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. Graciela Simon. Juez.

Boleto N°: ATM\_4741170 Importe: \$ 792  
28/11 03-06/12/2019 (3 Pub.)

TRIBUNAL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA.EXPTE N° 546/19/1F CARATULA BERNARDO JOSE

ALFONSO c/ GALLARDO DELIA p/ DIVORCIO UNILATERAL” A CARGO DEL DR. CARLOS NEIROTTI NOTIFICA A GALLARDO DELIA DNIn° 12.584.633 declarada de ignorado domicilio que A fs 12 de los autos n° 546/19/1F caratulados “BERNARDO JOSE ALFONSO c/ GALLARDO DELIA p/ DIVORCIO UNILATERAL” del PRIMER JUZGADO DE FAMILIA el Tribunal proveyó: Mendoza, 13 de Mayo de 2019..... De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C y 175 de C.P.F; (arts. 20, 21 CPC.C y T y 174 y 175 C.P.F). NOTIFÍQUESE.... Fdo: Dra. Susana MASTROMAURO.Secretaria Primer Juzgado de Familia. A fs. 21 el Tribunal resolvió: Mendoza, 12 de noviembre de 2019.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a la Sra. DELIA GALLARDO DNI N° 12.584.633, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Notifíquese la presente y el proveído de fs. 12 (traslado) mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. III- Fecho, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE Fdo.: Dr. Carlos E. Neirotti Juez.

S/Cargo

28/11 03-06/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6476-A-2013, caratulado B° CAPILLA DEL ROSARIO II-G-9- notificar a la Sra. RIFARACHI GUTIERREZ LEDY JUDID DNI N° 94.057.765, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO CAPILLA DEL ROSARIO II-MANZANA-G-CASA-09- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con 83/100 (\$ 15.538.83) equivalente a 123 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6613-A-2013, caratulado B° BELGRANO II-4-14- notificar a la Sra. MERCADO ANDREA NATALIA DNI N° 29.745.870, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BELGRANO II-MANZANA-4-CASA-14- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO con 23/100 (\$ 5.575.23) equivalente a 75 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6637-A-2013, caratulado B° BELGRANO

II-5-12- notificar al Sr. ESCUDERO HUGO ROGELIO DNI N° 29.106.158, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BELGRANO II-MANZANA-5-CASA-12- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 20/100 (\$ 10.655.20) equivalente a 136 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2856-A-2014, caratulado B° PARRALES DEL SOEVA-D-1- notificar al Sr. NUÑEZ EDGARDO MATIAS DNI N° 27.754.047, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PARRALES DE SOEVA-MANZANA-D-CASA-01- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS con 45/100 (\$ 25.226.45) equivalente a 57 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 4319-A-2014, caratulado B° COOP. URVISER-A-2- notificar a la Sra. TORRES SILVIA NOEMI DNI N° 23.062.797 y el Sr. FLORES JOSE SALVADOR DNI N° 17.651.523, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO COOP. URVISER-MANZANA-A-CASA-02- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS con 76/100 (\$ 103.552.76) equivalente a 57 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7587-A-2016, caratulado B° BRISAS DEL RIO-A-7- notificar al Sr. FAZIO MIGUEL JESUS DNI N° 28.787.136 y la Sra. BATISTTELLA VIVIANA ELIZABETH DNI N° 28.787.136, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BRISAS DEL RIO-MANZANA-A-CASA-07 del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de

Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO con 69/100 (\$ 55.224.69) equivalente a 86 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7885-A-2016, caratulado Bº BUEN ORDEN-C-4 - notificar al Sr. FLORES JUAN BERNARDO DNI N° 3.218.950 y la Sra. LEZCANO DONATILA JESUS DNI N° 8.300.353, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BUEN ORDEN-MANZANA-C-CASA-04- del Departamento SAN MARTIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 15/100 (\$ 1.866.15) equivalente a 43 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3588-A-2017, caratulado Bº REP. PERU-F-3- notificar al Sr. BRIZUELA AGAPITO DNI N° 3.320.626 y la Sra. MAYORGA MARIA ROSARIO DNI N° 8.318.359, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO REP PERU-MANZANA-F-CASA-03- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO con 40/100 (\$ 13.124.40) equivalente a 214 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3770-A-2017, caratulado Bº NAZARENO-15- notificar al Sr. MARTINEZ HUGO MARCELO DNI N° 22.009.325 y la Sra. IBACETA MORALES PATRICIA VERONICA DNI N° 94.289.685, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO NAZARENO-CASA-15- del Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con 60/100 (\$ 113.478.60) equivalente a 49 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

---

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Adela Santarelli, Titular de los Nicho N° 318 y 308, del Pabellón 2, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Irene Norma Colombo y el Sr. Rolando Gabriel Colombo, mediante expediente N° 2019-18794-3-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM\_4742416 Importe: \$ 120  
 02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 25 de NOVIEMBRE de 2.019

REF.: EXPTE N° 18097-SO-2019-60204

"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ord. N° 8604/18, la Municipalidad de Guaymallén, **INFORMA** la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 1082/19, la cual tendrá vigencia a partir del 31 de Octubre de 2.019.

ANEXO NOTA GTR N° 1082/19					
Grilla ACTUAL equivalente con el incremento del 3,8%					
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$223	\$401	\$558	\$893	\$1.004	\$1.115

**Marcelino Iglesias**  
 Intendente

Ing. Calvente Marcos E:  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_4743626 Importe: \$ 1368  
 02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

QUINTO JUZGADO DE FAMILIA AUTOS N° 2030/17/5F/GC, caratulados "JESSEN SERON ALEXANDER GERMAN C/ JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", notifica al SR. JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK, C.I. CHILENA N° 11638494, por si, DEMANDADO, persona de domicilio ignorado, el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 14 de junio de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDRANDO: RESUELVO: I- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 50, en tal sentido dejar sin efecto ni calor alguno el resolutive II del auto de fs. 47 el que quedará redactado de la siguiente forma: "II.- Atento a las constancia de autos, de la supresión de apellido paterno, notifíquese al Sr. Jessen Acevedo Alan Frank por el plazo de TRES DIAS. Notifíquese. Fdo. Dra. Eleonora Saez. Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM\_4732895 Importe: \$ 192  
 25-28/11 03/12/2019 (3 Pub.)

A herederos de RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 802-D-2019.

Boleto N°: ATM\_4742063 Importe: \$ 40  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

---

El primer Tribunal de Gestión Asociada, sito en la calle Patricias Mendocinas, piso 6, (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Mendoza, en los autos N° 262.913, caratulados "SORIA LAURA (ADMINISTRADORA SUC. SORIA ANDRES) C/PALUMBO ROBERTO P/ESCRITURACION", ha ordenado de la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demanda por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 155,160 y concordantes del CPCCyT). Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar como personas inciertas a los eventuales sucesores del Titular Registral Roberto Palumbo DNI N° 3.272.874.- Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el termino de tres veces con dos días de intervalo. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Paz GALLARDO. JUEZ --

Boleto N°: ATM\_4734121 Importe: \$ 216  
21-27/11 03/12/2019 (3 Pub.)

---

La empresa Agrinet S.A. tramita segundo uso agrícola para el Pozo N° 07/3871 (industrial) ubicado en su propiedad con nomenclatura catastral N° 07-99-24-0900-375462-0000-4 y tramita ampliación de concesión para su propiedad nomenclatura catastral N° 07-99-24-0900-393467-0000-4, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

Boleto N°: ATM\_4742419 Importe: \$ 72  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 402.815 caratulados GOMEZ FRATICELLI JUAN CARLOS C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a los posibles interesados el resolutive de fs. 54 de autos que en su fecha y parte pertinente expresa: Mendoza, 24 de Octubre de 2019. CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Barrio Cano, calle Los Alamos Plateados 2778, Departamento 2, Pabellón "L", Piso 1, Entrada 6, Ciudad, Mendoza, individualizado como primera inscripción Carpeta "L" Tomo 9 Fs. 3 PH B° Cano Zona Oeste, Ciudad, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE- Dra. María Luz Coussirat. Juez.

Boleto N°: ATM\_4739831 Importe: \$ 440  
27-29/11 03-05-09/12/2019 (5 Pub.)

---

Juez NOVENO JUZGADO DE FAMILIA de Las Heras Mendoza en los autos N° 2374/18/9F ``REYES STELLA MARIS CONTRA SALLUSTRO YANINA STELLA Y GARRO CARLOS RUBEN POR GUARDA notifica a la Sra. Yanina Stella Sallustro, D.N.I. N° 30.988.692, ignorado domicilio y le hace saber lo que el Tribunal resolvió: "Mendoza, 9 de Octubre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Yanina Stella Sallustro, D.N.I. N° 30.988.692 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 57,

conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez.” Y lo resuelto a fs. 57: “Mendoza, 28 de Junio de 2019...Córrase TRASLADO a los progenitores por el término de CINCO DIAS a fin de que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 13 ap. 2 c), art. 63 y cc Ley 9120 C.P.F. y arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.T). NOTIFIQUESE. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez.”

S/Cargo

25-28/11 03/12/2019 (3 Pub.)

---

La Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción en autos 152075 caratulados "SPIVACK GUSTAVO ANDRES C/ FERNÁNDEZ CLAUDIO y OTS P/ DESPIDO" notifica a FERNANDEZ CLAUDIO, de ignorado domicilio el siguiente proveído: Por presentado, parte y por domiciliado a mérito de poder que se acompaña. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de OCHO (8) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 45, 46, 22, 26 y cono del CPL). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. NOTIFIQUESE.

S/Cargo

29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HUGO VICTOR DOMINGUEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192335

Boleto N°: ATM\_4728045 Importe: \$ 40

27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SALVADOR MAIO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192336.

Boleto N°: ATM\_4729095 Importe: \$ 40

27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GRACINDA EMILCE RETA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192337

Boleto N°: ATM\_4729356 Importe: \$ 40

27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANA ELENA DEVOTO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192341.

Boleto N°: ATM\_4731492 Importe: \$ 40

27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ELEODORO ACEVEDO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192343.

Boleto N°: ATM\_4733372 Importe: \$ 40

27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JULIO PABLO BOUQUOT cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo.

---

Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192338.

Boleto N°: ATM\_4733664 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ARIEL SILVESTRE ROJAS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192340.

Boleto N°: ATM\_4733666 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ISABEL GILI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192342.

Boleto N°: ATM\_4733667 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PEDRO OSCAR LEIVA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192346

Boleto N°: ATM\_4735905 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JOSE DARIO SANCHEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192348

Boleto N°: ATM\_4735922 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NICASIA MARIA GARCIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192349

Boleto N°: ATM\_4735923 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CLAUDIO AMERICO FERNANDEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192351

Boleto N°: ATM\_4735926 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JOSEFINA ANGELICA FERREYRA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192353

Boleto N°: ATM\_4736249 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 OSVALDO TOMAS VERA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192354

Boleto N°: ATM\_4736260 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RITA ARMINDA NUÑEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante

---

Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192347

Boleto N°: ATM\_4737515 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GLADYS IRIS FERIS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192350

Boleto N°: ATM\_4737522 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MIRTA ELDA MEDAURA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192352

Boleto N°: ATM\_4737685 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN FRANCISCO LIRA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192355

Boleto N°: ATM\_4737686 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GONZALO EDUARDO SOTELO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192344

Boleto N°: ATM\_4737689 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

A herederos de QUINTERO OSVALDO LUIS cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 801-D-2019.

Boleto N°: ATM\_4739391 Importe: \$ 40  
27-28-29/11 02-03/12/2019 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 201.224 CARATULADOS "CERDA, JORGE ALBERTO P/ SU- CESIONES" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JORGE ALBERTO CERDA (DNI 20.836.495), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDIC- TAL- FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE — JUEZ-.

Boleto N°: ATM\_4733173 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos n° 304.625 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA IGNACIA MERCURI, DNI N° 8.313.832 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez — Juez.

Boleto N°: ATM\_4744118 Importe: \$ 24

---

---

03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 303.861, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. VALIENTE INOCENCIO JARA y ANTONIA AGUAYO, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,

Boleto N°: ATM\_4744172 Importe: \$ 32

03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 404637 caratulados, "SIMCHAK ROBERTO FEDERICO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMCHAK ROBERTO FEDERICO, DNI N° 6.892.497, a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS, a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT.

Boleto N°: ATM\_4744191 Importe: \$ 40

03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 304.198, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICTOR HUGO SERVANT, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,.

Boleto N°: ATM\_4744340 Importe: \$ 24

03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.524 "PALMA, AGUSTIN E ISMAELA CORTEZ P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y-a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTIN PALMA E ISMAELA CORTEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4744349 Importe: \$ 24

03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.616 POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de SUAREZ GUSTAVO ARMANDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

Boleto N°: ATM\_4744353 Importe: \$ 40

03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N 253.381 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALCIRA BACILIA CALVO DNI 1.154.404 y JUSTO FEDERICO YLLANES DNI 3.737.396 a la audiencia de comparendo del día ONCE DE DICIEMBRE PRÓXIMO a las

---

14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho.  
Graciela Mabel Perez. Secretaria

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 404.940 caratulados, "FUENTES PREVISTO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN PREVISTO FUENTES D.N.I.: 3.429.490, a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo. Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM\_4740327 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 404.392 caratulado CANO MARIA ROSA Y SOSA ORLANDO P/ SUCESION, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cano Maria Rosa DNI 3.560.842 y Sosa Orlando Aurelio Antonio DNI 6.861.657, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM\_4740370 Importe: \$ 48  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mza., cita a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por la causante TELLO IRALA, Horacio Daniel (DNI N° 25.044.722), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. 201.489, caratulados: "TELLO IRALA, HORACIO DANIEL Y. p/ SUCESIÓN". Fdo.: Juez Subrogante. Fdo: Dr. Javier Pretel - Secretario Vespertino.

Boleto N°: ATM\_4742846 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "FENOY CARMEN MARIA P/SUCESIÓN", LC N° 8.573.322, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art.2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 del CPCCT), Autos N° 39.835 caratulados "FENOY CARMEN MARIA P/ SUCESIÓN". Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Conjuez. Publicar en el Boletín Oficial por el término de UN (1) DÍA.

Boleto N°: ATM\_4742398 Importe: \$ 56  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 404.862 caratulados, "GARAY ARMANDO CARLOS P/SUCESIÓN", cita y emplaza a

---

herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO CARLOS GARAY, D.N.I: 8.140.461 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM\_4744146 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN DANIEL QUIROGA, D.N.I. N° 11.827.260, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 264.876, caratulado "QUIROGA, RUBEN DANIEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4744179 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes HÉCTOR JOSE MALANCA DNI 6.901.736, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 264707, caratulado MALANCA HECTOR JOSE P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4744181 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 404.569 caratulados, "DI CESARE RECTOR Y PARENTI ALICIA ROSA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. HECTOR DI CESARE, D.N.I: 6.827.025 y ALICIA ROSA PARENTI, D.N.I: 2.514.645 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM\_4744284 Importe: \$ 48  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 304.338 caratulados "ANZORENA EDUARDO P/SUCESION", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ANZORENA, a fin de que, acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. María Eugenia Guzmán-Juez

Boleto N°: ATM\_4744322 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ISABEL SIGNES, DNI 14.978.706, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación Expediente (012051-264742), caratulado SIGNES ISABEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4744332 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.254 "FLORES CASTILLO, FRESIA DEL CARMEN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES CASTILLO, FRESIA DEL CARMEN comparendo el día 26 de DICIEMBRE de 2.019 a las 11 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM\_4744341 Importe: \$ 56  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TUNUYAN, MENDOZA, AUTOS N° 28.308: "MORAN CESAR ANTONIO Y MORAN FABIAN SEVERO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFIQUESE A MANUEL JOSE TEDIN heredero del titular registral el siguiente proveído: Tunuyán (Mza), 27 de septiembre de 2019. -AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I.- ... II.- ... III.- ... RESUELVO: I.- ... II.- Notifíquesele dicha declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.254 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap. IV y Art.209 Ap. II sub a) del C.P.C.C.Y.T.)-III.- ... IV.- ... V.- ... Según punto II se transcribe lo ordenado a fs. 254: "TUNUYAN, MENDOZA, 15 de DICIEMBRE DE 2.015. Téngase presente lo denunciado por la parte actora, a sus efectos. Téngase por cumplido por la parte actora, el previo impuesto a fs. 252 de autos, a sus efectos. En consecuencia, se provee escrito de presentación de demanda, de la siguiente manera. Téngase a los Sres. ALBERTO TEDIN, DOLORES TEDIN, MANUEL JOSE TEDIN, CONSUELTO TEDIN Y AMELIA TEDIN, como herederos del Titular registral demandado en autos, denunciados por la parte actora, a sus efectos. Téngase presente los domicilios reales de los demandados, denunciados por la parte actora, a sus efectos. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a los demandados: Sucesores de ALBERTO VIRGILIO TEDIN, Sres. ALBERTO TEDIN, DOLORES TEDIN, MANUEL JOSE TEDIN, CONSUELTO TEDIN Y AMELIA TEDIN, por el plazo de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 210, 212, 21, 74, y 75 todos del C.P.C). Cítese a los que se consideren con el derecho al inmueble Ubicada en Ruta Nacional N° 40 km 3233, Mendoza, Limites: Oeste: Ruta Nacional N° 40, Norte: Calle Azcarate; Sur: Aldo Borgia y Carlos Antonio Borgia; Este: Pedro Norberto Argumedo y Ots. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de: ALBERTO VIRGILIO TEDIN, 1º Inscripción al N° 3326 fs: 493 del T° 21, Tunuyán fecha inscripción 20/09/1950; Nomenclatura Catastral 15- 12- 88-0000-001884-0000. Padrón de Rentas 05-43.686-0. Padrón Municipal: N° 42.533. Superficie según mensura de 1162 ha. 4538,28 según título 1.108 ha 1.988,00 m2, que acompañó y que fuera confeccionado en el año 2011, por el Agrimensor Humberto Ianotti, con matrícula N° 1128, conforme con las exigencias de ley. -: NOTIFIQUESE. -Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO Juez Subrogante". NOTIFIQUESE. - CUMPLASE. Fdo. MURIEL DROT DE GOURVILLE – JUEZ – SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS.

Boleto N°: ATM\_4740321 Importe: \$ 1080  
29/11 03-06-11-16/12/2019 (5 Pub.)

---

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, CITA Y EMPLAZA AL SR. NUNCIO TIMBERIO, a SUS PRESUNTOS HEREDEROS, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, el cual se encuentra ubicado en esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, sobre calle Coronel Plaza al número municipal 1440, entre calle Reconquista y Tacuarí, con una superficie según plano de mensura de 497,94 m2 y según título 501,00 m2, con los siguientes límites: Norte 12,00 m c/ calle Coronel Plaza; Sur 11,99 m c/ Municipalidad de San Rafael; Este 41,38 c/ Gerardo Ortiz y Oeste 41,64 c/ José E. Suárez, identificado en la Dirección de Catastro bajo el N° 17-01-13-0028-000009; en el Registro de la Propiedad Raíz como primera inscripción al N° 25.145, a fs 533 del Tomo N° 114 C de San Rafael, de fecha 13/08/1952, Padrón de Rentas N° 4743/67, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda en estos autos N° 60.323 caratulados "MENDEZ JUANA C/ SUCESORES DE NUNCIO TIMBERIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que tramitan por ante este Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. JUEZ DRA. ANDREA GRZONA.

Boleto N°: ATM\_4731329 Importe: \$ 560  
25-27-29/11 03-05/12/2019 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará Título I: 1 ha. 3.119,64 m2 y 3 ha. 1.883,06 m2, Título II: 8.590,81 m2, propietarios AMADOR AVANCINI VIDELA (3/12), ROSA AVANCINI VIDELA (3/12), ADOLFO AVANCINI VIDELA (3/12), MARIA JAQUELINA BRANDI (1/12), MARIA AUXILIADORA AZUCENA BRANDI (1/12) y RAMON EDUARDO BRANDI (1/12), pretendida por Maria Jaquelina Brandi, Maria Auxiliadora Azucena Brandi Y Ramón Eduardo Brandi, la (9/12) habas partes que les corresponden a los demás condóminos de los Títulos Mensurados, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicadas Calle Los Sauces costado Sur a 1375 metros al Este de Calle La Legua y Callejón de Servidumbre con salida a Callejón Peralta o Arenas ubicada en costado Oeste a 270 metros al Sur de Calle Los Sauces, Rodríguez Peña, Junín. Punto de reunión Calle Los Sauces intercepción con Calle La Legua, Diciembre 10, hora 10. Expediente EX2019-06682012- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Calle Los Sauces, Juan Francisco Avancini, María Elena Velásquez Segovia, José Luis Arenas Mesa. Sur: José Luis Arenas Mesa, Elsa Lidia Stradiotto. Este: María Elsa Velásquez Segovia, Gladys Avancini de Brandi. Oeste: Cayetano José Giudice, José Luis Arenas Mesa, Juan Francisco Avancini, Elsa Lidia Stradiotto.

Boleto N°: ATM\_4743637 Importe: \$ 288  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel Mensurará 315,00 m2 aproximadamente. Propietario Pedro Olivera. Pretende Carlos Dante Martínez, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Ruibal Este 437 – Ciudad, Malargüe. Límites: Norte José Palacios y Sonia Miczko, Sur Pedro Olivera y Calle Ruibal, Este Carlos Cianci y Oeste Domingo Olivera. Ex-2019-06004937-DGCAT\_ATM. Diciembre 9 Hora: 10.30

Boleto N°: ATM\_4737672 Importe: \$ 72  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel Mensurará 310,00 m2 aproximadamente. Propietario Pedro Olivera. Pretenden Marina Roxana Bernales y Ricardo Wilson Cara, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Ruibal Este 437 –Ciudad, Malargüe. Límites: Norte Pedro Olivera, Sur Calle Ruibal, Este Carlos Cianci y Oeste Pedro Olivera. Ex-2019-06004960-DGCAT\_ATM. Diciembre 9 Hora: 11.30

Boleto N°: ATM\_4737676 Importe: \$ 72  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Juan Giuliani Agrimensor medurará 10 ha 7757,45 m2 Propiedad ATARDECER S.A. callejón Público que se origina 675,00 m Este de calle La Costa por calle Arroyo Brantis costado Sur y desde allí 539,20 m en Dirección Sur. El Peral. Tupungato. Diciembre 10 Hora 16:00. Expte 06398286-ATM-2019.

Boleto N°: ATM\_4739767 Importe: \$ 72  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Juan Manuel Pia Agrimensor, medurará 357,50 m2 de MARGARITA ZACARIAS VDA DE MORENO. Calle Sarmiento 378, Ciudad, General Alvear. Expte: 2019-06602831-DGCAT\_ATM. Diciembre 09, hora: 13.

Boleto N°: ATM\_4742072 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Edgardo Campos Agrimensor medurará 2.036,00 m2, parte mayor extensión, propiedad de TEODORO MARTINEZ, ubicada en, Callejón Comunero 1 S/N°, Callejón Comunero 2 S/N° y calle 17 de Agosto S/N°, 120,00 m al Este de Ruta Prov. N° 89, costado Norte, Manzano Histórico, Los Chacayes Tunuyán. Diciembre 10, Hora 17:30. Se cita a Condóminos de dichos callejones. Expediente 2019-06514520-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742151 Importe: \$ 96  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, medurará 137,44 m2 de WALTER OMAR BRAVO Y OTRO. Rawson 798, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 10, Hora 11:00. Expediente 2019-06604414-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742170 Importe: \$ 24  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Fernando González, agrimensor, medurará 509.40 m2, propietaria EMILIA ROSA ZELAYA, Sarmiento 1803, Ciudad, Las Heras. Diciembre 9, Hora 17:00. Expediente 2019-06317837-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742179 (1) Importe: \$ 24  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensora Gloria Miranda medurará 414,78 m2, propietarios ITALO WALTER CARBAJOSA y MAXIMA PLANO de CARBAJOSA. Ehrlich 234, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 9, Hora 9:00. Expediente 17860-D-2016-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742200 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurará 250.00 m2, propiedad OSCAR ELOY UBEDA Ocupante JUAN CARLOS FAUSTINO MILLAN, para Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, ubicada en calle Manuel Quintana 1890, Barrio Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte Oscar Eloy Ubeda; Sur y Oeste: Teofilo Aruani; Este. Calle Manuel Quintana. Expediente 2019-06603426-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 9, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_4742217 Importe: \$ 96  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, medurará y unificará 542,42 m2, Propietario MIRTA MARIA CONIGLIONE.

---

Ubicación Gibraltar 40, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Diciembre 9, Hora 8:30. Expediente 2019-06612361-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742223 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará Título I 666.25 m2. Título II: 310.04 m2 Propietario PAULO DANIEL SPERANTIO, HUGO FABIAN SPERANTIO, OSCAR NAZARENO SPERANTIO, Ubicada: calle Pedro B. Palacios n° 760 y Godoy Cruz n° 2509. Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallen. Diciembre 9, Hora 18:00. Expediente 2019-06619287-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742225 Importe: \$ 72  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 872,61 m2. Propietario RENE OVANDO Y OTRA. Ubicación San José s/n°, costado Este, 259 m al sur calle San Martín, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 9, Hora 10:00. Expediente 2019-06601356-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742226 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Roberto Peñaloza Agrimensor mensurará 40 m2; propiedad MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DIESEL DEL FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN pretendida por LUIS FELIPE NUÑEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58, Colindantes Norte: Mirtha Delia Prado, Sur: Nelida Teresa Rosignoli, Este, Felipe Luis Nuñez, Oeste: el propietario. El San Juanino 3124–Toribio de Luzuriaga–Maipú. Diciembre 10, Hora 8:15 Expediente 27977-D-2017-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742230 Importe: \$ 96  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Roberto Peñaloza Agrimensor mensurará 200.77 m2; propiedad MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DIESEL DEL FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN pretendida por LUIS FELIPE NUÑEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58, Colindantes Norte: Hugo Sistero, Sur: Juana Elena Lucero, Este, Juan Carlos Laspada, Oeste: Calle el San Juanino 3131–Toribio de Luzuriaga–Maipú. Diciembre 10, Hora 8:00. Expediente 27978-D-2017-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742239 Importe: \$ 96  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 170 m2 (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial Ley Nac. N°24374/94 y Ley provincial 8475 /12. Propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA. Ocupante VIZAGUIRRE NELLY ISABEL. Ubicada Carlos Washington Lencinas 56, Loteo Dumit Palmira San Martín. Diciembre 9, Hora 17:00. Expediente 2018-03752164-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742245 Importe: \$ 72  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 299,81 m2 aproximadamente, propiedad CANTOS JORGE MANUEL, sita en calle Juan B. Alberdi N° 493, Ciudad, Departamento Tunuyán. Diciembre 9, Hora 17:00. Expediente 2019-06635846-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742251 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Daniel Vilomara, mediará aproximadamente 298.09 m<sup>2</sup> de JUAN MTANIOS NASIFF, JUAN, TEOFILLO, ELIAS, ANTONIO JUAN, CARLOS, JORGE Y MARIA NASIFF NASIFF. Pretendida en título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5756/58) Por Luis Enrique Olivares. Límites: Norte: Calle Rufino Ortega, Sur: Juan Roberto Portabella, Este: Carlos Enrique Antonio Comoli y Oeste: Calle Granaderos. Ubicación: Granaderos 799 Ciudad Capital. Expediente: 2019-06509525-GDEMZA-ATM. Diciembre: 09 Hora:11

Boleto N°: ATM\_4742358 Importe: \$ 96  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Roberto Peñaloza Agrimensor mediará 410 ha, propiedad SOFIA PETRONILA GUAJARDO DE SANCHEZ QUIROGA, MIGUEL SEGUNDO GUAJARDO, DOMINGO NECOMEDES GUAJARDO, TOMASA GUAJARDO DE SANTUCCI Y PERO ANTONIO GUAJARDO (fundo enclavado, parte mayor extensión)- Encuentro, tranquera ingreso "La Torrecita", huella desde Brandsen s/n- Cacheuta-Potreros-Luján de Cuyo. Diciembre 11, Hora 10:00. Expediente 4910-L-2008-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742371 Importe: \$ 72  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor Mediará 484,10 m<sup>2</sup> Propietario HONORIO DARDO FLORES Calle Sarmiento 1150 Ciudad Rivadavia Diciembre: 09 Hora 08:00. Expediente Catastro EX - 2019 - 06679750 -GDEMZA - DGCAT \_ ATM

Boleto N°: ATM\_4742421 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 209,47 m<sup>2</sup>, de NORMA MIRTHA LLAMAZARES. Islas Malvinas 24 m al sur de Juan Domingo Perón, costado oeste, Ciudad, Las Heras. Diciembre 09, Hora 10:00. Expediente EX-2019-06694525- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4742427 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jesús Olivares mediará 500 m<sup>2</sup>. Propietario: NICOLAI CARLOS FRANCISCO. Rectificación Plano 17/34451. Calle Espinola 581, Ciudad, San Rafael. Diciembre 9. Hora 16:00. Expte. 2019-06714929-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4743390 Importe: \$ 48  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mediará 625,00 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de MUÑOZ FLORENCIO; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendida por ROSA RAMON PANELO Y MARIA ALEJANDRA PANELO, Límites; Norte: con Calle Buenos Hermanos, Sur: SABINA ZALAZAR, RAFAEL MARTINEZ, Este: CABEZÓN OSCAR, Oeste: ESCALONA HÉCTOR ENRIQUE, ubicada sobre Calle Buenos Hermanos s/n° 320 m al este del eje de la Ruta N° 143 costado sur, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza. Diciembre 09 Hora 15. Expte EX-2019-06682039-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4742022 Importe: \$ 120  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará Título 1 =39.15 m<sup>2</sup>, Título 2 =1.05 m<sup>2</sup>, Título 4 =194.70 m<sup>2</sup> Propietarios TIVIROLI HECTOR CAMILO, TIVIROLI DE COQUE GLADI IRMA, TIVIROLI MARÍA TERESA, TIVIROLI JOSÉ MARIANO Y TIVIROLI JUAN CARLOS, Título 3 = 171.44 m<sup>2</sup>, Título 5, 6, 7, 8, 9 = 194.70 m<sup>2</sup> cada uno, Título 10 y 11 = 192.15 m<sup>2</sup> cada uno, Título 12 = 615 m<sup>2</sup> y Título 13 =

1440.45 m2. Propietarios TIVIROLI HECTOR CAMILO, TIVIROLI GLADI IRMA, TIVIROLI MARÍA TERESA, TIVIROLI JOSÉ MARIANO Y TIVIROLI JUAN CARLOS (unidas Título 1 y 2 en un solo cuerpo y del 3 al 13 en un solo cuerpo) para Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58. Pretende ROSALES JUAN BAUTISTA, Ubicada Calle Pedro Vargas N° 401 Villa Italia Sur, Ciudad, San Martín. Límites Título 1 y 2 : Juan Bautista Rosales y María del Carmen Gelvez de Rosales Sur : Cecilia Beatriz Garzon, Oeste Calle Pedro Vargas , Este : Cecilia Beatriz Garzon y Título 3 al 13 : Norte Juan Bautista Rosales y Maria del Carmen Gelvez de Rosales y Cecilia Beatriz Garzon , Sur : Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Titulares : Ramirez Milene Gabriela, Selada Ernesto Ariel , Ponce Marcela Fabiana, Rodríguez Julio Cesar , Giménez Paola Cristina, Cartellone Jesús Cristian Pablo, Cartellone Alejandra Dalila y Suarez Johana Yesica y Selada Ernesto Ariel y Ponce Marcela Fabiana, Este : Pacheco Pablo Silvestre , Lisotto Alejandro Alfredo y Batistella Daniel Hugo , Oeste Calle Pedro Vargas y Garzon Cecilia Beatriz. Diciembre 9, Hora 11:00. Expediente 2019-05607059-GDEMZA-DGCAT-ATM y Expediente digital 2019-04299157-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742214 Importe: \$ 384  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza, Agrimensor: mensurará 2052,88 m2 propiedad FRANCISCO ANGELICO ATAGUILE Y ANTONIO ANGELICO ATAGUILE, pretendida por MARIO ANTONIO PANDOLFINO para obtención Título Supletorio ley 14159 Dcto. 5756/58. Linderos: Norte: Francisco Angelico y Antonio Angelico Ataguile, Sur: Francisco Angelico y Antonio Angelico Ataguile. Este: Calle Rodríguez. Oeste: Ladislao Mulk-Calle Rodrigues s/n 97 m Sur Calle Goyena (vereda oeste) Jesús Nazareno-Guaymallén. Diciembre 10, Hora 17:00, Expediente 9031-D-2016-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4742241 Importe: \$ 96  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 5 ha. 9.012,23 m2 (aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: MARCELA NOEMI MODESTI y MARCOS JESUS MODESTI, ubicada Servidumbre de Transito de Hecho con salida a Ruta Provincial N° 50 cuya intercepción es a 335 metros al Este de Carril Chimbas, Palmira, San Martín, Punto de reunión esquina Sur-Oeste de Carril Chimbas y Ruta Provincial N° 50. Diciembre 09, hora 10. Expediente EX2019-06671076- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur y Este: Antonio Eduardo Alonso. Oeste: Josefa Gladys Sánchez de Luna.

Boleto N°: ATM\_4742420 Importe: \$ 144  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 15.900 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio (Ley 14159, Decreto 5756/58), de Provincia de Mendoza, pretendida por María del Carmen Páramo (0,24875 %), Carlos Néstor Meineri (0,24875%), Rosana Lourdes Fabrizi (0,4965%), Mario Guillermo Simonovich (0,24675%), Miguel Ángel Videla (1,24075%), Rosa Ester Lescano (0,4975%), Sergio Omar Battistutta (0,4995%), Pablo Esteban (0,4955%), José Luis Salvaglio (0,4935%), Fabiana Alejandra Iranzo (0,4975%), Elena Haydee Quiroga (0,4975%), Teófila Guerrero (0,4955%), Osvaldo Alfredo Bastías (0,4995%), Patricia Susana Sorli (0,4975%), Claudia Pamela Bernardita Poblet Petit (0,4975%) y Gladys Edith Ocha (0,4935%). Ruta Provincial 99, 700 m al oeste de inmueble del Santuario El Challao, costado sur, El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Provincial 99, Sur: COMERFIN S.A. y otros, Este: La Libanesa S.A. y otros, Guillermo Jorge Cano y DALVIAN S.A., Oeste: Carlos Nestor Meineri y otros. Diciembre 9, hora 17:00. Expediente EX-2019-06723880- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4743639 Importe: \$ 216  
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Sergio Calori Agrimensor, mensurará 253,50 m2 HUGO ORLANDO BRIONES y SRA. Victor Dubude 298,

Maipú, Ciudad. Diciembre 8, Hora 9:00. Expediente 2019-06600277-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4740358 Importe: \$ 24  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 1 ha. 9.618,30 m2, propiedad de MARIA GRACIA ARAUJO, Ubicada en calle Félix Araujo Esquina Noreste calle Julio A. Roca, Costa De Araujo, Lavalle. Expediente 2019-06555610-GDMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 10, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4740398 Importe: \$ 48  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

José Gantus Agrimensor, mensurará 271,15 m2, Expediente 2019-06569291-GDEMZA-DGCAT-ATM. AMADO PEDRO CATTANEO Y OTRA. Ubicada en Calle Avellaneda 623, Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 10, Hora 9:30.

Boleto N°: ATM\_4740475 Importe: \$ 48  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurará 639.92 m2 de CARLOS ARGENTINO VILLEGAS MAURE en calle Arizu 50, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 2019-06122496-GDEMZA-ATM. Diciembre 9, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_4740489 Importe: \$ 48  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 1997.31m2 Maria Adela Mamouk de Ruffolo y Otros. Mathus Hoyos 2282 Bermejo Guaymallen. Diciembre 9 hora 8.30 EX2019-06666427GDMZA.

Boleto N°: ATM\_4741098 Importe: \$ 24  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

Mauricio Lucero ingeniero agrimensor mensurará 8 ha 1470.65 m2 Propietario VELAZCO VICENTE DANIEL. Carril Nacional S/Nº a 835.44m al Norte de arroyo San Carlos Lado oeste El Capacho La Consulta San carlos Diciembre: 09 Hora 12 Ex-2019 06130915 --GDMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4741109 Importe: \$ 48  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, mensurará 413,12 m2 propiedad HILDA ANA GARELLI DE PAPA Y ORESTE RAMÓN ALEJANDRO KAINADAN, pretendida por SARA INÉS PAPA para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto.5756/58 (sobre el 50 % de Oreste Ramón Alejandro Kainadan) Límites: Norte: León Salvador Ortega., Sur: CEMCY S.A., Este: calle Paso de los Andes y Oeste: Bárbara Trullen Pancher. Calle Paso de los Andes Nº 150- Ciudad- Godoy Cruz. Diciembre 8, Hora 10:00. Expediente 2019-06573249-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4740387 Importe: \$ 120  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

---

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará 10 ha. 5240 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de TANCKAY S.A. Pretendida por OSVALDO HUGO CAVALLO, Callejón Benegas ó Gobernador Ricardo Videla s/nº, 960 m oeste Ruta Prov. Nº 92, costado norte, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: Martín Ángel Giménez y Calle 5 de Octubre, Sur: Callejón Benegas ó Gobernador Ricardo Videla, Este: Carlos Enrique España y Oeste: Cervecería y Maltería Quilmes Saica y

---

G y Arroyo La Riojita. Diciembre 8, Hora 10:00. Expediente 2019-05778498-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4740471 Importe: \$ 120  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

Mauricio Lucero ingeniero agrimensor mensurará 4 ha.8608.15 m2 Propietarios. DOMINGO SANCHEZ GARCIA Y NELIDA ROSA CAMAÑO, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretendiente Leguiza Juan De Dios. Limites: Norte: Arroyo Grande y Ruta Provincial N° 89, Sur: José Roberto Morales Este: Ruta Provincial N° 89, Oeste: Arroyo Grande. Ruta Provincial N° 89 a 737m al sur de la intersección Arroyo Grande y Ruta Provincial N°89 lado oeste. Los Chacayes Manzano Historico Tunuyan. Diciembre: 09 Hora 9 EX-2019-05609117--GDMZA-ATM.-

Boleto N°: ATM\_4741107 Importe: \$ 120  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 102.52m2 aproximadamente parte de mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Cooperativa De Vivienda Techos Argentinos en Construcción Limitada pretendida por Gabriel Antonio Vargas ubicada en calle Polimeni s/n° Manzana F Casa 12 unidad Sur Luzuriaga Maipú Limites norte: Cooperativa de Vivienda Techos Argentinos en Construcción Limitada, Sur: Alejandro Gabriel Landgrebe y Sergio Angel Giorgio Este: Edgardo Elbio Brito y Cecilia Daniela Nodari, Oeste: Calle Polimeni. Expte. N°2019-05762137. Noviembre 9 hora 16.

Boleto N°: ATM\_4742401 Importe: \$ 120  
29/11 02-03/12/2019 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. ESTRELLA JOSEFA ADRIANA D.N.I. N° 13.192.238 CUIT N° 27-13192238-3 DOMICILIO B° CARDENAL MZNA - B CASA 2 PRESIDENTE SARMIENTO GODOY CRUZ MZA. Anuncia transferencia Fondo de Comercio a favor de la Sra. BONIOWSKI VERONICA NOELIA D.N.I. N° 28.401.318 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE FILIPPINI N° 704 - GOBERNADOR BENEGAS - GODOY CRUZ - MZA. Destinado al rubro de "Venta artículos de despensa, librería, regalería y sucursal de panadería", ubicado en B° EL CARDENAL MZNA B CASA 2 - GODOY CRUZ - MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_4739836 Importe: \$ 240  
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**INMOBILIARIA RUFFO S.A.I.C.A. y F.** Comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro 19 celebrada el día 15 de octubre del 2019, designó como Director Titular y Presidente de la Sociedad a la Sra. Laura Jimena Castiñeira de Dios, DNI 22.136.048 y como Director Suplente al Sr. Gonzalo Javier Castiñeira de Dios, DNI 18.458.230. Duración de sus mandatos: Dos ejercicios (años).

Boleto N°: ATM\_4740766 Importe: \$ 32  
03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**CRISTIAN PUEBLA E HIJOS S.A.** informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha Dieciocho de Noviembre de 2019, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio por los Señores CRISTIAN ALBERTO PUEBLA DNI Nro. 23.237.028 como Director titular y Presidente del Directorio y por la Sra. ANA PAULA CONTI DNI 26.768.828, como Director Suplente, quienes se desempeñaran en el cargo por el lapso de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_4743399 Importe: \$ 32  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**ANAMA S.A.S.:** Comuníquese que por acta de Directorio de fecha 28 de Noviembre de 2019, se aprobó el cambio del domicilio social, legal y fiscal de ANAMA S.A.S. a calle España 948, piso 1°, oficina 107 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4744629 Importe: \$ 24  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**SHALOM FM S.R.L** comunica que por Acta de Asamblea de Socios del 10 de enero de 2019, se ha designado Gerente de la sociedad a la Señora Magdalena Rosa Moragas, DNI n° 12.053.393.

Boleto N°: ATM\_4744632 Importe: \$ 16  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALTO AMALAR S.A.** Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2019 se aprueba la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: "La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamientos o administración de inmuebles en todo sus tipos; proyección y realización por cuenta propia o de terceros, de viviendas y edificios;. b) Comerciales: Mediante la comercialización de bienes muebles para el comercio, industria y del hogar, productos agrícolas, ganaderos, químicos, industriales, vehículos, automotores, maquinarias, accesorios y herramientas. La importación o exportación de todo lo vinculado con sus actividades y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Agraria: mediante la realización de actividades vitícolas, olivícolas, horticola, cerealeras, forrajeras, pasturas, y toda actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales. d) Turismo: Mediante la prestación en forma directa o a través de terceros de servicios turísticos tanto nacionales como internacionales tal como la venta de pasajes, excursiones, paquetes turísticos y todo aquello que tenga relación con esa actividad. En los casos que corresponda podrá utilizar vehículos propios o de terceros.

Boleto N°: ATM\_4740945 Importe: \$ 112  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MOGARRAZ S.A.** Se comunica que por Actas de Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 19 de Noviembre de 2019, se aprueba: a) El cambio de cargos de los miembros del Directorio, compuesto por: Presidente y Primer Director: Sra. Bazán Marcela Fernanda, D.N.I: 28.847.318, Director Suplente: Sr. Mut Antonio, D.N.I: 11.110.596, duración del mandato 3 ejercicios; quienes manifiestan en este acto; que aceptan las designaciones efectuadas y que fijan domicilio especial en calle Maza N° 1849, Maipú, Mendoza, para desempeño de sus actos.

Boleto N°: ATM\_4742221 Importe: \$ 40  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**TEKNO ARGENTINA S.A.** – Comunica que con fecha 20 de Septiembre de 2019 mediante asamblea ordinaria N° 27 se dispuso la renovación del Directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE: Sra. Vittoria Cervi con DNI N°

93.152.004, con domicilio real y especial en calle Juan de Garay 339, Godoy Cruz, Mendoza, como PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Mónica Lima Cervi con DNI N° 11.264.539, con domicilio real y especial en calle Juan de Garay N° 339, Godoy Cruz, Mendoza y como SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Gigliola Cervi con DNI N° 13.035.590, con domicilio real y especial en calle Juan de Garay N° 339, Godoy Cruz, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_4742399 Importe: \$ 64  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**SINDIF S.A.** - Con el objeto de proceder a su inscripción, SINDIF S.A. comunica que: De conformidad a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 17 de octubre del 2019 según consta en Acta de Asamblea N° 6 y de acuerdo a lo dispuesto en Acta de Directorio N° 12 del 19 de octubre del 2019, el Directorio ha quedado conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 30 de Junio del 2022 Presidente: Pierrini, Luis Octavio; Vicepresidente: Marchini, Jorge Héctor; Director Suplente: Ferrario, Andrés Alberto Hernán.

Boleto N°: ATM\_4742862 Importe: \$ 48  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**C.I.Z. S.A.S.** - CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL Y OTROS TEMAS": SUBSANACIÓN Y MODIFICACIÓN: Se subsana y modifica del Contrato Social en lo que respecta: 1) Denominación Social: Modificar la denominación por existir otra sociedad con denominación similar conforme Resolución 1.101/04.- Por lo tanto, se resuelve cambiar la denominación social de "C.I.Z. S.A.S." por "ZEOLITE S.A.S".- 2) Contemplar en el Artículo Segundo del estatuto el "Domicilio Social" de la sociedad, ya que por error se había consignado como Domicilio Legal.- Y 3) Consignar la Profesión del Administrador Suplente, que por error se omitió consignar, siendo de profesión Jubilada.

Boleto N°: ATM\_4743547 Importe: \$ 48  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**PERMASUR S.A.** - AUMENTO DE CAPITAL. De conformidad a lo establecido en art. 10 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 14 de diciembre de 2018 se resolvió: aumentar el capital social dentro del quíntuplo de \$ 155.007.271 a \$ 188.250.590, es decir en la suma de \$ 33.243.319, y la emisión de 33.243.319 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal por acción; la integración del aumento se produce en su totalidad, mediante aportes de fondos realizados por el accionista Permafrix AG de Suiza, mediante transferencias bancarias; dejar constancia que el accionista CKU AG de Suiza renuncia a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer con relación al aumento de capital dispuesto, y que el accionista Permafrix AG de Suiza suscribe la totalidad de las acciones emitidas.

Boleto N°: ATM\_4743632 Importe: \$ 72  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**FENIX S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social, informa a los señores accionistas que se ha recibido de socios suscriptores declaración de intención de venta de veinticuatro (24) acciones de las oportunamente suscriptas. En consecuencia, los accionistas interesados deberán comunicar por medio fehaciente al Directorio su intención de ejercer el derecho de preferencia y de corresponder de acrecer a la suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la

comunicación. El justiprecio por acción conforme las disposiciones del citado artículo se ha fijado en la suma de \$ 40.002,80 por acción.

Boleto N°: ATM\_4744578 Importe: \$ 144  
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

(\*)

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 25 de Octubre de 2019, se renovó el directorio perteneciente a "**TINTAYA INVERSIONES S.A.**". compuesto por: Director Titular-Presidente la Sr. Luis Arturo Cohen, argentino, Casado en primera nupcias, de profesión comerciante con D.N.I. N° 28.511.570, 38 años de edad; domiciliada en Barrio las Pircas Mza E Casa 09, Godoy Cruz, Mendoza y como Director Suplente al Sr. Mariano Adrián Funes , argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante , D.N.I. N° 22.142.776, 48 años de edad, domiciliado en calle Jorge Newbery 154 P/A 2, 6°Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM\_4745122 Importe: \$ 48  
03/12/2019 (1 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA

#### INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Señores

Presidente y Consejeros de

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Domicilio legal: San Martín 1092-Mendoza-Mendoza

Presente

Hemos auditado los estados contables adjuntos de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., que comprenden el estado de situación patrimonial 30 de junio de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 01 a 06 y los anexos 1 a 16.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al 30 de junio de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### V. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

En cumplimiento de disposiciones legales y normas de Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos:

- Al 30 de junio de 2019 según consta en sus registros contables, la Sociedad adeudaba, al Régimen Nacional de Seguridad Social, la suma de pesos doce millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y uno (\$12.411.681), que no era exigible a dicha fecha.

Sin más que informar.

Mendoza, 13 de agosto de 2019.

Pablo D. Sanchi

Contador Público U.D.A.

C.P.C.E.Mza. 4.842 S.S.N. 182

Auditor externo

Estado de Resultados

anexo		subtotales	30/6/2019	30/6/2018
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	1.982.429.846		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(1.908.446.132)		
16	RESCATES			
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS			
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS			
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(1.463.192.525)		
16	OTROS INGRESOS	587.307		
16	OTROS EGRESOS	(9.836.864)		
	RESULTADO TÉCNICO		(1.398.458.368)	(1.722.021.043)
	ESTRUCTURA FINANCIERA			652.428
15	RENTAS	809.340.025		95.976.580
15	RESULTADOS POR REALIZACION	6.244.238		

15	RESULTADOS POR TENENCIA	399.316.338		
15	OTROS INGRESOS	(149.175.023)		
15	OTROS EGRESOS	(409.206.716)		
15	GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(1.450.386.328)		
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		(793.867.466)	(73.121.958)
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS			
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		(2.192.325.834)	(1.795.143.001)
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		2.193.000.000	1.795.550.600
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
	RESULTADO DEL EJERCICIO		674.166	407.599

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Ramo	Aportes de los Propietarios		
	Capital Accionario en Circulación	Capital accionario a emitir	Aportes no capitaliz.
Saldos al inicio del Ejerc.			
Según Est. Cont. Ej. Ant.	509.563.028		
Modificaciones Saldos			
Saldos Modificados	509.563.028		
Distribución de Resultados Reserva Legal			
Distribución de Resultados Otras Reservas			
Distribución de Resultados Honorarios			
Distribución de Resultados Div. en Efectivo			
Distribución de Resultados Div. en Acciones			
Suscripción de Capital	3.027.049.401		

Desafectación de Capital			
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes			
Capitalización Aportes No Capitalizados			
Capitalización Ajustes no Capitalizados			
Capitalización Ganancias Reservadas			
Desafectación de Reservas			
Incremento Patrimonial por fusión			
Reducción Capital art. 206 ley soc. com.	(2.750.000.000)		
Reducción Capital art. 205 ley soc. com.			
Revaluo técnico de inmueble			
Resultado Ejercicio/Periodo			
Revaluo Técnico de Inmueble			
Saldo al cierre del Ejercicio/Periodo	786.612.429		

Ramo	Ganancias Reservadas		
	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Revalúo Técnico
Saldos al inicio del Ejerc.			
Según Est. Cont. Ej. Ant.	519.223	638.007.894	
Modificaciones Saldos			
Saldos Modificados	519.223	638.007.894	
Distribución de Resultados Reserva Legal			
Distribución de Resultados Otras Reservas			
Distribución de Resultados Honorarios			
Distribución de Resultados Div. en Efectivo			
Distribución de Resultados Div. en Acciones			
Suscripción de Capital			
Desafectación de Capital			
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes			
Capitalización Aportes No Capitalizados			
Capitalización Ajustes no Capitalizados			

Capitalización Ganancias Reservadas			
Desafectación de Reservas		(2.192.934.053)	
Incremento Patrimonial por fusión			
Reducción Capital art. 206 Ley Soc. Com		2.750.000.000	
Reducción Capital art. 205 Ley Soc. Com			
Revaluo Técnico de inmueble			
Resultado Ejercicio/Periodo			
Revaluo Técnico de Inmueble			
Saldo al cierre del Ejercicio/Periodo	519.223	1.195.073.841	

Ramo	Ganancias Reservadas		30/06/19	30/06/18
	Total	Resultados Acumulados	Total patrimonio Neto	Total patrimonio neto
Saldos al inicio del Ejerc.				
Según Est. Cont. Ej. Ant.	638.527.117	4.524.098	1.249.155.380	1.073.618.301
Modificaciones Saldos				
Saldos Modificados	638.527.117	4.524.098	1.249.155.380	1.073.618.301
Distribución de Resultados Reserva Legal				
Distribución de Resultados Otras Reservas				
Distribución de Resultados Honorarios				
Distribución de Resultados Div. en Efectivo				
Distribución de Resultados Div. en Acciones				
Suscripción de Capital			3.027.049.401	1.967.869.864
Desafectación de Capital				
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes				
Capitalización Aportes No Capitalizados				
Capitalización Ajustes				

no Capitalizados				
Capitalización Ganancias Reservadas				(1.795.550.600)
Desafectación de Reservas	(2.192.934.053)		(2.192.934.053)	(1.795.550.600)
Incremento Patrimonial por fusión				
Reducción Capital art. 206 Ley Soc. Com	2.750.000.000			
Reducción Capital art. 205 Ley Soc. Com				
Revalu Técnico de inmueble			16.377.534	2.810.226
Resultado Ejercicio/Periodo		674.166	674.166	407.599
Revalu Técnico de Inmueble				
Saldo al cierre del Ejercicio/Periodo	1.195.593.064	5.198.264	2.100.322.428	1.249.155.390

Anexo		30/06/19	30/06/18
1	Disponibilidades	40.861.957	81.369.815
	Total segun Anexo1		
2	Inversiones	2.444.615.109	1.692.959.417
	Total según Anexo2		
	créditos		
3	Premios a cobrar	1.221.809.515	718.988.580
	Total Según Anexo 3		
4	Reaseguros	2.117.615	1.165.218
	Total Según Anexo 4		
4	Coaseguros		
	Total Según Anexo 4		
5	Otros Créditos	644.289.320	344.239.518
	Total Según Anexo 5		
6	Inmuebles	42.984.724	46.153.376
	Total Según Anexo 6		
7	Bienes de Uso	304.379.789	214.796.563
	Total según anexo 7		
7	Otros Activos	1.428.664	1.281.065
	Total Según Anexo 7		
8	Deudas con asegurados	1.447.170.007	1.085.413.262

	Total anexo 8		
	(-) Siniestros Pendientes a7c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a7c Reas Según Anexo 4-2		
4	Con reaseguradores	5.361.127	(3.586.381)
	Total según anexo 4-2		
4	Con coaseguradoras		
9	Con productores	377.129.176	285.869.572
9	Fiscales y Sociales	143.503.184	65.598.323
	Total según anexo 9		
10	Otras Deudas	59.533.005	51.915.957
	Total según anexo 10		
11	Compromisos técnicos	386.703.027	320.347.266
	Total según anexo 11		
10	Previsiones	182.764.739	46.240.163
	Total según anexo 10		
	Participación de terceros en sociedades controladas		
	Total Pasivo	2.602.164.265	1.851.798.162
	Patrimonio Neto (según estado respectivo)	2.100.322.428	1.249.155.390
	Total Pasivo y Patrimonio Neto	4.702.486.693	3.100.953.552

Anexo		Subtotales	30/06/19	30/06/18
	Estructura técnica			
12	Primas y Recargos Devengados	1.982.429.846		
13	Siniestros Devengados	(1.908.446.132)		
16	Rescates			
16	Otras indemnizaciones y Beneficios			
14	Gastos de producción y gastos de explotación	(1.463.192.525)		
16	Otros Ingresos	587.307		
16	Otros Egresos	(9.836.864)		

	Resultado Técnico		(1.398.458.368)	(1.722.021.043)
	Estructura Financiera			
15	Rentas	809.340.025		
15	Resultados por realización	6.244.238		
15	Resultados por tenencia	399.316.338		
15	Otros Ingresos	((149.175.023)		
15	Otros Egresos	(409.206.716)		
15	Gastos de explotación y otros cargos	(1.450.386.328)		
	Resultado estructura financiera		(793.867.466)	(73.121.958)
	Particip. De terceros en soc. controladas			
	Resultado de operaciones ordinarias		(2.192.325.834)	(1.795.143.001)
	Resultado de operaciones extraordinarias		2.193.000.000	1.795.550.600
	Impuesto a las ganancias			
	Resultado de ejercicio		674.166	407.599

Boleto N°: ATM\_4735785 Importe: \$ 10800  
 03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ANEXO IX - Estado mensual de movimiento de fondos y valores - (Acuerdo 2988, Texto ordenado según acuerdo 6222)

REGISTROS AL 30-09-2019

I- DISPONIBILIDADES INICIALES AL 01-09-2019 321.824.791,88

FONDOS A DEPOSITAR 0,00

FONDOS FIJOS 835.740,00

BANCOS 248.395.240,29

VALORES Y TÍTULOS 63.678.865,33

VALORES PEND DE PAGO 8.914.946,26

II- INGRESOS DEL PERIODO 284.815.686,43

CORRIENTES - ANEXO IV 227.907.043,19

CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV 45.815.399,99

AJUSTES 11.093.243,25

III- EGRESOS DEL PERIODO 325.549.130,78

CORRIENTES - ANEXO III 281.931.284,99

CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV 43.616.062,43

AJUSTES 1.783,36

IV- DISPONIBILIDADES FINALES AL 30-09-2019 281.091.347,53

FONDOS A DEPOSITAR 0,00

FONDOS FIJOS 853.240,00

BANCOS 214.680.149,02

VALORES Y TÍTULOS 59.255.129,31

VALORES PEND DE PAGO 6.302.829,20

Boleto N°: ATM\_4741026 Importe: \$ 84  
03/12/2019 (1 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

### SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 521/2019, Resolución N°522/2019, Resolución N° 523/2019, Resolución N° 524/2019.

Proyecto: "Interconexión Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento – 210 MW"

Proyecto: "Ruta Nacional N° 145 –Tramo Bardas Blancas-Hito Pehuenche Sección II: Km18.50- Acceso Cajón Grande –sobre Cota de Embalse".

Proyecto: "Nueva Ruta Provincial 226 empalme RN 145 – Límite con Chile"

Proyecto: "Nueva Villa Las Loicas"

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental visto por expediente:

EX - 019-00134112-GDEMZA-SAYOT "Interconexión Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento – 210 MW" ",

EX - 2019-00130261-GDEMZA-SAYOT "Ruta Nacional N° 145 –Tramo Bardas Blancas-Hito Pehuenche Sección II: Km18.50- Acceso Cajón Grande –sobre Cota de Embalse",

EX - 2019-00133618-GDEMZA-SAYOT "Nueva Ruta Provincial 226 empalme RN 145 – Límite con Chile";

EX - 2019-00134761-GDEMZA-SAYOT "Nueva Villa Las Loicas",

Todos propuestos por el Ministerio de Economía Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza.

Lugar: Centro de Convenciones y Exposiciones Malargüe Mendoza, Av. San Martín Norte N° 351 y Pje. La Ortuquina

Fecha: 3 de Enero de 2019 – 9:00 hs.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, las Manifestaciones Generales de Impacto Ambiental de los Proyectos denominados "Interconexión Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento – 210 MW" Departamento de Malargüe y San Rafael", "Ruta Nacional N° 145 –Tramo Bardas Blancas-Hito Pehuenche Sección II: Km18.50- Acceso Cajón Grande –sobre Cota de Embalse", "Nueva Ruta Provincial 226 empalme RN 145 – Límite con Chile"; "Nueva Villa Las Loicas" en el Departamento de Malargüe, (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugares para la consulta de información pertinente: Las Manifestaciones Generales de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la Peltier 351 – Ala Oeste, 4º piso – Casa de Gobierno de lunes a viernes de ocho horas (8.00hs.) a quince horas (15:00 hs) y en el sitio web de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar).

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Lic. Humberto Mingorance, por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Unidad de Evaluaciones Ambientales, de 8hs. a 15 hs. en calle Peltier 351 – Ala Oeste, 4º piso – Casa de Gobierno de lunes a viernes de ocho horas (8.00hs.) a quince horas (15:00 hs).

De manera online, podrá realizarse a través del formulario en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar) o de manera presencial y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 8:00 hs. hasta las 9:00 hs.

Quienes realicen la inscripción online deben presentar el comprobante emitido por el sistema en formato impreso o digital junto con su Documento Único en vigencia al momento de ingresar a la Audiencia.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

S/Cargo

03-17-27/12/2019 (3 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 38-M-2017-60207, caratulado "BERTOLINI, ORLANDO HÉCTOR, D.N.I. N° 8.259.638", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle MOLINERO TEJEDA 2780, PANQUEHUA, LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-013579, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0046-000007-0000-1, inscripto en Registro de Propiedad Inmueble al N° 5498, fs. 285, Tomo 29 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

27/11 03-10-17-24/12/2019 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1043 PARA LA ADQUISICIÓN DE MONODROGAS ESPECIALES

Licitación Pública N° 1043/2019

Expediente: 6739922

Norma Legal de Llamado a Licitación N° 755

Asunto: Adquisición de Monodroga Especiales

Apertura: 23 /12/2019

Hora: 10:00 hs

Valor del Pliego: \$ 2000

Lugar de Apertura: Oficina de Compras Hospital Alfredo Italo Perrupato Boulogne Sur Mer y Abdala San Martín

Informes: Oficina de Compras Hospital Alfredo Italo Perrupato Telf : 0263-4423668

Fecha Propuesta : 02/12/2019

S/Cargo

03/12/2019 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

SECRETARIA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

EXPEDIENTE N° 14292/2019

LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR N° 106/2019

CONVÓQUESE A LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR N° 106/2019, PARA EL DÍA 27/12/2019, A LAS 9 HS., A FIN DE CONVENIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BATEAS PROPIEDAD DE COINES DESDE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA, SITO EN CALLE MIGUEZ S/N, DEL DISTRITO DE ALTO SALVADOR HASTA LA PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE CONSORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA.-

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 7.230.750.-

PRECIO DEL PLIEGO \$ 14.400.-

VENTA DEL PLIEGO: HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA APERTURA INCLUSIVE.

ENTREGA DE OFERTAS: MEDIA HORA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA  
REQUERIR DOCUMENTACIÓN E INFORMES CORRESPONDIENTES EN LA DIRECCIÓN DE  
COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPAL, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 52/2.019

Objeto: "REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES"

Expte.: 3.484 - MT - 2.019

Apertura: 20 de Diciembre de 2.019

Hora: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE CON 00/100 (\$9.895.029,00).

Valor Pliego: PESOS: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 9.895,00).

Valor Estampillas: PESOS: SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$69,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web  
[www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
03-04/12/2019 (2 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA

PRÓRROGA

Subsecretaría de Infraestructura

Dirección de Proyectos y Licitaciones

OBRA: "MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ECOPARQUE – 1° ETAPA –  
PARQUE GENERAL SAN MARTÍN – MENDOZA"

N° Expte. EX-2019-3665068-GDEMZA-MESA#MEIYE

Norma de Aprobación: Resolución N° 241-SI-2019

PRORROGA APERTURA DE SOBRES N°1 y N°2

Día 18 de diciembre de 2019 Hora: 09:00

Nuevo Presupuesto Oficial \$10.255.453,00 (diez millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100)

La documentación respectiva, puede ser consultada por los interesados en Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC 122) desde el día 11/11/2019 y en la sede de la Dirección de Proyectos y Licitaciones en el 8° piso de Casa de Gobierno. Correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar).

S/Cargo  
03/12/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1240-19.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 26 de diciembre de 2019, a las TRECE (13:00) Hs., por la

---

compra de kits escolares para alumnos en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a los anexos adjuntos, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$9.898.000); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 18040-DDH-2019-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

03/12/2019 (1 Pub.)

## MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 5981/2019 OBRA CONSTRUCCION DE 97 NICHOS EN CEMENTERIO LOCAL.

Fecha apertura SOBRE N° 1: día 13 de Diciembre de 2019 Hora 10:00.

Fecha apertura SOBRE N° 2: día 20 de Diciembre de 2019 Hora 10:00.

Visita de Obra: día 06 de Diciembre de 2019 Hora 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.603.974,70 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2015 \$ 3.603,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria N° 1922/2018 \$ 150,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

29/11 03/12/2019 (2 Pub.)

## FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

**LA BASTILLA EMPRENDIMIENTO S.A.S**, por omisión en la publicación de edicto de fecha 26/11/2019, boletín N° 30983 de la suscripción del capital se comunica que según contrato de constitución de fecha 23 de septiembre de 2019, DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 2°. CAPITAL SOCIAL: El socio suscriben el cien por ciento (100,00%) del capital social en este acto representado por MIL acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de \$ 100 cada una y un voto por acción en el siguiente detalle: VERNA FRANCISCO LUIS suscribe la cantidad de 1000 acciones nominales no endosables ordinarias, de un valor nominal de Pesos cien (\$) 100) cada una y con derecho a un voto por acción. .El capital social se integra totalmente en forma dineraria en este acto.

Boleto N°: ATM\_4744092 Importe: \$ 64

03/12/2019 (1 Pub.)

**LEY 9118**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$103332
Entrada día 02/12/2019	\$0
Total	\$103332



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30988 MARTES 03/12/2019

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 136 pagina/s.